



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 1622/2006, de 22 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva a don Jesús Fernández Entralgo.

7

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la primera convocatoria del año 2007 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de Arquitectura y Vivienda.

8

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

8

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

15

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

15



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

16

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados para funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros.

16

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores contratados Doctores.

16

Resolución de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

22

Resolución de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores colaboradores.

25

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

33

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 765/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

43

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdo de 9 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Montefrío (Granada), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de dicha localidad, con destino a uso de almacén municipal.

43

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de diciembre de 2006.

43

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2006.

44

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 9 de enero de 2007.

44

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se encarga el desarrollo del sistema de calidad para los Centros de Internamiento de Reforma Juvenil.

44

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2114/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

45

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

45

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1628/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

49

Resolución de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1657/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

49

Resolución de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1619/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

49

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1650/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

49

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1661/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

50

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1664/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

50

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1683/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

50

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1684/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

50

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1686/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

51

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1687/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

51

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1659/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

51

Resolución de 8 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

51

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

53

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

55

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

56

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2007 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2007 (BOJA núm. 9, de 12.1.2007).

56

Corrección de errores de la Resolución de 3 de enero de 2007, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas durante el año 2007 (BOJA núm. 9, de 12.1.2007).

59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 1103/2006, promovido por don Antonio Sanjuán Rodríguez y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

59

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones concedidas en el ejercicio 2006, al amparo de la Orden que se cita.

68

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 475/06-S.3.º, interpuesto por Casalduch, S.L. ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

70

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 763/06, interpuesto por don Adolfo Pérez Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

70

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 179/06, interpuesto por don Miguel Ángel Perea-Milla Cabezas, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.

71

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 548/06, interpuesto por Agroenergética de Baena, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

71

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 461/06, interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

71

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 801/06, interpuesto por don Francisco Calero Nieto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

71

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 985/06, interpuesto por don Antonio Vargas Serrano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

72

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 461/06, interpuesto por don José M.ª Castro Ferrer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

72

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

72

Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

76

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

77

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

77

Resolución de 27 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

77

Resolución de 27 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

77

Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

78

Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

78

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

76

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

76

UNIVERSIDADES

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

79

Anuncio de 21 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

79

Anuncio de 26 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

79

Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

79

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización de la U.E-1 del sector 2 de Gergal (Almería).

80

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 90 viviendas protegidas en arrendamiento para la integración social en la Bda. «El Almendral» del municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 80

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de urbanización y edificación de la ordenación del muelle núm. 2 del puerto de Málaga. 80

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de contratación de obras de rehabilitación integral de 5 edificios en C/ Motril núm. 44, 46, 48, 50 y 52 en la barriada de rehabilitación integral (RIB) de San Martín de Porres en Córdoba. 80

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de contratación de obras de rehabilitación integral de 6 edificios en C/ Motril núm. 32, 34, 36, 38, 40 y 42 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) de San Martín de Porres en Córdoba. 81

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4127). 81

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4571). 81

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4730). 81

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4602). 81

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 9 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 82

Anuncio de 9 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 76/00, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1686/00, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Grúas Bahía Costa del Sol S.L.». 82

Anuncio de 8 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador 80/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 896/06 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a las entidades Moli-marcons, S.L. y Aldesa Construcciones, S.A. 83

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 83

Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I + E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Sweet Solutions, S.L.L. del promotor Teresa Cabello Tejón relativa al expediente 143/2006/IE. 83

Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I + E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Adriana Beatriz Rubio del promotor/a Adriana Beatriz Rubio relativa al expediente 291/2006/IE. 83

Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I + E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial No Resbala, S.L.L. del promotor/a Miguel Angel Romero Sanz relativa al expediente 350/2006/IE. 84

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 84

Acuerdo de 8 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 84

Notificación de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de 23 de noviembre de 2006, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, mediante la que se establece el Régimen de Relaciones Personales del menor JCN con sus progenitores/padre/madre (Expte.: 352-2006-04-0094(U .T II). 85

Anuncio de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/370/AG.MA/ENP.

86

Anuncio de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/659/P.A./INC, HU/2006/1197/G.C./INC.

86

Anuncio de 5 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/601 /AG.MNINC, HU/2006/71 0/G.C./INC, HU/2006/898/P.A./INC, HU/2006/927/P.A./INC.

87

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.

87

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Oficial Conductor.

90

Anuncio de 22 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Oficial.

93

Anuncio de 22 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Administrativo.

94

Anuncio de 11 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de suspensión de proceso selectivo y anulación de bases de selección de un Técnico Superior de la Escala de Administración Especial «Técnico Superior Letrado de Medio Ambiente y Urbanismo».

97

Anuncio de 28 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de Policías Locales.

97

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Rodríguez León, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/268 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903 finca 52243, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, Bloque 5, 3.º C, en Sevilla.

100

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Salguero Martínez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/25 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0981 finca 22884 sita en C/ Libertador Simón Bolívar, 11 3.º B en Córdoba.

100

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don David Flores Carrillo y doña Teresa Moreno Fajardo, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/26 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0981 Finca 22884 sita en C/ Libertador Simón Bolívar, 11 3.º B en Córdoba.

100

O. Disposiciones estatales

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

REAL DECRETO 1622/2006, de 22 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva a don Jesús Fernández Entralgo.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 15 de diciembre de 2006, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.2 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva a don Jesús Fernández Entralgo, Presidente de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato del anteriormente nombrado.

Dado en Madrid, el 22 de diciembre de 2006.

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR
Ministro de Justicia

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la primera convocatoria del año 2007 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de Arquitectura y Vivienda.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de junio de 2005, regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda, estableciendo convocatorias bianuales y procediendo a la convocatoria del ejercicio 2005, todo ello para el cumplimiento de las funciones que el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería, atribuye a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en materia de impulso y desarrollo de actividades que faciliten o aporten bases de investigación.

En la disposición adicional primera de la citada Orden se delega en el titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la facultad para realizar, mediante Resolución, sucesivas convocatorias.

En su virtud y en ejercicio de la competencia atribuida por la citada Orden de 30 de junio de 2005

HE RESUELTO

Primero. Realizar la primera convocatoria del año 2007 para la concesión de subvenciones para las actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda al amparo de la Orden de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

Segundo. En aplicación del apartado 4 del artículo 6 de la citada Orden, el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los interesados en concurrir a esta convocatoria presentarán, con la solicitud, la documentación requerida en el artículo 6 de la mencionada Orden de 30 de junio de 2005.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Director General de Arquitectura y Vivienda, Rafael Pavón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector au-

diovisual y la gestión cultural. En su artículo 2 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2 de la Orden citada

RESUELVE

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural para el ejercicio 2007, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes. Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I, acompañándolas de toda la documentación solicitada en el artículo 6 de la Orden reguladora.

2. Lugar y Plazo de presentación. Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el registro auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levies, 17 de Sevilla, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 6.5 de la Orden reguladora, en el plazo de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Cada solicitante podrá presentar un máximo de 3 solicitudes anuales, determinado el orden de prioridad entre ellas.

4. A los efectos de la valoración de la dificultad económica para poder acceder a la autofinanciación del proyecto, establecida en el artículo 8 de la Orden, se aplicarán las siguientes valoraciones:

a) Familias de 1 miembro computable:

- Rentas inferiores a 11.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 11.001 euros y 22.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 22.000 euros: 0 puntos.

b) Familias de 2 miembros computables:

- Rentas inferiores a 18.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 18.001 euros y 30.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 30.000 euros: 0 puntos.

c) Familias de 3 miembros computables:

- Rentas inferiores a 24.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 24.001 euros y 40.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 40.000 euros: 0 puntos.

d) Familias de 4 miembros computables:

- Rentas inferiores a 30.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 30.001 euros y 48.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 48.000 euros: 0 puntos.

e) Familias de 5 miembros computables:

- Rentas inferiores a 36.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 36.001 euros y 54.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 54.000 euros: 0 puntos.

f) Familias de 6 miembros computables:

- Rentas inferiores a 39.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 39.001 euros y 57.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 57.000 euros: 0 puntos.

g) Familias de 7 miembros o más miembros computables:

- Rentas inferiores a 42.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 42.001 euros y 60.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 60.000 euros: 0 puntos.

5. El límite máximo de la ayuda y los importes máximos subvencionables por cada concepto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 3 de la Orden, serán los siguientes:

a. Límite máximo de ayuda por beneficiario: 12.000 euros.

b. Importes máximo subvencionables:

- i. Alojamiento: 400,00 euros/mensuales.
- ii. Manutención: 360,00 euros/mensuales.
- iii. Transporte urbano: 35 euros/mensuales.
- iv. Desplazamiento:

- 1. España: 250,00 euros.
- 2. Europa: 600,00 euros.
- 3. Otros: 800,00 euros.

v. Material didáctico: 500 euros.

6. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo al programa presupuestario 45C y partida 484.00, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007, y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en este ejercicio. Pudiéndose adquirir compromisos de gasto plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución de concesión, se publicarán en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en los de las Delegaciones Provinciales de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- La Directora General de Fomento y Promoción Cultural, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL

TEATRO DANZA MÚSICA AUDIOVISUAL GESTIÓN CULTURAL

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **AÑO:** _____

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
ESTUDIOS GENERALES				
<input type="checkbox"/> Enseñanza obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> FP <input type="checkbox"/> Estudios Superiores <input type="checkbox"/> Otros				
Especificar estudios de FP, superiores u otro tipo de estudios:				
DENOMINACIÓN		CENTRO	NIVEL	NOTA MEDIA
ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA MATERIA OBJETO DE LA AYUDA				
DENOMINACIÓN		CENTRO	NIVEL	
CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EN QUE SE IMPARTIRÁ EL CURSO				
<input type="checkbox"/> Básico <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Superior				

3 DATOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA MATERIA OBJETO DE AYUDA			
<input type="checkbox"/> No ha trabajado <input type="checkbox"/> Trabajo profesional habitual <input type="checkbox"/> Trabajo profesional ocasional <input type="checkbox"/> Trabajo amateur			

4 DATOS ECONÓMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Trabaja en la actualidad:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
Declara IRPF:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No
Depende económicamente de:		<input type="checkbox"/> Padres	<input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Otros: _____

5 DATOS DEL PROYECTO			
Curso o programa de estudios: _____			
Centro propuesto: _____			
Localidad: _____		País: _____	
Ha presentado otras solicitudes en esta convocatoria: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
En caso afirmativo, indicar orden de preferencia:			
1º.- Curso: _____		Centro: _____	
2º.- Curso: _____		Centro: _____	
3º.- Curso: _____		Centro: _____	
Ha obtenido ayudas en convocatorias anteriores: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
En caso afirmativo, especificar:			
Año _____		Curso o Actividad _____	

001187

REVERSO ANEXO I

6	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI/NIF/Pasaporte. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento. <input type="checkbox"/> Certificación de la oficina del Censo, acreditativa de la última vecindad administrativa y se haga constar su antigüedad, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificación de la Comunidad Andaluza asentada fuera de Andalucía expedida por el Secretario, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta. <input type="checkbox"/> Última declaración del IRPF de la unidad familiar o de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> Memoria explicativa del proyecto (máximo 5 páginas). <input type="checkbox"/> Currículum vitae con sus correspondientes acreditaciones. <input type="checkbox"/> Información del programa formativo editada por el Centro y debidamente traducida, en su caso. <input type="checkbox"/> Información del Centro de impartición del curso o actividad formativa, editada por el mismo y debidamente traducida, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de solicitud de inscripción o matriculación en el Centro. (Anexo II). <input type="checkbox"/> Memoria Económica. (Anexo III). <input type="checkbox"/> Datos familiares de la persona solicitante. (Anexo IV).	

7	DATOS BANCARIOS
Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Dígito Control <input type="text"/> <input type="text"/> N° Cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: C. Postal:	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:		
<input type="checkbox"/> Posee un nivel suficiente de conocimiento del idioma requerido. <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
Concedidas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
<input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria incluidas en la Orden de regulación.		
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA sea concedida la ayuda objeto de la presente convocatoria.		
En _____ a _____ de _____ de _____		
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL		
Fdo.: _____		

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pago otorgados por la Consejería de Cultura. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. Consejería de Cultura. C/ Levías, 17. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001187

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

**AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN EN EL CENTRO Y CURSO SOLICITADO**

D./Dª. _____ con DNI/NIF _____
en calidad de _____ del Centro cuyos datos aparecen señalados a continuación

CERTIFICA

1º.- Que D./Dª. _____ con DNI/NIF _____
con domicilio en _____ localidad de _____
provincia _____ C.P. _____

señalar lo que proceda:

- Ha solicitado la preinscripción en el Centro y Curso abajo señalados.
- Ha solicitado la inscripción en el Centro y Curso abajo señalados.
- Se ha matriculado en el Centro y Curso abajo señalados.

DATOS DEL CENTRO Y CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO			
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	PAÍS
TELÉFONO	FAX	PÁGINA WEB	

CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA	
Duración del curso: _____ meses	Nº horas lectivas: _____ horas
Período de matriculación: _____	
Fecha inicio del curso: _____	Fecha finalización del curso: _____
Si forma parte de un ciclo (indicar año para el que se solicita la ayuda):	
<input type="checkbox"/> Primero	<input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/> Tercero <input type="checkbox"/> Cuarto <input type="checkbox"/> Quinto <input type="checkbox"/> Otros
Si forma parte de un plan o programa oficial fuera del territorio español, indicar organismo: _____	

COSTES DEL CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA	
Matrícula: _____ €	
Otros: _____	€
_____	€
_____	€

PROGRAMA DETALLADO DEL CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA

El presente certificado se emite para que conste a efectos de las ayudas para la formación concedidas.

(Sello del Centro) En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA COMPETENTE

Fdo.: _____

001187/A02

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL

MEMORIA ECONÓMICA

CURSO O PROGRAMA DE ESTUDIOS		
Duración del curso o actividad: _____ meses		
CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
<input type="checkbox"/> MATRÍCULA		_____ €
<input type="checkbox"/> ALOJAMIENTO	_____ n° de meses X _____ €	_____ €
<input type="checkbox"/> MANUTENCIÓN	_____ n° de meses X _____ €	_____ €
<input type="checkbox"/> TRANSPORTE URBANO	_____ n° de meses X _____ €	_____ €
<input type="checkbox"/> DESPLAZAMIENTO	<input type="checkbox"/> NACIONAL indicar localidad _____	_____ €
	<input type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> EUROPA indicar país _____	_____ €
	<input type="checkbox"/> OTROS indicar país _____	_____ €
<input type="checkbox"/> MATERIAL DIDÁCTICO	Indicar conceptos:	_____ €
	_____	_____ €
	_____	_____ €
	_____	_____ €
TOTAL COSTE PROYECTO		_____ €

En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE

001187/A03

Fdo.: _____

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA SITUACIÓN FAMILIAR

1 DATOS FAMILIARES DE LA PERSONA SOLICITANTE (MIEMBROS DE LA FAMILIA EMPADRONADOS EN EL MISMO DOMICILIO)					
CLASE DE PARENTESCO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA (1)
SOLICITANTE					
PADRE/TUTOR					
MADRE/TUTORA					

(1) SITUACIÓN LABORAL, INDICARÁ: ESTUDIANTE/ACTIVO/DESEMPLEADO/INVALIDEZ/JUBILADO/AMA DE CASA.

2 DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA

Las personas abajo firmantes **DECLARAN** que son ciertos los datos arriba reseñados.

En _____ a _____ de _____ de _____ LA MADRE/TUTORA

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

Otros miembros de la familia

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

NOTA: A firmar por todos los miembros computables de la familia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

A N E X O

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres S/N, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.
Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres S/N, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados

que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 9 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva).
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

La Orden de esta Consejería de Educación de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 9 de noviembre), ha convocado concurso de traslados para los funcionarios y funcionarias docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, el Director General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados para los funcionarios y funcionarias pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página Web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de reclamaciones será de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados para funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros.

La Orden de esta Consejería de Educación de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 7 de noviembre), ha convocado concurso de traslados para funcionarios y funcionarias docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Con objeto de llevar a cabo la resolución de la citada convocatoria y en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, el Director General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

Anunciar la publicación de la Resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados de los funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página Web de la Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de reclamaciones será de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (LOU en adelante), convoca Concurso Público para la contratación de Profesores contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, RD 774/2002 de 26 de julio, RD 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo

88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o en el artículo 7.3. del RD 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículo del candidato con la comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si éstos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del RD 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre y 11/2003 de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores contratados Doctores será por una duración inicial de 5 años.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el RD 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado RD.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden	Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico
	Área de Análisis Matemático (016)
06/ 15	1 Profesor Contratado Doctor PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de Orden	<u>Departamento de Fisiología Médica y Biofísica</u>
	Área de Fisiología (410)
06/ 16	1 Profesor Contratado Doctor PD: Física Médica (Licenciatura en Medicina).
	<u>Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos</u>
	Área de Ingeniería Aeroespacial (495)
06/ 17	1 Profesor Contratado Doctor PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	<u>Departamento de Ingeniería Electrónica</u>
	Área de Tecnología Electrónica (786)
06/ 1	1 Profesor Contratado Doctor PD: Instrumentación Electrónica (Ingeniería de Telecomunicación).
	<u>Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social</u>
	Área de Teoría e Historia de la Educación (805)
06/ 19	1 Profesor Contratado Doctor PD: Historia de la Educación en España (Licenciatura en Pedagogía).

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES
CONTRATADOS DOCTORESDEPARTAMENTO DE ECUACIONES DIFERENCIALES
Y ANÁLISIS NUMÉRICO

ÁREA DE ANÁLISIS MATEMÁTICO

Comisión:
Titulares:

Presidente: Sr. don Tomás Chacón Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Sr. don José Real Anguas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Sr. don José Domingo Martín Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Sr. don José Antonio Langa Rosado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: Sr. don Antonio Suárez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Tomás Caraballo Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Sr. don Enrique Fernández Cara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Sr. don Manuel González Burgos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Sr. don Francisco Guillén González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Sr. don Daniel Franco Coronil, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA
ÁREA DE FISIOLÓGIA

Comisión Titular:

Presidente: Don Diego Mir Jordano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Serra Simal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Sánchez Doblado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña M.^a de la Luz Montesinos Gutiérrez, Contratado Ramón y Cajal de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Sra. doña Pilar Ramírez Ponce, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Carlos Mateos Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael J. Montoro Laseca, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ricardo Pardal Redondo, Contratado Ramón y Cajal de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL
Y MECÁNICA DE FLUIDOS

ÁREA DE INGENIERÍA AEROESPACIAL

Comisión:
Titulares:

Presidente: Sr. don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Manuel Perales Perales, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sr. don José Luis Espino Granados, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sr. don José Manuel Tizón Pulido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Sr. don José Luis Escalona Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José Luis Montañés García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sr. don Miguel Ángel Gómez Tierno, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sr. don Gregorio Corchero Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sra. doña Ana Laverón Simavilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sr. don Gregorio López Justel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Calvo Borrego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Eduardo Galván Díez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Millán Vázquez de la Torre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Alejandro Carballar Rincón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Sr. don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Federico Barrero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan García Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Luis Mora Jiménez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Y PEDAGOGÍA SOCIAL

ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Comisión:

Titulares:

Presidente: Sr. don Luis Núñez Cubero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: Sra. doña M.ª Nieves Gómez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Bernal Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Ana María Montero Pedrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Antonio Camacho Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Consuelo Flecha García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Alejandro Ávila Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Luis Rubio Mayoral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Bernardo Ruiz Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Bernardo de la Rosa Acosta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores contratados doctores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº. _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº orden _____
 Departamento _____
 Área de conocimiento _____
 Perfil Docente _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades y RD 774/2002 de 26 de julio) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que han superado las materias de estudio a las que se refiere el artículo 38 de la LOU.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.5. No podrán concurrir al presente Concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición Transitoria 4.ª de la LOU.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjerías, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber superado las materias de estudio establecidas en el art. 38 de la LOU los candidatos deberán aportar justificante de los cursos de tercer ciclo realizados, con expresa certificación del número de créditos obtenidos, así como de tener

reconocida la suficiencia investigadora (normativa antigua) o el Certificado del Periodo de Docencia (normativa vigente), según sea el caso.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. La acreditación de no hallarse incurso en la prohibición establecida en la Disposición Transitoria cuarta de la LOU deberá hacerse, mediante declaración jurada o promesa por escrito. La no presentación de la misma será causa de exclusión.

2.9. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los diez días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si éstos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o en el art. 7.3 del RD 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si éstos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del RD 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre y 11/2003 de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

El contrato tendrá una duración de cuatro años, improgrables.

5.º Régimen de dedicación.

Los ayudantes que no posean el grado de doctor podrán participar en las tareas docentes con un máximo de 12 créditos. Este límite podrá superarse en caso de evaluación positiva de la actividad docente. Las tareas docentes encomendadas deberán ser fundamentalmente prácticas durante el primer año de contrato y podrán ser teóricas en los siguientes.

Los ayudantes que posean el título de doctor podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de enero de 2007. El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES

Núm. de Orden Departamento de Ciencias Agroforestales

Área de Producción Vegetal (705)

03/61

1 Ayudante
PD: Horticultura.

<p>Núm. de Orden</p> <p>03/62</p> <p>03/63-64</p> <p>03/65</p> <p>03/66</p> <p>03/67</p> <p>03/68-69</p>	<p><u>Departamento de Comunicación Audiovisual Publicidad y Literatura</u></p> <p>Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad (105)</p> <p>1 Ayudante PD: Asignaturas adscritas al área en la Licenciatura en Comunicación Audiovisual.</p> <p><u>Departamento de Fisiología y Zoología</u></p> <p>Área de Fisiología (411)</p> <p>2 Ayudantes PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p> <p><u>Departamento de Historia del Arte</u></p> <p>Área de Historia del Arte (465)</p> <p>1 Ayudante PD: Historia del Arte Español Moderno (Licenciatura en Historia del Arte).</p> <p><u>Departamento de Ingeniería Electrónica</u></p> <p>Área de Tecnología Electrónica (786)</p> <p>1 Ayudante PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p> <p><u>Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura</u></p> <p>Área de Lengua Española (567)</p> <p>1 Ayudante PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p> <p><u>Departamento de Periodismo I</u></p> <p>Área de Periodismo (675)</p> <p>2 Ayudantes PD: Introducción a la Redacción/Comunicación y Desarrollo (Licenciaturas en Comunicación Audiovisual, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas).</p>	<p>I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos</p> <p>1. Expediente académico. Máximo: 21 puntos. (e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales. La nota media se obtiene del siguiente modo:</p> <p>1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.</p> <p>1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.</p> <p>2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 6 puntos. 2.1. Normativa actual:</p> <p>(Calificación global² del periodo de docencia x 1) + (Calificación² del periodo de investigación x 1).</p> <p>2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³ x 2.</p> <p>3. Tesis doctoral. Máximo: 11 puntos. 3.1. Normativa actual:</p> <p>3.1.1. Aprobado: 5 puntos. 3.1.2. Notable: 7 puntos. 3.1.3. Sobresaliente: 9 puntos. 3.1.4. Cum laude: 10 puntos. 3.1.5. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.</p> <p>¹Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4. ²Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. ³Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.</p> <p>3.2. Normativa anterior:</p> <p>3.2.1. Apto: 6 puntos. 3.2.2. Cum laude: 10 puntos. 3.2.3. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.</p> <p>4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos.</p> <p>4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto. 4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.</p> <p>II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos</p> <p>Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.</p> <p>Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,3.</p> <p>III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos</p> <p>1. Libros. Hasta 6 puntos por cada uno. 2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.</p>
--	---	---

Ver Anexo II en páginas 58 a 65 del BOJA núm. 127, de 1.7.2005

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES

$$I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10) = 100$$

- I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos.
II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos.
III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos.
IV. Otros méritos. Máximo: 8 puntos.
V. Valoración razonada del departamento. Máximo: 10 puntos.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.
- Comunicación: 0,5 puntos.
- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 2,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos: Máximo: 8 puntos

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- Alumno interno: hasta 1 punto.
- Colaboradores honorarios: hasta 1 punto.
- Becas de postgrado: hasta 2 puntos.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.
- Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos.
- Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos.
- Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto por cada uno.
- Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.
- Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos.
- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
- Tesina o trabajo de investigación: hasta 3 puntos, según su calificación.
- Otros méritos: hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del departamento: Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores colaboradores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (LOU en adelante), convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Colaboradores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, RD 774/2002 de 26 de julio, RD 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 10 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 89 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o en el artículo 7.3. del RD 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas. Una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La

primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículum del candidato con la comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde

se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si éstos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del RD 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre y 11/2003 de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Colaboradores será por una duración inicial de 5 años.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el RD 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de

dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9º del citado RD.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES

Núm. de Orden	Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores
	Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores (035)
01/20-21-22-23	4 Profesores Colaboradores PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	Departamento de Ciencias Agroforestales
	Área de Producción Vegetal (705)
01/24	1 Profesor Colaborador PD. Horticultura/Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo (Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería).
01/25	1 Profesor Colaborador PD: Fitotécnica General/Horticultura/Cultivos Leñosos/Fruticultura/Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo/Floricultura.
	Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
	Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (075)
01/26	1 Profesor Colaborador PD. Inteligencia Artificial I (I. Informática).
	Departamento de Derecho Constitucional
	Área de Derecho Constitucional (135)
01/27	1 Profesor Colaborador PD: Derecho de la Información (L.Periodismo)/Derecho Constitucional II (L.Derecho)/Fuentes del Derecho (Máster en Derecho Constitucional).
	Departamento de Derecho Mercantil
	Área de Derecho Mercantil (165)
01/28	1 Profesor Colaborador PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Núm. de Orden	<u>Departamento de Enfermería</u>	Núm. de Orden	<u>Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos</u>
	Área de Enfermería (255)		Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos (680)
01/29	1 Profesor Colaborador PD: Enfermería Materno-Infantil (Diplomatura en Enfermería).	01/41	1 Profesor Colaborador PD: Psicopatología clínica (L.Psicología).
01/30	1 Profesor Colaborador PD: Administración de Servicios en Enfermería (Diplomatura en Enfermería).		<u>Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación</u>
	<u>Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica</u>		Área de Psicología Evolutiva y de la Educación (735)
	Área de Expresión Gráfica Arquitectónica (300)	01/42	1 Profesor Colaborador PD: Psicología de la Instrucción (L.Psicopedagogía).
01/31	1 Profesor Colaborador PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	01/43-44	2 Profesores Colaboradores PD: Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial (Diplomatura de Maestro).
	<u>Departamento de Fisioterapia</u>		<u>Departamento de Química Física</u>
	Área de Fisioterapia (413)		Área de Química Física (755)
01/32	1 Profesor Colaborador PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	01/45	1 Profesor Colaborador PD: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/33	1 Profesor Colaborador PD: Electroterapia (Diplomatura Fisioterapia).	ANEXO II	
01/34	1 Profesor Colaborador PD: Fisioterapia Especial I-Traumatología. (Diplomatura Fisioterapia).	COMPOSICIÓN COMISIONES	
01/35	1 Profesor Colaborador PD: Fisioterapia Especial II-Procedimientos Fisioterapéuticos en Métodos de Reeducción Postural (Diplomatura Fisioterapia).	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	
	<u>Departamento de Ingeniería Electrónica</u>	ÁREA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	
	Área de Tecnología Electrónica (786)	Comisión Titular:	
01/36-37	2 Profesores Colaboradores PD: Sistemas Electrónicos Digitales/Complementos de Sistemas Electrónicos Digitales (Ingeniería de Telecomunicación).	Presidente: Sr. don Antón Abad Civit Balcells, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.	
01/38	1 Profesor Colaborador PD: Electrónica de Potencia I/Electrónica de Potencia II (I.Automática y Electrónica Industrial).	Vocales: Sr. don Gabriel Jiménez Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.	
	<u>Departamento de Ingeniería Química y Ambiental</u>	Sr. don Fernando Díaz del Río, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.	
	Área de Ingeniería Química (556)	Sr. don Saturnino Vicente Díaz, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.	
01/39	1 Profesor Colaborador PD: Operaciones Básicas de la Ingeniería Química/Tecnología de Combustibles (Ingeniería Química).	Secretario: Sr. don Daniel Cascado Caballero, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.	
	<u>Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos</u>	Suplentes:	
	Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570)	Sr. don Claudio Amaya Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.	
01/40	1 Profesor Colaborador PD: Introducción a la Programación I (Ingeniería Informática).	Sr. don Daniel Cagigas Muñoz, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.	
		Sr. don Raouf Senhadji Navarro, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.	
		Sr. don Francisco Gómez Rodríguez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.	
		Sr. don Alejandro Linares Barranco, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.	
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES	
		ÁREA DE PRODUCCIÓN VEGETAL	
		Comisión Titular:	
		Presidente: Sr. don José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.	

Vocales: Sra. doña M.^a Paz Suárez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Eusebio Carmona Chiara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Sr. don José Manuel Quintero Ariza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Antonio Cerdá García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña M.^a Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Delgado García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Itziar Aguirre Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José M.^a Urbano Fuentes-Guerra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Pilar Rallo Morillo, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

AREA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Comisión Titular:

Presidente: Sra. doña Delia Balbontín Noval, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla,

Vocales: Sr. don Mario de Jesús Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María José Hidalgo Doblado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Luis Ruiz Reina, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Andrés Cordón Franco, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Juan José Arrabal Parrilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Joaquín Borrego Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Félix Lara Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Jesús Martín Mateos, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Antonia María Chávez González, Profesora Asociada de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Sra. doña Eva Martínez Sempere, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Ruth Rubio Marín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel Carrasco Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José María Morales Arroyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Ana M.^a Carmona Conteras, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Joaquín Urías Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Abraham Barrero Ortega, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Blanca Rodríguez Ruíz, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL

ÁREA DE DERECHO MERCANTIL

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla,

Vocales: Sr. don José Carlos Vázquez Cueto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pablo Luis Núñez Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Raquel López Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Matilde Pacheco Cañete, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Pedro Jesús Baena Baena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Alberto Díaz Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael La Casa García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pablo Martínez-Gijón Machuca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jesús Romero Fernández, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ÁREA DE ENFERMERÍA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Juan Pablo Sobrino Toro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Francisco de Llanos Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Dolores Mateos García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Joaquín S. Lima Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Rosa María Casado Mejías, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Salvador Santos Vélez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Juana Macías Seda, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carmen Candela Fuster, Profesora Asociada de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA
Y ARQUITECTÓNICA

ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José M.^o Gentil Baldrich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Antonio Luis Ampliato Briones, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ricardo Sierra Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Sr. don Federico Arévalo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Ana María Bravo Bernal, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José Antonio Ruiz de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^o Cruz Aguilar García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Ana Yanguas Álvarez de Toledo, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Luis Aguilar Escobar, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Herrera Castellón, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

ÁREA DE FISIOTERAPIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla,

Vocales: Sr. don Francisco de Llanos Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Miguel Infante Bizcocho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Segovia Morán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Carmen María Suárez Serrano, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Rosa María Giménez Bech, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Carolina Peña Algaba, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Esther María Medrano Sánchez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Luis Calvo Borrego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Manuel Carrasco Solís, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Federico Barrero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Joaquín Granado Romero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Leopoldo García Franqueño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan García Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Sergio Toral Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ramón González Carvajal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carlos Janer Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Vicente Cortés Galeano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Francisco Vale Parapar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Eduardo J. Sánchez Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ángel García López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Fernando Vidal Barrero, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Luis Cañadas Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Constantino Fernández Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Plumed Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Benito Navarrete Rubia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Luis F. Vilches Arenas, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMÁTICOS

ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Rafael Martínez Gasca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Sr. don Francisco José Galán Morillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Rafael Cevallos Guerrero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Carmelo del Valle Sevillano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Ruiz Cortés, Profesor Titular Interino de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Ruiz Cortés, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Menchén Peñuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Salvador Aguilar Ruiz, Profesor Visitante de la Universidad Pablo de Olavide.

DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN
Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS

ÁREA DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICOS

Comisión Titular:

Presidente: Sra. doña Mercedes Borda Mas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Luis León Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Garrido Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan Francisco Rodríguez Testal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Dolores Lanzarote Fernández, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José Manuel Rodríguez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Francisco Lozano Oyola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jerónimo Párraga Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Javier Cano García, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACIÓN

ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Rosario Cubero Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Saldaña Sage, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sra. doña Adhámima Rodríguez Escámez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Andrés Esteban Arbúes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^a del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Luisa Padilla Pastor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Aguilera Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA

ÁREA DE QUÍMICA FÍSICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Manuel Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla,

Vocales: Sr. don Javier Fernández Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Andreu Fondacabe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan José Calvente Pacheco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Manuel Galán Vioque, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña María Asunción Muñoz Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Emilio Roldán González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Molero Casado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

INSTANCIA

PROFESORES COLABORADORES

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____, Natural de _____
 D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ Nº orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del Ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

Primero.

Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 3.489.796,12 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.744.898,06 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero.

Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto.

La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto.

Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	86.391,00	34.556,40	25.917,30	8.639,10	18.067,98
ACERADO C/ MURILLO Y PLAZA RAMÓN Y CAJAL.	38.989,00	15.595,60	11.696,70	3.898,90	6.665,71
ACERADO EN C/ SEVILLA.	47.402,00	18.960,80	14.220,60	4.740,20	11.402,27
ALBAIDA DEL ALJARAFE	20.864,00	8.345,60	6.259,20	2.086,40	7.561,40
ISLETA EN ROTONDA DE ACCESO A LA LOCALIDAD.	9.806,00	3.922,40	2.941,80	980,60	2.614,60
PLACITA FUENTE ARCHENA.	11.058,00	4.423,20	3.317,40	1.105,80	4.946,80
ALGAMITAS	96.956,00	38.782,40	29.086,80	9.695,60	16.846,63
ACERADO MARGEN DERECHA C/ VEREDA JURADO.	5.636,00	2.254,40	1.690,80	563,60	1.325,78
ALCANTARILLADO C/ ARROYO.	78.130,00	31.252,00	23.439,00	7.813,00	9.240,07
TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO DE PLAZA DE ANDALUCÍA.	13.190,00	5.276,00	3.957,00	1.319,00	6.280,78
ARAHAL	522.803,00	209.121,20	156.840,90	52.280,30	85.326,81
ARREGLOS VARIOS 2006.	268.239,00	107.295,60	80.471,70	26.823,90	53.297,17
PLAN DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2006.	254.564,00	101.825,60	76.369,20	25.456,40	32.029,64
BADOLATOSA	332.853,00	133.141,20	99.855,90	33.285,30	46.493,01
ADECUACIÓN DE ACCESOS A LA PEDANÍA DE CORCOYA.	92.010,00	36.804,00	27.603,00	9.201,00	34.840,61
CONSTRUCCIÓN DE PASOS ELEVADOS PARA PEATONES.	94.842,00	37.936,80	28.452,60	9.484,20	81,78
MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	81.510,00	32.604,00	24.453,00	8.151,00	6.096,00
3ª FASE PASEO PEATONAL CARRETERA DE JAUJA.	64.491,00	25.796,40	19.347,30	6.449,10	5.474,62
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	162.791,00	65.116,40	48.837,30	16.279,10	213.917,57
ACONDICIONAMIENTO ACCESO A RECINTO FERIAL.	118.003,00	47.201,20	35.400,90	11.800,30	184.467,52
REMODELACIÓN TRAMO DE AVDA ANCHA.	17.962,00	7.184,80	5.388,60	1.796,20	11.333,53
REURBANIZACIÓN C/ GUADALQUIVIR.	26.826,00	10.730,40	8.047,80	2.682,60	18.116,52
CAMPANA, LA	315.812,00	126.324,80	94.743,60	31.581,20	267.368,34
ARREGLO PLAZA DEL GUADALQUIVIR.	59.256,00	23.702,40	17.776,80	5.925,60	14.537,77
TERMINACIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES.	256.556,00	102.622,40	76.966,80	25.655,60	252.830,57

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CANTILLANA	437.688,00	175.075,20	131.306,40	43.768,80	27.478,20
ACONDICIONAMIENTO DE MARGEN IZQUIERDO AVDA. DEL GUADALQUIVIR.	142.639,00	83.215,19	62.411,39	20.803,80	0,00
ENTRADA POR CARRETERA DE EL PEDROSO.	147.549,00	91.860,01	68.895,01	22.965,00	12.728,20
PUESTA EN USO CENTRO AEPSA DE FORMACIÓN AGRARIA.	147.500,00	0,00	0,00	0,00	14.750,00
CAÑADA ROSAL	151.719,00	60.687,60	45.515,70	15.171,90	41.625,61
REURBANIZACIÓN C/ TRIANA.	151.719,00	60.687,60	45.515,70	15.171,90	41.625,61
CASARICHE	331.216,00	132.486,40	99.364,80	33.121,60	104.122,89
ACONDICIONAMIENTO CALLES AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.	137.802,00	55.120,80	41.340,60	13.780,20	35.242,39
CONSTRUCCIÓN DE PASOS ELEVADOS PARA PEATONES.	115.737,00	46.294,80	34.721,10	11.573,70	42.668,86
1ª FASE ADECUACIÓN C/ JULIÁN BESTEIRO.	77.677,00	31.070,80	23.303,10	7.767,70	26.211,64
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	88.351,00	35.340,40	26.505,30	8.835,10	46.924,60
ACTUACIÓN EN C/ BLAS INFANTE.	27.076,00	10.830,40	8.122,80	2.707,60	7.469,60
ACTUACIÓN EN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO Y EN C/ BLANCO WHITE.	20.126,00	8.050,40	6.037,80	2.012,60	2.063,60
1ª FASE REHABILITACIÓN DE ANTIGUO ALJIBE MUNICIPAL.	41.149,00	16.459,60	12.344,70	4.114,90	37.391,40
CAZALLA DE LA SIERRA	241.475,00	96.590,00	72.442,50	24.147,50	48.815,62
ACERADOS EN C/ MATADERO.	53.166,00	21.266,40	15.949,80	5.316,60	13.968,33
REURBANIZACIÓN C/ CATALINA.	126.388,00	50.555,20	37.916,40	12.638,80	1.859,01
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ AZAHÍN.	61.921,00	24.768,40	18.576,30	6.192,10	32.988,28
CONSTANTINA	264.117,00	105.646,80	79.235,10	26.411,70	36.330,70
REURBANIZACIÓN C/ CUESTA CAÍDA.	83.404,00	33.361,60	25.021,20	8.340,40	13.572,82
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ VIRGEN DEL ROBLEDO.	180.713,00	72.285,20	54.213,90	18.071,30	22.757,88
CORIFE	61.590,00	24.636,00	18.477,00	6.159,00	13.052,64
2ª FASE ARREGLO C/ SAN JOSÉ.	61.590,00	24.636,00	18.477,00	6.159,00	13.052,64
CORONIL, EL	303.447,00	121.378,80	91.034,10	30.344,70	0,00
PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN C/ DOCTOR ESCASSI.	303.447,00	121.378,80	91.034,10	30.344,70	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DOS HERMANAS	78.156,00	31.262,40	23.446,80	7.815,60	58.653,99
URBANIZACIÓN DE ZONA VERDE.	78.156,00	31.262,40	23.446,80	7.815,60	58.653,99
ECIJA	744.344,00	297.737,60	223.303,20	74.434,40	555.172,17
ADECUACIÓN ACCESOS AL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL DE CERVANTES EN AVDA. DEL GENIL.	159.206,00	63.682,40	47.761,80	15.920,60	102.177,14
ORDENACIÓN DE CRUCE CON GLORIETA EN AVDA. DOCTOR SÁNCHEZ MALO Y C/ SAN BENITO.	157.093,00	62.837,20	47.127,90	15.709,30	127.622,59
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN BARRIADA DE LA PAZ.	100.591,00	40.236,40	30.177,30	10.059,10	66.198,31
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ ALFONSO ARAGÓN "FOFÓ".	55.109,00	22.043,60	16.532,70	5.510,90	46.221,66
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ SACROMONTE Y ANEXOS.	77.828,00	31.131,20	23.348,40	7.782,80	87.108,41
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN SECTOR PLAZA DE ABASTOS: C/ CÁRCEL Y ESLAVA.	39.425,00	15.770,00	11.827,50	3.942,50	31.991,66
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN SECTOR SAN JUAN: C/ CELESTINO MONTERO Y NTRO	29.422,00	11.768,80	8.826,60	2.942,20	22.815,05
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN SECTOR SANTA FLORENTINA: C/ SEVILLA, SANTA F	12.920,00	5.168,00	3.876,00	1.292,00	13.454,01
2ª FASE URBANIZACIÓN EXTERIOR ESCUELA HÍPICA MUNICIPAL.	112.750,00	45.100,00	33.825,00	11.275,00	57.583,34

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ESTEPA	469.629,50	187.851,80	140.888,85	46.962,95	277.926,47
CONSTRUCCIÓN ESCALINATA ENTRE AVDA. ANDALUCÍA Y C/ ANTEQUERA.	6.339,00	2.535,60	1.901,70	633,90	2.174,09
PAVIMENTACIÓN ACERADOS AVDA. DE LOS CRISTOS.	18.153,00	7.261,20	5.445,90	1.815,30	10.380,01
PAVIMENTACIÓN ACERADOS C/ CANTERONES.	27.617,00	11.046,80	8.285,10	2.761,70	14.204,79
PAVIMENTACIÓN C/ CRUZ.	40.395,00	16.158,00	12.118,50	4.039,50	22.758,27
PAVIMENTACIÓN C/ GENIL.	38.664,00	15.465,60	11.599,20	3.866,40	27.482,33
PAVIMENTACIÓN C/ VIVEROS.	54.620,00	21.848,00	16.386,00	5.462,00	37.801,89
REHABILITACIÓN DE CUATRO VIVIENDAS DE MAESTROS PARA ALBERGUE JUVENIL.	144.967,50	57.987,00	43.490,25	14.496,75	124.860,04
RENOVACIÓN SANEAMIENTO EN PASEO DE ROYA.	10.024,00	4.009,60	3.007,20	1.002,40	10.360,80
1ª FASE REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA COMEDOR DEL ALBERGUE JUVENIL.	65.549,00	26.219,60	19.664,70	6.554,90	4.801,71
2ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ SOR ÁNGELA.	63.301,00	25.320,40	18.990,30	6.330,10	23.102,54
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	865.477,14	289.559,58	217.169,69	72.389,89	128.567,22
PLAN DE DESARROLLO LOCAL EN ZONAS VULNERABLES.	230.477,14	226.059,58	169.544,69	56.514,89	128.567,22
UNIDAD AEPSA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PFOEA-06.	635.000,00	63.500,00	47.625,00	15.875,00	0,00
FUENTES DE ANDALUCIA	367.671,00	147.068,40	110.301,30	36.767,10	69.897,40
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO Y RENOVACIÓN DE ACE	51.126,00	20.450,40	15.337,80	5.112,60	11.392,56
RENOVACIÓN DE ACERADOS EN C/ CARRERA.	40.415,00	16.166,00	12.124,50	4.041,50	8.803,90
RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PASEO SAN FERNANDO Y CALLES JAZ	189.737,00	75.894,80	56.921,10	18.973,70	39.907,99
URBANIZACIÓN DEL CALLEJÓN CAPITÁN LEÓN.	86.393,00	34.557,20	25.917,90	8.639,30	9.792,95
GUILLENA	95.121,00	38.048,40	28.536,30	9.512,10	93.708,90
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUA EN C/ SAN FERNANDO Y C/ SAN ISIDORO.	74.790,00	29.916,00	22.437,00	7.479,00	72.130,59
1ª FASE PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUA EN C/ ANTONIO GONZÁLEZ.	20.331,00	8.132,40	6.099,30	2.033,10	21.578,31

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
HERRERA	373.451,60	149.380,64	112.035,48	37.345,16	134.055,50
ACCESOS Y ZONAS AJARDINADAS EN CAMPO DE FÚTBOL.	19.886,00	7.954,40	5.965,80	1.988,60	8.576,33
ADECENTAMIENTO C/ ESPINEL.	23.738,00	9.495,20	7.121,40	2.373,80	5.906,64
ADECENTAMIENTO ENTRADA COLEGIO.	16.224,00	6.489,60	4.867,20	1.622,40	931,22
AMPLIACIÓN SERVICIOS PARQUE.	13.845,00	5.538,00	4.153,50	1.384,50	4.052,92
APARCAMIENTOS, GLORIETA Y ACERADOS EN CAMINO CEMENTERIO.	49.737,00	19.894,80	14.921,10	4.973,70	22.912,87
CONSTRUCCIÓN FUENTE EN EL PARQUE.	13.502,00	5.400,80	4.050,60	1.350,20	8.121,95
DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA C/ PICADERO.	27.151,00	10.860,40	8.145,30	2.715,10	8.934,16
GIMNASIO EN LA CALLE.	26.791,00	10.716,40	8.037,30	2.679,10	11.368,49
INFRAESTRUCTURA TRAMO CAMINO LAS HERAS.	25.638,00	10.255,20	7.691,40	2.563,80	10.747,87
NAVE DE USOS MÚLTIPLES PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO.	87.288,60	34.915,44	26.186,58	8.728,86	28.660,80
TUBERÍA DESDE POZOS DE PROGRASA A POLIDEPORTIVO.	36.422,00	14.568,80	10.926,60	3.642,20	16.298,26
1ª FASE AMPLIACIÓN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.	33.229,00	13.291,60	9.968,70	3.322,90	7.543,99
LANTEJUELA	266.346,00	106.538,40	79.903,80	26.634,60	28.889,84
REFORMA DE JARDINES MUNICIPALES.	78.594,00	31.437,60	23.578,20	7.859,40	10.052,96
REFORMA DE PARQUE "ANTONIO MARTÍN DELGADO".	187.752,00	75.100,80	56.325,60	18.775,20	18.836,88
LORA DE ESTEPA	23.838,00	9.535,20	7.151,40	2.383,80	7.937,66
3ª FASE PASEO CUEVA DE PEÑARRUBIA.	23.838,00	9.535,20	7.151,40	2.383,80	7.937,66
LORA DEL RIO	124.272,00	49.708,80	37.281,60	12.427,20	84.287,12
MEJORA EN ASFALTADO, AGUA Y ALCANTARILLADO EN LORA DEL RIO.	80.479,00	32.191,60	24.143,70	8.047,90	68.386,76
1ª FASE ESTADIO DEPORTIVO.	43.793,00	17.517,20	13.137,90	4.379,30	15.900,36

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LUISIANA, LA	257.088,00	102.835,20	77.126,40	25.708,80	69.219,32
ACERADOS EN URBANIZACIÓN EL GARROTAL Y ALCANTARILLADO EN C/ ADELFA.	60.922,00	24.368,80	18.276,60	6.092,20	17.843,01
ARREGLO Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN EL CAMPILLO.	1.143,00	457,20	342,90	114,30	236,63
ARREGLO Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN LA LUISIANA.	2.287,00	914,80	686,10	228,70	460,08
PINTURA Y ADECUACIÓN EN COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.	22.548,00	9.019,20	6.764,40	2.254,80	354,00
PINTURA Y ADECUACIÓN EN COLEGIO PÚBLICO DR. MANUEL SOMOZA.	11.274,00	4.509,60	3.382,20	1.127,40	177,00
REURBANIZACIÓN AVDA. DEL TRABAJO Y C/ PALMA DEL RIO.	158.914,00	63.565,60	47.674,20	15.891,40	50.148,60
MARCHENA	330.345,00	132.138,00	99.103,50	33.034,50	79.124,00
URBANIZACIÓN PLATAFORMA SUPERIOR DEL SISTEMA GENERAL DE ÁREAS LIBRES EN CARRETER	81.000,00	32.400,00	24.300,00	8.100,00	21.600,00
1ª FASE MEJORA Y REURBANIZACIÓN BARRIADA DE LA HUMILDAD.	77.399,00	30.959,60	23.219,70	7.739,90	17.661,40
2ª FASE MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ CRUZ.	171.946,00	68.778,40	51.583,80	17.194,60	39.862,60
MARINALEDA	260.109,00	104.043,60	78.032,70	26.010,90	30.456,62
REURBANIZACIÓN BARRIADA DE LA PAZ.	180.861,00	72.344,40	54.258,30	18.086,10	25.243,00
REURBANIZACIÓN PARQUE AVENIDA DE LA LIBERTAD.	66.045,00	26.418,00	19.813,50	6.604,50	4.129,24
1ª FASE AMPLIACIÓN RECINTO FERIAL.	13.203,00	5.281,20	3.960,90	1.320,30	1.084,38
MARISMILLAS	95.032,00	38.012,80	28.509,60	9.503,20	61.027,46
ADECENTAMIENTO DE ACCESO A MARISMILLAS Y MEJORAS VIALES.	95.032,00	38.012,80	28.509,60	9.503,20	61.027,46
MARTIN DE LA JARA	305.160,00	122.064,00	91.548,00	30.516,00	43.852,81
ADECUACIÓN ZONA EL RUEDO.	248.174,00	99.628,64	74.721,48	24.907,16	43.852,81
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.	56.986,00	22.435,36	16.826,52	5.608,84	0,00
MOLARES, LOS	7.942,00	3.176,80	2.382,60	794,20	2.485,24
2ª FASE REPARACIÓN DE COLEGIO PÚBLICO.	7.942,00	3.176,80	2.382,60	794,20	2.485,24

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTELLANO	454.984,00	181.993,60	136.495,20	45.498,40	164.593,49
URBANIZACIÓN C/ HORNOS.	118.547,00	47.418,80	35.564,10	11.854,70	29.029,64
2ª FASE URBANIZACIÓN C/ SEVILLA.	336.437,00	134.574,80	100.931,10	33.643,70	135.563,85
PALACIOS Y VILAFRANCA, LOS	753.509,00	301.403,60	226.052,70	75.350,90	846.183,57
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN C/ TORRES QUEVEDO.	166.935,00	66.774,00	50.080,50	16.693,50	215.184,41
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y CALZADA EN C/ BUENAVISTA.	137.929,00	55.171,60	41.378,70	13.792,90	143.614,72
MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN C/ BUENOS AIRES.	90.511,00	36.204,40	27.153,30	9.051,10	128.451,00
MEJORA INTEGRAL DE ALUMBRADO EN ZONA SURESTE DE LOS PALACIOS.	28.423,00	11.369,20	8.526,90	2.842,30	38.000,45
PAVIMENTACIÓN EN C/ ALJIBE, EN EL TROBAL.	50.967,00	20.386,80	15.290,10	5.096,70	68.009,82
PAVIMENTACIÓN EN C/ NIÑO, EN MARIBÁÑEZ.	44.695,00	17.878,00	13.408,50	4.469,50	54.519,18
PAVIMENTACIÓN EN C/ PEREGRINA, EN EL TROBAL.	35.103,00	14.041,20	10.530,90	3.510,30	43.384,95
PAVIMENTACIÓN EN C/ PERNICHE, EN MARIBÁÑEZ.	115.618,00	46.247,20	34.685,40	11.561,80	68.334,25
PAVIMENTACIÓN EN C/ REDONDA, EN EL TROBAL.	83.328,00	33.331,20	24.998,40	8.332,80	86.684,79
PARADAS	242.162,00	96.864,80	72.648,60	24.216,20	231.301,02
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE NAVE Nº 2 DE LA GLORIETA PARA CURSOS DE FORMACIÓN.	23.177,00	9.270,80	6.953,10	2.317,70	23.605,53
OBRAS DE CONEXIÓN ENTRE C/ CIGARRAL Y C/ PERPIÑÁN.	10.898,00	4.359,20	3.269,40	1.089,80	8.307,23
RED DE SANEAMIENTO, AGUA POTABLE Y ACERADOS EN C/ OLIVARES.	124.318,00	49.727,20	37.295,40	12.431,80	128.626,85
RED DE SANEAMIENTO, ENCINTADO DE BORDILLO, SOLERA DE ACERADO Y SUB-BASE EN CALLES	33.095,00	13.238,00	9.928,50	3.309,50	31.395,76
1ª FASE RED DE TELEFONÍA EN 2ª FASE PLAN PARCIAL "LOS CARRASCALES".	19.654,00	7.861,60	5.896,20	1.965,40	17.658,39
2ª FASE ACERADOS Y RED DE AGUA POTABLE EN C/ MAESTRO CASTEJÓN.	31.020,00	12.408,00	9.306,00	3.102,00	21.707,26
PEDROSO, EL	57.211,00	22.884,40	17.163,30	5.721,10	21.130,42
2ª FASE REFORMADO AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.	57.211,00	22.884,40	17.163,30	5.721,10	21.130,42

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PEÑAFLOR	208.751,00	83.500,40	62.625,30	20.875,10	73.867,01
REMODELACIÓN Y MEJORA RONDA SUR DE VEGAS DE ALMENARA.	58.901,00	23.560,40	17.670,30	5.890,10	13.869,74
2ª FASE REPARACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTO, ACERADO, RED DE AGUA Y SANEAMIENTO EN	149.850,00	59.940,00	44.955,00	14.985,00	59.997,27
PRUNA	85.205,00	32.851,46	24.638,60	8.212,86	27.896,61
BADENES EN TRAVESÍA DE PRUNA Y OTROS LUGARES.	21.757,00	7.472,26	5.604,20	1.868,06	0,00
REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	54.588,00	21.835,20	16.376,40	5.458,80	24.555,39
REPARACIÓN DE TECHO EN COMEDOR MUNICIPAL.	8.860,00	3.544,00	2.658,00	886,00	3.341,22
PUEBLA DE CAZALLA, LA	470.206,00	188.082,40	141.061,80	47.020,60	144.787,86
ACERADO Y RED DE AGUA EN C/ DEL PEÑÓN.	11.514,00	4.605,60	3.454,20	1.151,40	8.846,98
ACERADO Y RED DE AGUA EN C/ PADRE DAMIÁN.	33.244,00	13.297,60	9.973,20	3.324,40	11.555,33
ACERADO Y RED DE AGUA EN C/ SAN JOSÉ.	25.279,00	10.111,60	7.583,70	2.527,90	8.922,60
ASEOS EN CAMPO DE FÚTBOL Y PISCINA MUNICIPAL.	24.022,00	9.608,80	7.206,60	2.402,20	13.620,23
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.	85.484,00	34.193,60	25.645,20	8.548,40	38.831,78
REFORESTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÁRGENES RIO CORBONES.	112.779,00	45.111,60	33.833,70	11.277,90	15.615,57
REMODELACIÓN C/ GRANADA.	129.964,00	51.985,60	38.989,20	12.996,40	24.922,89
REPARACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.	28.733,00	11.493,20	8.619,90	2.873,30	11.620,94
TRAMO DE COLECTOR EN CARRETERA S-458.	2.305,00	922,00	691,50	230,50	313,21
URBANIZACIÓN EN C/ ESTACADILLA.	16.882,00	6.752,80	5.064,60	1.688,20	10.538,33
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	189.770,00	75.908,00	56.931,00	18.977,00	33.225,26
PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE C/ PRIM.	84.262,00	33.704,80	25.278,60	8.426,20	15.134,46
2ª FASE PAVIMENTACIÓN, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE C/ POSTIGOS.	105.508,00	42.203,20	31.652,40	10.550,80	18.090,80
REAL DE LA JARA, EL	52.683,00	21.073,20	15.804,90	5.268,30	26.662,32
ACERADOS EN C/ MURILLO.	52.683,00	21.073,20	15.804,90	5.268,30	26.662,32

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
RINCONADA, LA	315.109,00	126.043,60	94.532,70	31.510,90	637.516,84
CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS Y CALLE DE NUEVA CREACIÓN EN URBANIZACIÓN "EL MIRA	157.414,00	62.965,60	47.224,20	15.741,40	303.020,14
CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE NUEVA CREACIÓN EN URBANIZACIÓN "EL MIRADOR".	45.759,00	18.303,60	13.727,70	4.575,90	82.933,82
PAVIMENTACIÓN APARCAMIENTOS PISCINA CUBIERTA.	33.113,00	13.245,20	9.933,90	3.311,30	58.691,08
REFORMA ACERADOS DE AVDA. DE BOYEROS.	1.143,00	457,20	342,90	114,30	2.336,11
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS ALUMBRADO PARQUE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.	18.844,00	7.537,60	5.653,20	1.884,40	51.485,63
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS EN AVDA. JARDÍN DE LA DELICIAS.	24.790,00	9.916,00	7.437,00	2.479,00	60.247,96
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS EN ROTONDA DE AVDA. JARDÍN DE LAS DELICIAS.	19.137,00	7.654,80	5.741,10	1.913,70	52.428,20
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS TRAMO C/ JUAN DE LA CUEVA.	14.909,00	5.963,60	4.472,70	1.490,90	26.373,90
RODA DE ANDALUCIA, LA	280.042,00	112.016,80	84.012,60	28.004,20	60.626,57
PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO Y MEJORA DE CALLES: PLAZA DE ESTEPA, C/ ESTEPA Y ACER	280.042,00	112.016,80	84.012,60	28.004,20	60.626,57
RUBIO, EL	333.972,00	133.588,80	100.191,60	33.397,20	186.392,10
ACONDICIONAMIENTO ENTRADA POR CARRETERA DE AGUADULCE.	139.104,00	55.641,60	41.731,20	13.910,40	33.826,78
ADAPTACIÓN TERRENOS PARA APARCAMIENTOS Y ZONA VERDE EN EL CAÑO.	5.282,00	2.112,80	1.584,60	528,20	6.545,54
4ª FASE URBANIZACIÓN EL CAÑO.	189.586,00	75.834,40	56.875,80	18.958,60	146.019,78
SAUCEJO, EL	126.635,00	50.654,00	37.990,50	12.663,50	74.150,22
GRADAS EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.	93.665,00	37.466,00	28.099,50	9.366,50	56.892,25
REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	32.970,00	13.188,00	9.891,00	3.297,00	17.257,97
VILLANUEVA DE SAN JUAN	125.014,00	50.005,60	37.504,20	12.501,40	33.157,57
REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	5.209,00	2.083,60	1.562,70	520,90	1.294,44
URBANIZACIÓN C/ CRUZ.	119.805,00	47.922,00	35.941,50	11.980,50	31.863,13
Total provincia SEVILLA	11.777.308,24	4.653.061,48	3.489.796,12	1.163.265,36	5.260.684,58

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 765/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por la Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio de La Redondela, en el término municipal de Isla Cristina (Huelva), del recurso Contencioso-Administrativo 765/2006, contra el Decreto 163/2006, de 12 de septiembre, por el que se determinan los límites territoriales de La Redondela, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, representados por abogado y procurador, en el plazo de nueve días hábiles ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO de 9 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Montefrío (Granada), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de dicha localidad, con destino a uso de almacén municipal.

El Ayuntamiento de Montefrío (Granada) ha solicitado la cesión del Silo de dicha localidad, para su utilización como almacén municipal.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de enero de 2007,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Montefrío (Granada), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del siguiente inmueble:

Silo situado en la Avda. Antonio Luis Soler núm. 13, con superficie de 486 m². Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a almacén municipal.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará

resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran cometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de diciembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de diciembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 8.750.000 euros.
- Pagarés a seis (6) meses: 15.000.000 euros.
- Pagarés a nueve (9) meses: 500.000 euros.
- Pagarés a doce (12) meses: 3.350.000 euros.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,950.
- Pagarés a seis (6) meses: 98,000.
- Pagarés a nueve (9) meses: 97,040.
- Pagarés a doce (12) meses: 96,065.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 3,638%.
- Pagarés a seis (6) meses: 3,748%.
- Pagarés a nueve (9) meses: 3,826%.
- Pagarés a doce (12) meses: 3,897%.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,953.
- Pagarés a seis (6) meses: 98,008.
- Pagarés a nueve (9) meses: 97,040.
- Pagarés a doce (12) meses: 96,065.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de diciembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 11.500.000 euros.
- Pagarés a seis (6) meses: 2.500.000 euros.
- Pagarés a nueve (9) meses: 3.500.000 euros.
- Pagarés a doce (12) meses: 2.000.000 euros.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 99,075.
- Pagarés a seis (6) meses: 98,110.
- Pagarés a nueve (9) meses: 97,115.
- Pagarés a doce (12) meses: 96,120.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 3,693%.
- Pagarés a seis (6) meses: 3,810%.
- Pagarés a nueve (9) meses: 3,917%.
- Pagarés a doce (12) meses: 3,992%.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 99,080.
- Pagarés a seis (6) meses: 98,122.
- Pagarés a nueve (9) meses: 97,117.
- Pagarés a doce (12) meses: 96,123.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 9 de enero de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de enero de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 16.995.000 euros.
- Pagarés a seis (6) meses: 7.350.000 euros.
- Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros.
- Pagarés a doce (12) meses: desierta.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,930.
- Pagarés a seis (6) meses: 97,950.
- Pagarés a nueve (9) meses: 96,955.
- Pagarés a doce (12) meses: desierta.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 3,708%.
- Pagarés a seis (6) meses: 3,844%.
- Pagarés a nueve (9) meses: 3,939%.
- Pagarés a doce (12) meses: desierta.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,930.
- Pagarés a seis (6) meses: 97,950.
- Pagarés a nueve (9) meses: 96,955.
- Pagarés a doce (12) meses: desierta.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de diciembre de 2006, por la que se encarga el desarrollo del sistema de calidad para los Centros de Internamiento de Reforma Juvenil.

Según lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, compete a este Organismo la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados, Tribunales y Fiscalías radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

El pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 2006 aprobó la Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000049, relativa a acreditación de la calidad de los centros de internamiento, en la que insta al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar un sistema de evaluación de la calidad de los centros de internamiento que defina criterios y estándares que permitan la evaluación de la calidad prestada en esos centros

2. Que en dicho diseño se tenga en cuenta la participación y las expectativas de los grupos de interés en la materia en cuanto a un servicio de calidad.

3. Que dicho sistema se recoja en una disposición normativa de autorización y acreditación de calidad de los centros de internamiento que regule la garantía de calidad a extender en los mismos.

4. La elaboración del Sistema de acreditación de Calidad deberá diseñarse favoreciendo la participación social, teniendo en cuenta la opinión de entidades y colectivos interesados, tales como: Jueces y Fiscales de menores, abogados, profesionales de los Centros de Reforma Juvenil, menores y jóvenes que estén cumpliendo medidas judiciales, familias, representantes sindicales de los trabajadores, Defensor del Menor, etc. De esta forma, se valorará la necesidad de la gestión pública de estos centros, se definirán los criterios de calidad en materia de instalaciones, procesos y profesionales, y se elaborará un dictamen de propuestas y actuaciones orientadas a la mejora de la calidad de los servicios que se prestan y el desarrollo de programas para una mejor intervención en la reeducación y reinserción de los menores.

La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) se crea como medio propio de la Administración por acuerdo de 2 de mayo de 1985 y se plantea como objetivos prioritarios: La enseñanza, el asesoramiento y la investigación, dirigidas a los profesionales y Entidades, en el entendimiento de que tales actuaciones conducirán a la formación de una corriente de pensamiento y de especialista en Salud Pública y Administración Sanitaria, así como en la promoción de la colaboración y el intercambio científico y técnico a nivel nacional e internacional. En particular, el área de consultoría de la EASP tiene como misión «contribuir a la solución de los problemas de salud y de gestión de los servicios sanitarios y sociales». Su objetivo final es contribuir a mejorar el estado de salud y de bienestar de los ciudadanos. En este sentido, la EASP posee amplia experiencia en el desarrollo e implantación de sistemas de calidad y acreditación externa de la misma en centros asistenciales de todo tipo, lo que garantiza su idoneidad para colaborar en el proyecto de la Consejería de Justicia y Administración Pública por su demostrado recorrido y experiencia en este ámbito.

Conforme con lo establecido en el artículo 19.3.1 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación,

D I S P O N G O

1.º Encargar a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) la ejecución del desarrollo del sistema de calidad de los centros de internamiento de Reforma Juvenil. Este encargo se realizará de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Técnico de actuación aprobado por la Dirección General de Reforma Juvenil y a las condiciones expresadas en el pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

3.º Designar como Director Técnico de los trabajos al Coordinador de la Dirección General de Reforma Juvenil.

4.º Establecer como plazo de ejecución el comprendido entre la toma de razón por parte de la empresa y el 20 de diciembre de 2006.

5.º El presupuesto para la realización de los mismos se fija en ciento cuatro mil ochocientos treinta y tres con sesenta y siete euros (104.833,67 euros).

El mencionado presupuesto se distribuye en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Aplicación	Importe
2006	0.1.11.00.03.00.619.00.31N	104.833,67 euros

6.º El pago de los trabajos se realizará mediante la presentación de las certificaciones o facturas determinadas en el documento técnico de actuación y con la periodicidad establecida en dicho documento.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2114/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 2114/2006, interpuesto por don José Luis Ayala Rodríguez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a

la relación de resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Fomento del Empleo Asociado.

Núm. de expediente: RS.0009.MA/06.
Entidad beneficiaria: Distribuciones Gobec 2006, S.L.L.
CIF: B92706118.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0012.MA/06.
Entidad beneficiaria: Encofrados Pentasur, S.L.L.
CIF: B92695980.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0016.MA/06.
Entidad beneficiaria: Abu Road, S.L.L.
CIF: B92709179.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0109.MA/05.
Entidad beneficiaria: Dollplus, S.L.L.
CIF: B-92665702.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0003.MA/06.
Entidad beneficiaria: Isolari, S.L.L.
CIF: B92663681.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0002.MA/06.
Entidad beneficiaria: Gráficas Belda, S.L.L.
CIF: B92667922.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0024.MA/05.
Entidad beneficiaria: Envases Enafrut Axarquía 2004, S.L.L.
CIF: B92541432.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0097.MA/05.
Entidad beneficiaria: Solúcar Talleres, S.L.L.
CIF: B92664945.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0107.MA/05
Entidad beneficiaria: Serigrafía Guadalteba, S.L.L.
CIF: B92686880.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0010.MA/06.
Entidad beneficiaria: Mantenimiento del Hogar, S.L.L.
CIF: B92694694.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0022.MA/06.
Entidad beneficiaria: Selecciones Sureñas del Mármol, S.L.L.
CIF: B92694439.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0027.MA/05.
Entidad beneficiaria: Wendy y los Duendes, S.L.L.
CIF: B92578681.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0085.MA/05.
Entidad beneficiaria: Nominom, S.L.L.

CIF: B92668839.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0028.MA/06.
Entidad beneficiaria: Carpintería Metálica y Aluminio Cívico Plasencia, S.C.A.
CIF: F92748201.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0029.MA/06.
Entidad beneficiaria: Artesanas de Construcción Macón, S.L.L.
CIF: B92658038.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0033.MA/06.
Entidad beneficiaria: Protección de Dato Legal, S.L.L.
CIF: B92741727.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0036.MA/06.
Entidad beneficiaria: Mosfet Audio, S.C.A.
CIF: F92748920.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0034.MA/06.
Entidad beneficiaria: Norasur, S.C.A.
CIF: F92737212.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0042.MA/06.
Entidad beneficiaria: Canal Local Veo TV, S.L.L.
CIF: B92682129.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0039.MA/06.
Entidad beneficiaria: Cynthia Travel, S.L.L.
CIF: B92721703.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0111.MA/05.
Entidad beneficiaria: A4 Proyectos Simón, S.L.L.
CIF: B92642545.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0103.MA/05.
Entidad beneficiaria: HM Limpiezas de Coches, S.C.A.
CIF: F92665272.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0040.MA/06.
Entidad beneficiaria: Catering Monterrey, S.L.L.
CIF: B92742352.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0074.MA/05.
Entidad beneficiaria: Excavaciones Especiales Jiménez, S.L.L.
CIF: B92589928.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0035.MA/06.
Entidad beneficiaria: Dolmentur, S.C.A.
CIF: F92699818.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0037.MA/06
Entidad beneficiaria: Domarpe Motor, S.L.L.
CIF: B92727114.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0102.MA/05.
Entidad beneficiaria: Touring Ronda, S.L.L.
CIF: B92542893.
Importe subvención: 3000,00.

Núm. de expediente: RS.0118.MA/05.
Entidad beneficiaria: Grúas Navarro, S.L.L.
CIF: B92625573.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0013.MA/06
Entidad beneficiaria: Hijas de Miguel Lear Rodríguez, S.C.A.
CIF: F922704188
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0090.MA/05.
Entidad beneficiaria: Talleres Fidel e Hijos, S.L.L.
CIF: B92649680.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0104.MA/05.
Entidad beneficiaria: Asesoría Frigiliana, S.L.L.
CIF: B92578632.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0019.MA/06.
Entidad beneficiaria: Magistral Cocinas, S.L.L.
CIF: B92620467.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0088.MA/05.
Entidad beneficiaria: Astor, S.C.A.
CIF: F92661164.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0105.MA/05.
Entidad beneficiaria: Arrebola y Ruiz, S.L.L.
CIF: B92637396.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0108.MA/05.
Entidad beneficiaria: J. Pedro & Blanco, S.C.A.
CIF: F92685890.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0094.MA/05.
Entidad beneficiaria: Astor, S.C.A.
CIF: F92661164.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0014.MA/06.
Entidad beneficiaria: Yesos Proyectados Hermanos Padilla, S.L.L.
CIF: B92684273.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0001.MA/06.
Entidad beneficiaria: Yesos Proyectados Hermanos Padilla, S.L.L.
CIF: B92684273.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0112.MA/05.
Entidad beneficiaria: Jardinería y Riegos El Recreo, S.L.L.
CIF: B92678945.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0044.MA/05.
Entidad beneficiaria: Inturne, S.L.L.

CIF: B92612407.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0062.MA/05.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial la Serranía, S.L.L.
CIF: B92589316.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0110.MA/05.
Entidad beneficiaria: Obras y Servicios Caño Santo, S.L.L.
CIF: B92679653.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0018.MA/06.
Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial la Serranía, S.L.L.
CIF: B92589316.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0089.MA/05.
Entidad beneficiaria: Ascensores Dasán, S.L.L.
CIF: B92668888.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0046.MA/06.
Entidad beneficiaria: Muebles Monruiz, S.L.L.
CIF: B92753821.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0045.MA/06.
Entidad beneficiaria: Andalucía Guiada, S.C.A.
CIF: F92775006.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0106.MA/05.
Entidad beneficiaria: La Espiral Azul, S.L.L.
CIF: B92678085.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0011.MA/06.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Trabuco, S.L.L.
CIF: B92708080.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0023.MA/05.
Entidad beneficiaria: Valmonax, S.L.L.
CIF: B92541408.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0041.MA/06.
Entidad beneficiaria: Rupaymu, S.L.L.
CIF: B92618487.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0077.MA/05.
Entidad beneficiaria: ENU, S.C.A.
CIF: F92576354.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0025.MA/06.
Entidad beneficiaria: Ergón Ingeniería, S.L.L.
CIF: B92708403.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0005.MA/06.
Entidad beneficiaria: Burbujas Marbella, S.C.A.
CIF: F92692763.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0048.MA/06.
Entidad beneficiaria: Sabrosur, S.L.L.

CIF: B92757293.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0044.MA/06.
Entidad beneficiaria: Photomed-Laser, S.L.L.
CIF: B92757673.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0015.MA/06.
Entidad beneficiaria: Óptica Mayorga, S.L.L.
CIF: B92639111.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0017.MA/06.
Entidad beneficiaria: Gestión Total de Soluciones Informaticas, S.L.L..
CIF: B92565142.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0050.MA/06.
Entidad beneficiaria: Protección de Dato Legal, S.L.L.
CIF: B92741727.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0049.MA/06.
Entidad beneficiaria: Carretilla Cayba 10, S.L.L.
CIF: B92756352.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0030.MA/06.
Entidad beneficiaria: Salón de Belleza Laura Cruces, S.L.L.
CIF: B92715853.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0047.MA/06.
Entidad beneficiaria: Goldpeople, S.C.A.
CIF: F92774538.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0032.MA/06.
Entidad beneficiaria: Lavandería Morgan, S.C.A.
CIF: F92420439.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0113.MA/05.
Entidad beneficiaria: DJD, S.C.A.
CIF: F92696640.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0031.MA/06.
Entidad beneficiaria: Montajes, Proyectos, Instalaciones y Servicios, S.L.L.
CIF: B92707538.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0056.MA/06.
Entidad beneficiaria: Sabrosur, S.L.L.
CIF: B92757293.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0053.MA/06.
Entidad beneficiaria: Carmoara, S.L.L.
CIF: B92767623.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0055.MA/06.
Entidad beneficiaria: Carpintería Metálica y Aluminio Cívico Plasencia, S.C.A.
CIF: F92748201.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0067.MA/05.
Entidad beneficiaria: Marpe Málaga, S.L.L.
CIF: B92620046.
Importe subvención: 17.400,00.

Núm. de expediente: RS.0052.MA/06.
Entidad beneficiaria: Reparaciones Lari, S.L.L.
CIF: B92743699.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0046.MA/06.
Entidad beneficiaria: Intercoma, S.C.A.
CIF: F92765288.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0027.MA/06.
Entidad beneficiaria: Restaurante Rincón de la Alegría, S.L.L.
CIF: B92534312.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0058.MA/06.
Entidad beneficiaria: Magoy Chapa y Pintura, S.,L.L.
CIF: B92760164.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0073.MA/05.
Entidad beneficiaria: Meconsa Coín, S.L.L.
CIF: B92596246.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0030.MA/06.
Entidad beneficiaria: Grúas Navarro Málaga, S.L.L.
CIF: B92625573.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0117.MA/05.
Entidad beneficiaria: Mecanizados Alhaurín, S.L.L.
CIF: B92617547.
Importe subvención: 6.0000,00

Núm. de expediente: RS.0115.MA/05
Entidad beneficiaria: Santos Ortega Express, S.L.L.
CIF: B14730816.
Importe subvención: 6.0000,00.

Núm. de expediente: RS.0116.MA/05.
Entidad beneficiaria: Garúm Centro de Formación, S.L.L.
CIF: B92476225.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS0031.MA/05.
Entidad beneficiaria: Grupo Maridaje Andaluz de la Costa del Sol 2004, S.L.L.
CIF: B92594894.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0100.MA/05.
Entidad beneficiaria: Prodasur Software y Servicios, S.L.L.
CIF: B92656206.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0101.MA/05.
Entidad beneficiaria: Flores Diseño & Partners, S.L.L.
CIF: B92631449.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS0006.MA/05.
Entidad beneficiaria: Proxytec Servicios Informaticos, S.L.L.
CIF: B92583160.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0034.MA/05.
Entidad beneficiaria: Edimar 2005, S.L.L.
CIF: B92616481.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0007.MA/06.
Entidad beneficiaria: Instalaciones Garrancho, S.L.L.
CIF: B92677111.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0099.MA/05.
Entidad beneficiaria: Instalaciones Garrancho, S.L.L.
CIF: B92677111.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0051.MA/06.
Entidad beneficiaria: Silex Patrimonio Historico-Artístico y Arqueológico, S.L.L.
CIF: B92731009.
Importe subvención: 6.000,00.

Medida: Proyectos Locales de Economía Social

Núm. de expediente: PL.0001.MA/0.
Entidad beneficiaria: Fundación Red Andalucía Emprende.
CIF: G91019794.
Importe subvención: 280.000,00.

Lo que se hace público,

Málaga, 30 de diciembre de 2006.- La Delegada Provincial,
María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1628/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1628/2006, interpuesto por Carlos Gutiérrez Maturana Larios y Altuna, contra Decreto 147/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1657/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1657/2006, interpuesto por Serena, S.A. y Hacienda de la Mairena, S.L., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1619/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1619/2006, interpuesto por Gabriel Navarro Rincón y otros, contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1650/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1650/2006, interpuesto

por Anderín 5, S.L., contra Decreto 147/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1661/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1661/2006, interpuesto por la Asociación de Promotores de Turismo Residencial y Deportivo (Promotur), contra Decreto 147/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1664/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1664/2006, interpuesto por Jurisur 2000, S.L., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1683/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1683/2006, interpuesto por Alanda Homes, S.L., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1684/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1684/2006, interpuesto por Centro Alquiler Marbella, S.A., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1686/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1686/2006, interpuesto por Lidice Real, S.A., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1687/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1687/2006, interpuesto por Asplan International Health Center, S.L., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1659/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1659/2006, interpuesto por Hacienda de la Mairena, S.L. y Vivero de la Mairena 2002, S.L., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y art. 18 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería, a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 10 de marzo de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.13.00.18.04.483.02.43A.3.

A N E X O

Beneficiario: José Francisco Díaz Alonso.
Expte.: 04-AA-0002/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Mercedes Escoz Espinosa.
Expte.: 04-AA-0003/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Isabel Antonia de Amo Salmerón.
Expte.: 04-AA-0005/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Inversiones Ubesán Almería, S.L.
Expte.: 04-AA-0007/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Morales Montoro.
Expte.: 04-AA-0008/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Arias Rubio.
Expte.: 04-AA-0009/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Gracián García Cruz.
Expte.: 04-AA-0010/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M. Dolores Fornieles Ruiz.
Expte.: 04-AA-0011/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M. del Carmen Lériada Molina.
Expte.: 04-AA-0013/06.
Subvención: 6.000,70 euros.

Beneficiario: Juan López Picardo.
Expte.: 04-AA-0014/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Adelina Tripiana Escoriza.
Expte.: 04-AA-0015/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Virtudes Eloísa Montes Magro.
Expte.: 04-AA-0017/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Francisco Moya Barranco.
Expte.: 04-AA-0019/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Dolores Sáez Vizcaino.
Expte.: 04-AA-0020/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Carreño Palenzuela.
Expte.: 04-AA-0022/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: María Ramos Campos.
Expte.: 04-AA-0023/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Juan Fernández Sola.
Expte.: 04-AA-0024/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Esteban Navarrete Navarrete.
Expte.: 04-AA-0025/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Minerva Hernández Sánchez.
Expte.: 04-AA-0026/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Doroteo Vega Gutiérrez.
Expte.: 04-AA-0027/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ana Belén Prado Alonso.
Expte.: 04-AA-0028/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Luis Javier Alonso Fernández.
Expte.: 04-AA-0029/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M. Inmaculada Pérez Ibáñez.
Expte.: 04-AA-0030/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Patricio Alda Velasco.
Expte.: 04-AA-0031/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Pérez Rivas.
Expte.: 04-AA-0032/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Iliana Teresa Jiménez Sayán.
Expte.: 04-AA-0033/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Isabel Jiménez Olmos.
Expte.: 04-AA-0034/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Isabel Jiménez Olmos.
Expte.: 04-AA-0035/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José A. Sánchez Muñoz.
Expte.: 04-AA-0036/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Inversiones Ubesan Almería, S.L.
Expte.: 04-AA-0037/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Josefina León Madrid.
Expte.: 04-AA-0038/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Inversiones Ubesan Almería, S.L.
Expte.: 04-M-0039/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Patrocinio Magro Fernández.
Expte.: 04-AA-0040/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisca A. Esteban Ruiz.
Expte.: 04-AA-0041/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Miguel A. Pérez Ibarra.
Expte.: 04-AA-0042/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Luis Villén Escudero.
Expte.: 04-AA-0043/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Sofía Jiménez Cárdenas.
Expte.: 04-AA-0044/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Sebastiana Polo Balaguer.
Expte.: 04-AA-0046/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Guillermo Rul Sánchez.
Expte.: 04-AA-0048/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Diego Jesús Cortés Sánchez.
Expte.: 04-AA-0049/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Joaquín Ignacio Lázaro García.
Expte.: 04-AA-0050/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisca Navarro García.
Expte.: 04-AA-0051/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Serrano Lara.
Expte.: 04-AA-0052/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José González Molina.
Expte.: 04-AA-0053/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Sofía Jiménez Cárdenas.
Expte.: 04-AA-0054/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Pérez López.
Expte.: 04-AA-0055/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Hinojo Salvador.
Expte.: 04-AA-0056/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Elisa Contreras Ortiz.
Expte.: 04-AA-0057/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Virtudes Salvador González.
Expte.: 04-AA-0059/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Jesús López Arcos.
Expte.: 04-AA-0061/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José González Molina.
Expte.: 04-AA-0062/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Vicenta Pilar de Dios Irisarri.
Expte.: 04-AA-0063/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rafaela González Ramos.
Expte.: 04-AA-0064/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rogelio Palenzuela López.
Expte.: 04-AA-0065/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carmen Nieto Martín.
Expte.: 04-AA-0066/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Pérez López.
Expte.: 04-AA-0067/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonia M. Soria Albacete.
Expte.: 04-AA-0068/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Juan Antonio Cortés Cortés.
Expte.: 04-AA-0069/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Vergara Requena.
Expte.: 04-AA-0070/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Miguel A. Pérez Padilla.
Expte.: 04-AA-007 1/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M. Encarnación Pérez Segura.
Expte.: 04-AA-0072/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ana Caparrós Acosta.
Expte.: 04-AA-0073/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco A. Alonso Bayo.
Expte.: 04-AA-0074/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Ángel Grijalva Castaños.
Expte.: 04-AA-0075/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José A. Archilla Archilla.
Expte.: 04-AA-0076/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Eulogio Granados Fuentes.
Expte.: 04-AA-0077/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Doroteo Vega Gutiérrez.
Expte.: 04-AA-0078/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Isabel Jiménez Olmos.
Expte.: 04-AA-0079/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Emilio José Gómez-Lama López.
Expte.: 04-AA-0081/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Almería, 8 de enero de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinan al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y art. 18 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería, a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 10 de marzo de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.04.483.02.43A. 3.

A N E X O

Beneficiario: Miguel López Sánchez.
Expte.: 04-AA-0082/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Pedro Vera González.
Expte.: 04-AA-0083/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carmen Cuadra Martín.
Expte.: 04-AA-0084/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Sergio Gallego Schmid.
Expte.: 04-AA-0086/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Molina Fernández.
Expte.: 04-AA-0087/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José M. Rodríguez Rodríguez.
Expte.: 04-AA-0088/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco José Sánchez Estévez.
Expte.: 04-AA-0090/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Miguel Parra Uribe.
Expte.: 04-AA-009 1/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Rafael Rubio Escoriza.
Expte.: 04-AA-0093/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Delia Aguilera Ramírez.
Expte.: 04-AA-0094/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Manuela de Haro Ibañez.
Expte.: 04-AA-0095/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisca Pérez Redondo .
Expte.: 04-AA-0096/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rufina Castillo Torres.
Expte.: 04-AA-0097/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Juan Antonio Cortés Cortés.
Expte.: 04-AA-0102/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Salvador Salvador García.
Expte.: 04-AA-0103/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Isabel Martínez Reche.
Expte.: 04-AA-0104/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Juan Ruiz González.
Expte.: 04-AA-0106/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Manuel Lázaro Velasco.
Expte.: 04-AA-0107/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Pérez López.
Expte.: 04-AA-0113/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Pérez López.
Expte.: 04-AA-0114/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Juan Antonio Cortés Cortés.
Expte.: 04-AA-0115/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Patrocinio Torrente Martínez.
Expte.: 04-AA-0118/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ginés de Jesús Gómez Ortega.
Expte.: 04-M-0119/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Manuel Jiménez Morales.
Expte.: 04-AA-0120/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Sánchez Soriano.
Expte.:04-M-0121/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Ramón García López.
Expte.: 04-AA-0123/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Ramón García López.
Expte.: 04-AA-0124/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Díaz Membrilla.
Expte.: 04-M-0125/06.
Subvención: 6.000,00 euros..

Beneficiario: Daniel Puertas Álvarez.
Expte.: 04-AA-0126/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Félix Cuevas Moraga.
Expte.: 04-AA-0127/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ana M. Ortiz Pelegrina.
Expte.: 04-AA-0128/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carmen López Sánchez.
Expte.: 04-AA-0129/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M. Dolores Martín Tapias.
Expte.: 04-AA-0130/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Manuel José Martínez del Olmo.
Expte.: 04-AA-0131/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisca Navarro García.
Expte.: 04-AA-0132/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Luis Rosa Carretero.
Expte.: 04-AA-0133/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carlos Isidro Hernández Raya.
Expte.: 04-AA-0134/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ana M.ª Ambel Bellido.
Expte.: 04-M-0135/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.^a Margarita García Fernández.
Expte.: 04-AA-0136/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carmen M. Fuentes García.
Expte.: 04-AA-0137/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Santiago Jiménez Sáez.
Expte.: 04-AA-0138/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Cristina Aguilar Pérez .
Expte.: 04-AA-0139/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Francisco Ramos Morales.
Expte.: 04-AA-0140/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Martín Alcalde.
Expte.: 04-AA-0141/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Antonio Archilla Archilla.
Expte.: 04-AA-0142/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Isabel Sánchez Sánchez.
Expte.: 04-AA-0143/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Joaquín Galindo Vizcaino.
Expte.: 04-AA-0145/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Gálvez Ibañez.
Expte.: 04-AA-0146/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.^a Carmen Paz Galera.
Expte.: 04-AA-0147/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.^a Pilar Espinar Sierra.
Expte.: 04-AA-0148/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rosa M.^a Egea Simón.
Expte.: 04-AA-0149/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio López Fernández.
Expte.: 04-AA-0150/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Andrés Luiz Gutiérrez.
Expte.: 04-AA-0151/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Rafael Rubio Escoriza.
Expte.: 04-AA-0153/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Bernardo Espejo Serrano.
Expte.: 04-M-0154/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Francisco Caparrós Aparicio.
Expte.: 04-AA-0155/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Manuel Martínez García.
Expte.: 04-AA-0157/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Luis Vicioso Herranz.
Expte.: 04-AA-O 158/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carlos Vicente Delgado.
Expte.: 04-AA-0159/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Elisa Rivas Moreno.
Expte.: 04-AA- 0160/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rogelio Palenzuela López.
Expte.: 04-AA-0162/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rogelio Palenzuela López.
Expte.: 04-AA-0163/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Fernando Ramírez Pérez.
Expte.: 04-AA-0164/06.
Subvención: 6.000,00 euros.

Almería, 9 de enero de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía , esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.77103.32.B.1, 01.14.31.16.11.7710132B.1 y 01.14.31.01.111.77100.32B4 al amparo de la Orden de 17 de abril de 2.006 y 6 de mayo de 2005 que desarrollan y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo

Programa: Subvención al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/388/06	M. PILAR VAZQUEZ RUIZ	BARBATE	6011
CA/AAI/544/06	LUCIA MEJIAS RAPOSO	SANLUCAR BDA.	6011
CA/AAI/675/06	CARIDAD SUMARIVA CABRERA	SANLUCAR BDA.	6011
CA/AAI/719/06	JUAN M.PINTO JIMÉNEZ	BORNOS	4508
CA/AAI/749/06	MIGUEL A. ANDRADES BAUTISTA	BORNOS	4508
CA/AAI/809/06	M.MAR MARTINEZ BERNAL	VILLAMARTIN	6011
CA/AAI/829/06	SANDRA BERNAL CEVALLOS	ARCOS	6011
CA/AAI/859/06	EUGENIO MARTINEZ VALENCIA	SAN FERNANDO	4508
CA/AAI/866/06	ROCIO SALAS SÁNCHEZ	ALGECIRAS	6011
CA/AAI/881/06	CARMEN BENITEZ HIDALGO	PUERTO SERRANO	6011
CA/AAI/899/06	JUAN M. LOPEZ AGUILAR	VILLAMARTIN	4508
CA/AAI/929/06	FRANCISCO J. FUENTES VALLE	EL GASTOR	4508

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORT
CA/AAI/931/06	ANA BELEN TORREÑO FERNÁNDEZ	EL GASTOR	6011
CA/AAI/960/06	RAQUEL MORENO LOPEZ	JEREZ DE LA FRA.	6011
CA/AAI/977/06	YOLANDA JIMÉNEZ BENITEZ	PUERTO STA. MARIA	6011
CA/AAI/579/06	ENMANUEL VEGA SOMERS	ROTA	4508
CA/AAI/793/06	JUANA PULIDO RINCÓN	TREBUJENA	6011
CA/AAI/796/06	BENITA GONZALEZ GANFORNINA	TREBUJENA	6011
CA/AAI/971/06	CARMEN PEREZ MOLINA	JEREZ DE LA FRA	6011
CA/APC/37/06	AMALIA MORALES CHACON	SANLUCAR BDA.	4208
CA/APC/43/06	SERGIO SÁNCHEZ RUIZ	ARCOS DE LA FRA.	4208
CA/APC/47/06	MIRIAM FONTALBA LOPEZ	LA LINEA CPCION	4208
CA/APC/56/06	JAVIER CARRERA CALVENTE	SETENIL DE LAS BGAS	4208
CA/APC/62/06	VERÓNICA GOMEZ DE SALAZAR M	TARIFA	4208
CA/APC/67/06	EUGENIO MARTINEZ VALENCIA	SAN FERNANDO	4208

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.11.77103.32.B.1, 01.14.31.16.11.771013213.1 y 01.14.31.01.111.77100.32B4 al amparo de la Orden de 17 de abril de 2006 y 6 de mayo de 2005 que desarrollan y convocan determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo.

Programa: Subvención al Autoempleo.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
CA/AAI/299/06	VICTOR D. SERRANO VEGA	SANLUCAR BDA.	4508
CA/AAI/524/06	JUAN HARANA ROMERO	SANLUCAR BDA.	3006
CA/AAI/639/06	ENCARNACIÓN MARTÍN DOMÍNGUEZ	BARBATE	6011
CA/AAI/713/06	TAMARA ÑECO ARUIZ	LA LINEA CPCION	6011
CA/AAI/800/06	SOFIA GARCIA GARRIDO	TREBUJENA	6011
CA/AAI/822/06	MANUEL A. MASSIP	PUERTO SERRANO	6011
CA/AAI/833/06	PATRICIA LLIANA GIULANO	ARCOS FRA	6011
CA/AAI/849/06	Mª DE LA O CASCOBELLO GALLEGO	CHIPIONA	6011
CA/AAI/861/06	ENRIQUE LOREÑO SALVATIERRA	PTO STA. MARIA	3006
CA/AAI/874/06	VICTOR M. MAINE DOMÍNGUEZ	SAN FERNANDO	3006
CA/AAI/884/06	ESPERANZA PARDO BARQUERO	SANLUCAR BDA	6011
CA/AAI/924/06	DAVID BALDOMERO GIL	ALGODONALES	4508
CA/AAI/932/06	Mª JOSE COPETE FRANCO	CONIL DE LA FRA.	6011
CA/AAI/981/06	CARMEN ARANDAACOSTA	JEREZ DE LA FRA.	6011
CA/APC/32/06	JACOBO DAVID SÁNCHEZ	ALGODONALES	4208
CA/APC/39/06	SERGIO CAB RERA VEGA	JEREZ DE LA FRA	4208
CA/APC/45/06	ADOLFO MANC ERA LEON	LA LINEA CPCION	4208
CA/APC/49/06	FRANCISCO J. MARTINEZ	LA LINEA CPCION	4208
CA/APC/60/06	LYDIE TORRES	TARIFA	4208

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de enero de 2007 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2007, (BOJA núm.9, de 12.1.2007) de enero de 2007).

Advertidos errores en la Resolución de 2 de enero de 2007 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2007, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la base segunda (Solicitudes), núm. 3, del artículo único el párrafo que comienza:

«Para los exámenes teóricos»

Se debe sustituir por el siguiente:

«Para los exámenes teóricos:

- Patrón para Navegación Básica: 43,13 euros (cuarenta y tres con trece).
- Patrón de Embarcaciones de Recreo: 43,13 euros (cuarenta y tres con trece).
- Patrón de Yate: 58,40 euros (cincuenta y ocho con cuarenta).
- Capitán de Yate: 107,83 euros (ciento siete con ochenta y tres).»

Asimismo el párrafo que comienza:

«Para los exámenes prácticos»

Se debe sustituir por el siguiente:

«Para los exámenes prácticos:

- Patrón para Navegación Básica: 24,15 euros (veinticuatro con quince).
- Patrón de Embarcaciones de Recreo: 51,76 euros (cincuenta y uno con setenta y seis).
- Patrón de Yate: 138,07 euros (ciento treinta y ocho con siete).
- Capitán de Yate: 138,07 euros (ciento treinta y ocho con siete).»

En la base octava, (Solicitud de expedición de títulos) letra c), del artículo único, donde dice:

«c) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título (32,15 euros).»

Debe decir lo siguiente:

«c) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título (32,47 euros).»

Se debe de incluir el Anexo I y el Anexo II, que se publican a continuación.

Málaga, 15 de enero de 2007.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Documento Nacional de Identidad

Fecha de nacimiento

Apellidos

Nombre

Domicilio núm. piso

Provincia Localidad

CP Teléfono Fax

Desea examinarse del ejercicio teórico de: (marque con un x)

1. Patrón para Navegación Básica.
2. Patrón de Embarcaciones de Recreo.
3. Patrón de Yate.
4. Capitán de Yate.

Convocatoria de de de 2007. Lugar

Documentación a aportar:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.
- b) Documento original del consentimiento paterno o tutor.
- c) Resguardo del abono por derecho de examen.
- d) Fotocopia compulsada del título.
- e) Fotocopia acreditativa de superación o convalidación de asignaturas.
- f) Solicitud de convalidación de asignaturas.

El que suscribe declara que cumple con los requisitos exigidos en la base Primera de la presente convocatoria.

En a de de

(Firma)

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS PRÁCTICAS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Documento Nacional de Identidad

Fecha de nacimiento

Apellidos

Nombre

Domicilio núm. piso

Provincia Localidad

CP Teléfono Fax

Desea examinarse del ejercicio teórico de: (marque con un x)

- 5. Patrón para Navegación Básica.
- 6. Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- 7. Patrón de Yate.
- 8. Capitán de Yate.

Convocatoria de de de 2007.

Documentación a aportar:

- g) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.
- h) Documento original del consentimiento paterno o tutor.
- i) Resguardo del abono por derecho de examen.

El que suscribe declara que cumple con los requisitos exigidos en la base Primera de la presente convocatoria.

En a de de

(Firma)

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de enero de 2007 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas durante el año 2007 (BOJA núm. 9, de 12.1.2007).

Advertidos errores en la Resolución de 3 de enero de 2007 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas durante el año 2007, se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la base segunda (Solicitudes), núm. 3, del artículo único, el párrafo que comienza:

«La cuantía de la tasa»

Se debe sustituir por el siguiente:

«La cuantía de la tasa aplicable a la presente convocatoria es de:

- Patrón para Moto «A»: 42,21 euros (cuarenta y dos con veintiuno).

- Patrón para Moto «B»: 42,21 euros (cuarenta y dos con veintiuno).

En la base octava (Solicitud de expedición de títulos) letra c), del artículo único, donde dice:

«c) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título (32,15 euros).»,

Debe decir lo siguiente:

«c) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título (32,47 euros).»

Málaga, 15 de enero de 2007.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 1103/2006, promovido por don Antonio Sanjuán Rodríguez y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1103/2006, interpuesto por don Antonio Sanjuán Rodríguez y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 7 de septiembre de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuesta, contra acuerdo del Sr. Titular del CC «Sagrada Familia de Urgel», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educ. Infantil. de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1103/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

El artículo 48 de la Constitución establece que los Poderes Públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. En este mismo sentido, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12.1 que la Comunidad Autónoma facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. Por otra parte, el apartado 1 del artículo 13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno, y el apartado 30 del mismo artículo 13, competencia exclusiva en la promoción de actividades y servicios para la juventud, así como el desarrollo comunitario.

De acuerdo con tales previsiones constitucionales y estatutarias, la Comunidad Autónoma de Andalucía creó el Consejo de la Juventud de Andalucía por Ley 8/1985, de 27 de diciembre.

Posteriormente, la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, crea un nuevo Consejo de la Juventud de Andalucía que, conservando sus funciones de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud y, manteniendo su autonomía e independencia para el ejercicio de esas funciones, contará con todos los medios necesarios personales y materiales del Instituto Andaluz de la Juventud, al cual estará adscrito según determina la citada Ley.

Por otro lado, el artículo 155 de la Ley 18/2003, anteriormente citada, señala que el Consejo de la Juventud de Andalucía se regirá en cuanto a su funcionamiento, además de lo previsto en la propia Ley, por lo que disponga el Reglamento de Funcionamiento Interno del propio Consejo, añadiendo a continuación que corresponde al propio Consejo la elaboración del citado Reglamento, que será aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 155.2

de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, a iniciativa del Consejo de la Juventud de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 2007

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Reglamento.

Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de la Juventud de Andalucía, cuyo texto se incorpora como Anexo al presente Decreto.

Disposición transitoria primera. Determinación del número de personas delegadas de la Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía.

En la primera Asamblea General que se reúna inmediatamente después de la entrada en vigor del Reglamento que se aprueba como Anexo del presente Decreto, todas las entidades miembros estarán representadas por siete delegados o delegadas.

Disposición transitoria segunda. Subsistencia de órganos y cargos en los Consejos Provinciales y en los Locales o de Zona.

Se mantendrán los órganos actualmente existentes en los Consejos Provinciales de Jóvenes y en los Consejos Locales o de Zona hasta que transcurra el período de nombramiento de las personas que sean sus titulares, debiendo adaptar su estructura orgánica a las previsiones establecidas en el Reglamento, que se inserta como Anexo al presente Decreto, en la primera renovación que tuviera lugar después de la entrada en vigor de éste.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y expresamente el Decreto 258/1998, de 15 de diciembre, por el que se crean los Consejos Provinciales de Jóvenes y se regula su composición.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA

Í N D I C E

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

- Artículo 1. Naturaleza y adscripción.
- Artículo 2. Objeto y fines.
- Artículo 3. Autonomía.
- Artículo 4. Sede y ámbito de actuación.
- Artículo 5. Composición.
- Artículo 6. Adquisición y pérdida de la condición de miembro.
- Artículo 7. Derechos de los miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Artículo 8. Deberes de los miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Artículo 9. Órganos del Consejo de la Juventud de Andalucía.

TÍTULO II. DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA

Capítulo I. Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía.

- Artículo 10. Naturaleza y funciones.
- Artículo 11. Composición de la Asamblea General.
- Artículo 12. Procedimiento de determinación del número de personas delegadas de las entidades miembros.
- Artículo 13. Requisitos para la designación y acreditación de la condición de persona delegada.
- Artículo 14. Pérdida de la condición de persona delegada.
- Artículo 15. Convocatoria de la Asamblea General.
- Artículo 16. Orden del día.
- Artículo 17. Constitución de la Asamblea General.
- Artículo 18. Deliberaciones.
- Artículo 19. Adopción de acuerdos.
- Artículo 20. Mesa Electoral.

Capítulo II. Comisión Permanente.

Capítulo III. Presidencia.

- Artículo 21. Naturaleza.
- Artículo 22. Funciones.
- Artículo 23. Composición.
- Artículo 24. Elección de los miembros de la Comisión Permanente.
- Artículo 25. Mandato.
- Artículo 26. Cese y sustitución.
- Artículo 27. Funciones de los vocales.
- Artículo 28. Convocatoria y orden del día.
- Artículo 29. Constitución.
- Artículo 30. Adopción de acuerdos.
- Artículo 31. Nombramiento de la persona titular de la Presidencia.

Artículo 32. Funciones de la Presidencia.

Artículo 33. Vicepresidencias.

Capítulo IV. Secretaría del Consejo de la Juventud de Andalucía.

- Artículo 34. Secretaría.
- Artículo 35. Funciones de la Secretaría.
- Artículo 36. Actas.

Capítulo V. Grupos de Trabajo y Subcomisiones.

- Artículo 37. Constitución.
- Artículo 38. Composición.

TÍTULO III. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA

Capítulo I. Disposiciones Generales.

- Artículo 39. Organización territorial del Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Artículo 40. Naturaleza.
- Artículo 41. Fines.
- Artículo 42. Determinación del número de representantes.

Capítulo II. Consejos Provinciales de Jóvenes.

- Artículo 43. Constitución y régimen jurídico.
- Artículo 44. Composición.
- Artículo 45. Órganos.
- Artículo 46. Asamblea General.
- Artículo 47. Comisión Permanente.
- Artículo 48. Presidencia.
- Artículo 49. Secretaría.

Capítulo III. Consejos Locales o de Zona.

- Artículo 50. Naturaleza.
- Artículo 51. Composición.
- Artículo 52. Organización.

TÍTULO IV. RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA

- Artículo 53. Presupuesto del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Artículo 54. Personal del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Artículo 55. Desempeño de las funciones propias de los miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Artículo 56 . Régimen de indemnizaciones.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza y adscripción.

1. El Consejo de la Juventud de Andalucía es el órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud.

2. El Consejo de la Juventud de Andalucía estará adscrito al Instituto Andaluz de la Juventud.

Artículo 2. Objeto y fines.

1. El objeto del Consejo de la Juventud de Andalucía es promover la participación y el asociacionismo juvenil.

2. Son fines del Consejo de la Juventud de Andalucía:

a) Representar los intereses de los jóvenes asociados de Andalucía ante los organismos públicos, especialmente ante las Administraciones Públicas de Andalucía.

b) Informar y asesorar a las asociaciones juveniles miembros acerca de los derechos, deberes, modos de financiación, ámbitos de actuación, así como de aquellas otras materias que éstas les demanden.

c) Propiciar las relaciones del propio Consejo de la Juventud de Andalucía con el resto de Consejos de la Juventud de otras Comunidades Autónomas.

d) Proponer medidas para la mejora de la calidad de vida de los jóvenes andaluces.

e) Promover la participación de los jóvenes en la vida económica, política y cultural de Andalucía.

f) Promover el Asociacionismo entre los jóvenes andaluces.

g) Asesorar a las Administraciones Públicas de Andalucía en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud.

h) Cualquier otro que se le pudiera encomendar, por la Consejería competente en materia de juventud, relacionado con los fines que en los anteriores apartados se enumeran.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, en la composición de los diferentes órganos del Consejo de la Juventud de Andalucía de carácter regional, provincial y local, se tendrá en cuenta el objetivo de la igualdad por razón de género.

Artículo 3. Autonomía.

El Consejo de la Juventud de Andalucía gozará de autonomía para el ejercicio de sus funciones representativas y de participación de la juventud andaluza.

Artículo 4. Sede y ámbito de actuación.

1. La sede social del Consejo de la Juventud de Andalucía se establece en la ciudad de Sevilla.

2. Su ámbito de actuación es el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de aquellas actuaciones que se pudieran realizar para el cumplimiento de sus fines fuera de dicho territorio.

Artículo 5. Composición.

1. El Consejo de la Juventud de Andalucía estará integrado por las entidades de participación juvenil de ámbito regional y por los Consejos Provinciales de Jóvenes.

2. Se entenderá por entidades de participación juvenil de ámbito regional las definidas como tales en el artículo 146, apartado 2, de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

Artículo 6. Adquisición y pérdida de la condición de miembro.

1. Serán miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía las entidades de participación juvenil de ámbito regional inscritas en el censo de entidades de participación juvenil de Andalucía, salvo manifestación en contra expresada por la propia entidad.

2. La condición de miembro se perderá:

a) Por disolución de la entidad miembro.

b) Por propia decisión de la entidad miembro.

c) Por causar baja en el censo de entidades de participación juvenil.

d) Por causa sobrevenida que conlleve la pérdida de alguno de los requisitos exigidos a las entidades de participación juvenil en el artículo 146 de la referida Ley 18/2003.

Artículo 7. Derechos de los miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía.

1. Son derechos de las entidades miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía:

a) Recibir, con la antelación prevista en este Reglamento, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones de la Asamblea General. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

b) Participar en los debates de las sesiones de la Asamblea General.

c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican, en las sesiones de la Asamblea General.

d) Formular ruegos y preguntas.

e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de miembros.

2. Los miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía no podrán atribuirse funciones de representación del mismo, salvo que expresamente se les hayan otorgado por una norma o por acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por el propio Consejo, a través de su Asamblea General o de la Comisión Permanente.

Artículo 8. Deberes de los miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía.

1. Son deberes de los miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía:

a) Asistir y participar en las actividades del Consejo de la Juventud de Andalucía.

b) Cumplir y respetar el presente Reglamento, demás normas, así como los acuerdos adoptados por el Consejo de la Juventud de Andalucía.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior se considerarán actividades del Consejo de la Juventud de Andalucía:

a) Las reuniones de la Asamblea General.

b) Las reuniones de la Comisión Permanente y de los demás grupos de trabajo o subcomisiones que se creen.

3. Se consideran actividades de carácter voluntario del Consejo de la Juventud de Andalucía todas aquellas reuniones, foros de debate e informaciones no contempladas en el apartado anterior.

Artículo 9. Órganos del Consejo de la Juventud de Andalucía.

1. Son órganos del Consejo de la Juventud de Andalucía:

- a) La Asamblea General.
- b) La Comisión Permanente.
- c) La Presidencia.
- d) La Secretaría.

2. Se podrán crear tanto por la Asamblea General como por la Comisión Permanente grupos de trabajo o subcomisiones para trabajos determinados o específicos.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA

CAPÍTULO I

Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía

Artículo 10. Naturaleza y funciones.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de decisión del Consejo de la Juventud de Andalucía.

2. Son funciones de la Asamblea General, entre otras:

- a) Aprobar las líneas generales de actuación y planificación anual del Consejo de la Juventud de Andalucía.
- b) Aprobar, si procede, la gestión de la Comisión Permanente.
- c) Conocer la Memoria anual de actuaciones elaborada por la Comisión Permanente.
- d) Aprobar la formulación anual de propuesta de anteproyecto de presupuesto.
- e) Elegir a la persona que ocupe la Presidencia y la elección y cese de las personas miembros de la Comisión Permanente, en los términos que se fijan en este Reglamento.
- f) Crear grupos de trabajo o subcomisiones para trabajos determinados o específicos.
- g) Proponer la reforma del presente Reglamento.
- h) Nombrar a los representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía en aquellos órganos en los que tenga participación el mismo.
- i) Las que le encomiende la Consejería competente en materia de juventud y el Instituto Andaluz de la Juventud.

3. La Asamblea General deberá conocer necesariamente, sin posibilidad de delegación alguna sobre los siguientes actos y acuerdos:

- a) Planificación anual del Consejo de la Juventud de Andalucía.
- b) Informe de gestión anual.
- c) Memoria y estado de cuentas del Consejo de la Juventud de Andalucía.
- d) Propuesta de borrador de anteproyecto de presupuesto.
- e) Aquellos otros que a juicio de la Consejería competente en materia de juventud, o de la Comisión Permanente se determinen deba conocer.

Artículo 11. Composición de la Asamblea General.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, cada uno de los Consejos Provinciales de Jóvenes tendrá una representación de cinco personas en calidad de delegados o delegadas en la Asamblea General.

2. Las restantes entidades miembros estarán representadas en la Asamblea General por un mínimo de cinco personas en calidad de delegados o delegadas, aumentando en una más hasta un máximo de siete, en función de las asistencias de los

representantes acreditados a la reunión de la Asamblea General celebrada inmediatamente anterior, del siguiente modo:

a) Si hubieran asistido a la Asamblea General anterior todos los representantes asignados, se incrementará en una persona delegada más, hasta el límite máximo de siete.

b) Si hubiesen acudido a la Asamblea General anterior un número de personas representantes menor de las asignadas, disminuirá su representación en un delegado o delegada, con una representación mínima, por entidad miembro, de cinco.

c) En el supuesto de entidades que se incorporen por primera vez a la Asamblea como entidades miembros, estarán representadas por el número máximo de siete delegados o delegadas, siéndoles de aplicación a partir de la siguiente reunión los mismos criterios de representación fijados en los apartados anteriores.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, las entidades miembros, deberán designar a las personas delegadas de forma paritaria, a excepción de aquellas entidades que no cuenten entre sus asociados y asociadas con una representación mínima de ambos sexos.

Artículo 12. Procedimiento de determinación del número de personas delegadas de las entidades miembros.

1. Por la persona titular de la Secretaría del Consejo y con carácter previo a cada reunión de la Asamblea General, se certificará el número de delegados y delegadas asistentes por cada una de las entidades miembros a la reunión anterior de dicha Asamblea General.

2. La Comisión Permanente, a la vista de dichos certificados, determinará y notificará a cada entidad el número de personas delegadas que podrán representarlas en la siguiente sesión de la Asamblea General, concediéndoles un plazo de diez días a fin de que aleguen lo que estimen procedente.

3. La Comisión Permanente, a la vista de las alegaciones resolverá lo que proceda. Contra dicho acuerdo no cabrá recurso alguno en vía administrativa.

Artículo 13. Requisitos para la designación y acreditación de la condición de persona delegada.

1. Las entidades miembros y los Consejos Provinciales estarán representados por el número de delegados o delegadas que les correspondan, conforme a lo establecido en este Reglamento, pudiendo designar suplentes que sustituirán a las personas titulares en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

2. Son requisitos para poder ser designado persona delegada:

- a) Residir en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) No estar inhabilitado o incapacitado legalmente.
- c) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 31.
- d) Estar afiliado a una entidad de participación juvenil de ámbito regional, entendiéndose por tal, a estos efectos, la que cumpla los requisitos enumerados en el artículo 146.2 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.
- e) En el caso de ostentar la representación de los Consejos Provinciales de Jóvenes será requisito necesario la pertenencia a una entidad de participación juvenil del respectivo ámbito provincial, o bien, a una entidad local o de zona de la provincia correspondiente.

3. Las personas designadas delegadas deberán acreditarse con carácter previo a las reuniones de la Asamblea General de la siguiente manera:

a) Los delegados o delegadas representantes de las entidades de participación juvenil descritas en el artículo 146.2 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, así como las

personas que actúen como representantes de los Consejos Provinciales de Jóvenes, deberán aportar, con cuarenta y ocho horas de antelación a la correspondiente reunión de la Asamblea General, certificado expedido por el Secretario o Secretaria de la entidad miembro representada o del Consejo Provincial respectivamente, el cual deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia de la entidad miembro o del Consejo Provincial de Jóvenes, donde conste su designación, reunión, día y hora de la misma, así como el nombre completo, edad y número del documento nacional de identidad, pasaporte o documento público, que permita de modo fehaciente, su identificación.

b) No obstante lo establecido en la letra a) anterior, podrá presentarse el referido certificado, con carácter extraordinario, acreditando la imposibilidad de haberlo hecho en tiempo y forma, el mismo día de la reunión y antes de iniciarse el debate del primer punto del orden del día, con autorización de la persona titular de la Presidencia del Consejo de la Juventud. Contra las decisiones sobre esta materia de la persona titular de la Presidencia del Consejo de la Juventud de Andalucía no cabrá recurso alguno.

c) En cada reunión las personas designadas como delegadas deberán acreditar su personalidad con la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento público que haga posible su identificación.

d) Para la acreditación de suplentes deberá aportarse el certificado establecido en la letra a) de este apartado por la entidad representada donde se haga constar, además, la imposibilidad de asistencia de la persona delegada nombrada titular.

Artículo 14. Pérdida de la condición de persona delegada.

La condición de persona delegada se pierde por las siguientes causas:

a) Finalización de la sesión de la Asamblea General para la que la persona titular de la delegación fue elegida.

b) Renuncia expresa, comunicada por escrito por la entidad miembro y dirigida al titular de la Presidencia del Consejo de la Juventud de Andalucía.

c) Decisión expresa de la entidad miembro a la que representa, comunicada por escrito a la persona que ocupe la Presidencia del Consejo de la Juventud de Andalucía, por la persona que ocupe la Presidencia de la entidad miembro.

Artículo 15. Convocatoria de la Asamblea General.

1. La Asamblea General del Consejo de la Juventud de Andalucía se convocará, de forma ordinaria por la persona que ocupe la Presidencia, al menos una vez al año dentro de los cinco primeros meses de cada año natural, con treinta días de antelación a su fecha de celebración; de igual forma se podrá convocar a propuesta de la Comisión Permanente o del veinticinco por ciento de las entidades miembros reuniones extraordinarias, que en caso de urgencia, podrán ser convocadas por la persona titular de la Presidencia, con una antelación mínima de quince días a su fecha de celebración.

2. La convocatoria se hará por escrito, firmada por la persona titular de la Secretaría del Consejo de la Juventud de Andalucía, remitida por correo certificado urgente y con acuse de recibo, dirigida a las entidades miembros e incluyendo la fecha, hora en primera y segunda convocatoria, lugar de celebración, orden del día y número de personas que como delegadas le corresponda a cada entidad miembro. Simultáneamente a su envío por correo, se enviará una copia de la convocatoria por fax, y correo electrónico.

Artículo 16. Orden del día.

1. El orden del día de cada sesión será fijado por la persona titular de la Presidencia del Consejo de la Juventud de Andalucía.

2. Los puntos del orden del día se redactarán con la precisión necesaria para evitar interpretaciones que puedan desvirtuar su contenido y alcance.

3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Asamblea General y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 17. Constitución de la Asamblea General.

1. El quórum para la válida constitución de la Asamblea General en primera convocatoria será de la mayoría absoluta de los delegados o delegadas designados, pudiendo constituirse en segunda convocatoria, cualquiera que fuese el número de personas que ostentando la cualidad de delegadas estén presentes. Para la válida constitución de la Asamblea General será necesaria la presencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría o de quienes le sustituyan.

2. Podrán asistir a la Asamblea General aquellas personas invitadas que previamente se estime por la persona que ocupe la Presidencia o a petición de la Comisión Permanente.

Artículo 18. Deliberaciones.

La persona que ocupe la Presidencia presidirá las sesiones y dirigirá cada debate, concediendo el uso de la palabra y su duración, moderando los mismos, estando asistido para ello por la persona titular de la Secretaría.

Artículo 19. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos de la Asamblea General serán adoptados por mayoría simple de votos, salvo en los casos en que se exija un quórum especial.

2. El derecho a voto de los delegados y delegadas es personal e indelegable, no admitiéndose ningún tipo de delegación o representación, y se ejercerá de forma directa en el momento de la votación.

3. Las votaciones no podrán interrumpirse más que por causa fortuita o fuerza mayor, debiendo, en tales supuestos, comenzarse de nuevo. Durante su desarrollo sólo se permitirá entrar o salir del recinto donde se celebre la sesión en casos justificados, con la venia de la Presidencia.

4. La votación podrá ser por asentimiento, ordinaria y secreta:

- Se aprobarán por asentimiento las propuestas que una vez enunciadas por la persona titular de la Presidencia, no suscitaren objeción ni oposición. En otro caso, la votación será ordinaria, que se realizará a mano alzada.

- Podrán ser sometidos a votación secreta todos aquellos asuntos en los que sea solicitada por alguna de las entidades miembros y así se acuerde por la Asamblea General, en el lugar y momento de la votación. Igualmente se utilizará este sistema de votación en la elección del titular de la Presidencia y en la elección o cese de las personas miembros de la Comisión Permanente.

5. En caso de empate en las votaciones, la persona titular de la Presidencia ostentará voto dirimente.

Artículo 20. Mesa Electoral.

1. En caso de elecciones, se constituirá una Mesa Electoral designada al efecto que estará formada por:

a) La Presidencia, cargo que ostentará la persona de mayor edad de entre las que hayan sido designadas como delegados y delegadas y estén presentes en la sesión.

b) Actuará como vocal la persona acreditada que haya sido designada como delegado o delegada y que estando presente en la sesión sea de menor edad.

c) Ejercerá como titular de la Secretaría, la persona que ostente la Secretaría del Consejo de la Juventud de Andalucía.

2. Ninguno de los miembros de la Mesa Electoral podrá figurar dentro de las candidaturas elegibles.

3. Durante las votaciones, la Mesa Electoral cuidará especialmente del mantenimiento del orden de la sesión y de la acreditación de la identidad de los votantes.

4. Si fuera posible, se propondrán candidaturas que alteren la presencia de mujeres y hombres.

CAPÍTULO II

Comisión Permanente

Artículo 21. Naturaleza.

La Comisión Permanente es el órgano competente para ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, promover la coordinación y comunicación entre los grupos de trabajo o subcomisiones y asumir la gestión ordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Artículo 22. Funciones.

Son funciones de la Comisión Permanente:

a) Preparar las reuniones de la Asamblea General así como ejecutar los acuerdos y decisiones de la misma.

b) Impulsar y coordinar los trabajos de los grupos de trabajo, de las subcomisiones y de los Consejos Provinciales de Jóvenes.

c) Informar sobre la interpretación del presente Reglamento.

d) Dar a conocer a la Asamblea General los representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía ante los distintos órganos cuando se haya delegado esta función.

e) Informar los proyectos de disposiciones normativas promovidas por la Administración de la Junta de Andalucía que afecten a la juventud.

f) Cuantas otras funciones le sean delegadas por la Asamblea General.

Artículo 23. Composición.

1. La Comisión Permanente estará presidida por la persona titular de la Presidencia del Consejo de la Juventud de Andalucía y la integran dos Vicepresidencias y tres vocalías que se elegirán por la Asamblea General de entre sus delegados y delegadas. El nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente será ratificado por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La persona titular de la Secretaría del Consejo de la Juventud de Andalucía, ejercerá la Secretaría de la Comisión Permanente.

2. No podrá haber más de un miembro de la Comisión Permanente que pertenezca a la misma entidad miembro del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Artículo 24. Elección de los miembros de la Comisión Permanente.

1. Los miembros de la Comisión Permanente son elegidos por sufragio universal directo y secreto, por y entre las personas designadas delegadas, debidamente acreditadas, presentes en el momento de la votación de acuerdo con el siguiente sistema electoral:

a) Si fuera posible, se propondrán candidaturas que alteren la presencia de mujeres y hombres.

b) Con arreglo al calendario electoral que en cada caso fije la Comisión Permanente, podrán presentarse candidaturas a dicha Comisión, con especificación de los cargos a que aspira cada uno de sus firmantes. A las candidaturas deberá adjuntarse un programa electoral.

c) Conforme al calendario electoral elaborado por la persona titular de la Presidencia del Consejo de la Juventud de Andalucía se procederá a distribuir a todas las entidades miembros las candidaturas y programas recibidos dentro del plazo.

d) Previamente a la votación, las personas candidatas defenderán su candidatura ante la Asamblea General por un plazo máximo de media hora.

e) La Mesa Electoral pondrá a disposición de las personas delegadas papeletas suficientes de cada candidatura presentada, con las que se ejercerá el derecho al voto.

f) Resultará elegida la candidatura que haya obtenido, la mayoría simple de los votos válidamente emitidos por las personas delegadas presentes en el lugar y momento de la votación.

2. La votación se realizará invocando a cada persona delegada en voz alta por parte de la Mesa Electoral.

3. Con carácter previo a la emisión del voto, cada persona delegada deberá acreditar su identidad mostrando el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, carné de conducir o cualquier documento oficial que la acredite.

4. La Mesa Electoral, acabado el proceso de votación, proclamará las candidaturas elegidas.

Artículo 25. Mandato.

El mandato de los cargos de la Comisión Permanente, tendrá una duración de dos años pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Artículo 26. Cese y sustitución.

1. En el supuesto del cese o dimisión de personas aisladas miembros de la Comisión Permanente, la Asamblea General, a propuesta de las entidades miembros a las que éstas pertenecen, podrá acordar su sustitución, que se entenderá efectuada por el tiempo que reste del mandato de los dos años para el que fueron inicialmente designados.

2. Los miembros de la Comisión Permanente podrán ser cesados, si así se aprueba en Asamblea General por mayoría absoluta de las personas delegadas. Para la toma en consideración de dicho cese, éste deberá ser solicitado, al menos, por el veinticinco por ciento de todas las entidades miembros.

3. El cese será ratificado por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 27. Funciones de los vocales.

Los vocales de la Comisión Permanente ejercerán las funciones que les sean atribuidas, por decisión de la propia Comisión Permanente o de la Asamblea General, así como la coordinación de los grupos de trabajo o subcomisiones que le sean asignados.

Artículo 28. Convocatoria y orden del día.

1. La Comisión Permanente se reunirá, al menos, una vez por trimestre, así como en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por la Presidencia a iniciativa propia, o a petición escrita de un tercio de los miembros de la Comisión Permanente.

2. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Permanente se realizará por escrito y con una antelación mínima de siete días a la fecha prevista para la celebración de la reunión, salvo que la reunión se convoque con carácter urgente, en cuyo caso bastará que medie entre la convocatoria y la reunión un mínimo de veinticuatro horas. Corresponderá a la Presidencia la apreciación de la urgencia de la convocatoria.

3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión Permanente y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 29. Constitución.

1. Para la válida constitución de la Comisión Permanente se requerirá la presencia de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría, o de quienes en su caso les sustituyan, y la de la mitad al menos de sus miembros.

2. La Comisión Permanente quedará válidamente constituida, aunque no se cumplan los requisitos de convocatoria, si todos los miembros se reúnen y así lo acuerdan por unanimidad.

Artículo 30. Adopción de acuerdos.

Para que los acuerdos sean válidos deberán ser adoptados por mayoría simple. La persona que ocupe la Presidencia dirimirá con su voto de calidad los empates en las votaciones.

CAPÍTULO III

Presidencia

Artículo 31. Nombramiento de la persona titular de la Presidencia.

La Asamblea General elegirá, de entre las personas que ostenten la cualidad de delegadas presentes en la sesión correspondiente, a la persona titular de la Presidencia para un mandato de dos años, pudiendo ser reelegida por una sola vez. El referido nombramiento será ratificado por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 32. Funciones de la Presidencia.

Corresponden a la Presidencia las siguientes funciones:

- a) Ostentar la Presidencia de la Asamblea General y de su Comisión Permanente.
- b) Ostentar la representación del Consejo de la Juventud.
- c) Coordinar la ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y dirigir las líneas de actuación marcadas por la Asamblea General.
- d) Acordar la convocatoria y presidir las reuniones de la Asamblea General y la Comisión Permanente.
- e) Fijar el orden del día de las reuniones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, así como moderar y dirigir los debates y velar por el orden durante los mismos.
- f) Dirimir con su voto de calidad los empates en las votaciones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente.
- g) Visar las actas y las certificaciones de los acuerdos de la Asamblea General y de la Comisión Permanente.
- h) Adoptar las medidas necesarias para la tramitación de los acuerdos dictados en el seno del Consejo de la Juventud.
- i) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como lo dispuesto en este Reglamento y demás disposiciones vigentes reguladoras del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Artículo 33. Vicepresidencias.

1. Tanto en la Asamblea General como en la Comisión Permanente se designará una Vicepresidencia primera y una Vicepresidencia segunda.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona que ostente la Presidencia, dichas Vicepresidencias la sustituirán por su orden en todas sus funciones.

CAPÍTULO IV

Secretaría del Consejo de la Juventud de Andalucía

Artículo 34. Secretaría.

Actuará como titular de la Secretaría, por un período de dos años, tanto de la Asamblea General, como de la Comisión

Permanente, una persona que ostentando la cualidad de funcionaria, sea designada por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Dicha persona deberá estar adscrita al referido organismo.

Artículo 35. Funciones de la Secretaría.

Corresponde a la persona titular de la Secretaría:

- a) Preparar, cursar el orden del día y notificar las convocatorias de las reuniones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, de acuerdo con las instrucciones de la persona titular de la Presidencia.
- b) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, levantando acta de las mismas.
- c) Desarrollar las tareas administrativas del Consejo de la Juventud.
- d) Expedir las certificaciones de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia.

Artículo 36. Actas.

La Secretaría del Consejo de la Juventud de Andalucía, levantará acta de cada una de las reuniones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente en la que figurarán los acuerdos y todas las circunstancias que resulten procedentes para el fiel reflejo de lo acontecido en las reuniones. Las actas serán firmadas por la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia y serán aprobadas en la reunión posterior.

CAPÍTULO V

Grupos de trabajo y subcomisiones

Artículo 37. Constitución.

Se podrán establecer por la Asamblea General y la Comisión Permanente, grupos de trabajo o subcomisiones para trabajos determinados o específicos.

Artículo 38. Composición.

1. Podrán formar parte de cada grupo de trabajo o subcomisión, tanto las personas que ostenten cargos dentro del Consejo, como las personas que ostenten la cualidad de afiliadas a las entidades miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía.

2. De entre los integrantes de cada grupo o subcomisión se elegirá por sus miembros una persona que actuará como coordinadora del grupo de trabajo o subcomisión y que convocará, levantará las actas y dirigirá las reuniones del mismo, coordinando los trabajos y elevando al órgano que hubiera acordado su constitución los resultados de los mismos.

TÍTULO III

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 39. Organización territorial del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, el Consejo de la Juventud de Andalucía se organiza territorialmente, para el mejor desarrollo de sus fines y funciones, en los Consejos Provinciales de Jóvenes y en los Consejos Locales o de Zona.

Artículo 40. Naturaleza.

Los Consejos Provinciales de Jóvenes y los Consejos Locales o de Zona, se constituyen como órganos territoriales de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de juventud de las distintas Administraciones Públicas de Andalucía dentro de su ámbito territorial.

Artículo 41. Fines.

Los Consejos Provinciales de Jóvenes y los Consejos Locales o de Zona actuarán para la consecución de sus fines dentro de su respectivo ámbito territorial.

Son fines de los Consejos Provinciales de Jóvenes y de los Consejos Locales o de Zona:

a) Defender, dentro de su ámbito de actuación los derechos e intereses de la juventud ante las Administraciones Públicas y ante las entidades privadas.

b) Contribuir a una incorporación más efectiva de la juventud en la vida política, social, económica y cultural.

c) Favorecer el asociacionismo juvenil y favorecer las relaciones entre las diferentes entidades juveniles, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

d) Promover los valores de convivencia y tolerancia entre la juventud de Andalucía.

Artículo 42. Determinación del número de representantes.

La determinación del número de representantes que correspondan a cada entidad miembro en los Consejos Provinciales de Jóvenes y en los Consejos Locales o de Zona, se determinará para cada reunión en función del último censo oficial de población.

CAPÍTULO II**Consejos Provinciales de Jóvenes****Artículo 43. Constitución y régimen jurídico.**

1. En cada Provincia se constituirá un Consejo Provincial de Jóvenes que se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma a través del Consejo de la Juventud de Andalucía, sin perjuicio, de las relaciones que se pudieran establecer con las correspondientes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, a los efectos de apoyo técnico e intercambio de información entre éstas y los citados Consejos.

2. En cuanto a su organización, régimen interno y requisitos de funcionamiento, deliberaciones y forma de adoptar los acuerdos, estarán sometidos a lo previsto en su regulación específica, a lo dispuesto en este Reglamento y en todo lo no previsto a lo contemplado en el Capítulo II, artículo 22 al 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 44. Composición.

1. Podrán ser miembros de los Consejos Provinciales de Jóvenes:

a) Las asociaciones juveniles o las federaciones en las que éstas se agrupan, así como las secciones juveniles de otras entidades que desarrollen su actividad en el ámbito de la provincia y que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 2 de este artículo.

b) Los Consejos Locales o de Zona.

2. Para poder ser miembro de los Consejos Provinciales de Jóvenes las entidades juveniles, descritas en el apartado anterior, letra a), deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar compuestas mayoritariamente por jóvenes mayores de catorce años.

b) Carecer de ánimo de lucro.

c) Que tengan como finalidad el desarrollo de actuaciones y programas encaminados a la plena incorporación de jóvenes andaluces y andaluzas en la sociedad.

d) Que estén legalmente constituidas y se encuentren inscritas en el censo de entidades de participación juvenil establecido en el Instituto Andaluz de la Juventud.

e) Que tengan sede social e implantación en al menos dos municipios dentro de la respectiva provincia.

f) Respecto de las asociaciones juveniles las personas menores de 18 años y los mayores de 30 no podrán formar parte de sus órganos directivos y de representación.

Artículo 45. Órganos.

Los Consejos Provinciales de Jóvenes contarán con los siguientes órganos:

a) La Asamblea General.

b) La Comisión Permanente.

c) La Presidencia.

d) La Secretaría.

Igualmente podrán crearse grupos de trabajo o subcomisiones tanto por la Asamblea General como por la Comisión Permanente para trabajos determinados o específicos.

Artículo 46. Asamblea General.

1. La Asamblea General se constituye como el órgano supremo de decisión del Consejo Provincial, y estará compuesta por representantes de las entidades juveniles y de los Consejos Locales o de Zona, representados del modo siguiente:

a) Cinco personas delegadas, designadas para cada reunión, por cada una de las asociaciones, federaciones o secciones juveniles, que reuniendo los requisitos establecidos en el presente Reglamento, desarrollan su actividad en el ámbito de las respectivas provincias.

b) La representación de los Consejos Locales o de Zona será la siguiente:

- Cuando correspondan a Municipios de un número de habitantes igual o inferior a 40.000, tres personas delegadas.

- Cuando correspondan a Municipios de más de 40.000 habitantes, cinco personas delegadas.

2. Las entidades miembro, deberán designar a las personas delegadas de forma paritaria, a excepción de aquellas entidades que no puedan hacerlo, por no disponer de un número de asociados y asociadas suficiente.

Artículo 47. Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente es el órgano encargado de ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, promover la coordinación y comunicación entre los distintos grupos de trabajo y entre éstos y la Asamblea General, así como, preparar las reuniones de la Asamblea General y cuantas funciones le sean delegadas por dicha Asamblea.

2. Los miembros de la Comisión Permanente serán elegidos, por un período de dos años, por la Asamblea General de entre sus miembros, debiéndose respetar el principio de paridad entre hombres y mujeres y las disposiciones que en la materia se establezcan por la Administración de la Junta de Andalucía para sus órganos consultivos y de asesoramiento. Estará compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia primera, Vicepresidencia segunda y dos vocalías, actuando como titular de la Secretaría la persona que fuera elegida como tal para la Asamblea General. El mandato de todos estos cargos, tendrá una duración de dos años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Artículo 48. Presidencia.

1. La Asamblea General elegirá, de entre las personas que ostenten la cualidad de delegadas y estén presentes en la sesión correspondiente, al titular de la Presidencia para un mandato de dos años.

2. La persona designada como titular de la Presidencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Ostentar la Presidencia y la representación de la Asamblea General y de la Comisión Permanente.
- b) Ostentar la representación del respectivo Consejo Provincial de Jóvenes.
- c) Acordar la convocatoria, fijar el orden del día, presidir y moderar las sesiones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente.
- d) Dirimir con su voto de calidad los empates en las votaciones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente.
- e) Visar las actas y las certificaciones de los acuerdos de la Asamblea General y de la Comisión Permanente.
- f) Velar por el cumplimiento de la normativa reguladora del Consejo Provincial de Jóvenes.
- g) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por la Asamblea General y la Comisión Permanente.

Artículo 49. Secretaría.

1. La Asamblea General elegirá, entre sus miembros, a la persona titular de la Secretaría, que a su vez lo será también de la Comisión Permanente y actuará en ambos órganos con voz y voto.

2. Corresponde a la persona designada como titular de la Secretaría:

- a) Preparar, cursar el orden del día y notificar las convocatorias de las reuniones de la Asamblea General de acuerdo con las instrucciones de la persona titular de la Presidencia.
- b) Asistir, con voz y voto a las sesiones de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, levantando acta de las mismas.
- c) Desarrollar las tareas administrativas del Consejo.
- d) Expedir las certificaciones oficiales de los contenidos de las actas, acuerdos, dictámenes, informes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia con el visto bueno de la Presidencia.
- e) Aquellas otras funciones que la Asamblea General acuerde encomendarle.

CAPÍTULO III

Consejos Locales o de Zona

Artículo 50. Naturaleza.

Los Consejos Locales o de Zona se constituyen como órganos de representación y consulta de las distintas administraciones públicas y estarán constituidos por todas aquellas organizaciones y entidades juveniles que actúan dentro del ámbito de algún municipio de Andalucía.

Artículo 51. Composición.

1. Podrán ser miembros de los Consejos Locales o de Zona, las asociaciones juveniles o las federaciones en las que éstas se agrupen, así como las secciones juveniles de otras entidades que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de un municipio; cada una de estas entidades contará con una persona representante designada por las mismas.

2. Para poder ser miembro de los Consejos Locales o de Zona, las entidades descritas en el número anterior deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Que estén compuestas mayoritariamente por jóvenes mayores de catorce años.

- b) Que no tengan finalidad de lucro.

- c) Que tengan como finalidad el desarrollo de actuaciones y programas encaminados a la plena incorporación de los jóvenes a la sociedad.

- d) Que estén inscritas en el censo de entidades de participación juvenil establecido en el Instituto Andaluz de la Juventud.

- e) Que tengan sede social e implantación en el respectivo municipio, en cuyo Consejo Local o de Zona se pretenda integrar.

- f) Respecto de las asociaciones juveniles, las personas menores de 18 años y las mayores de 30, no podrán formar parte de sus órganos directivos y de representación.

Artículo 52. Organización interna.

1. Los Consejos Locales o de Zona se organizarán siguiendo los mismos principios que los establecidos en el Título III, Capítulo I de este Reglamento para los Consejos Provinciales de Jóvenes, gozando, dentro de su respectivo ámbito, de autonomía para el ejercicio de sus funciones.

2. La pertenencia a estos Consejos será, en todo caso, voluntaria, y no constituirá, en ningún supuesto, mérito o requisito a la hora del reconocimiento de derechos o deberes para las entidades juveniles por parte de las Administraciones Públicas andaluzas.

3. Los Consejos Locales o de Zona se organizarán en los siguientes órganos:

- a) La Asamblea General
- b) La Presidencia.
- c) La Secretaría.

4. En cuanto a su organización, régimen interno y requisitos de funcionamiento, deliberaciones y forma de adoptar los acuerdos, estarán sometidos a lo previsto en el Capítulo II, artículos 22 al 27 de la Ley 30/1992.

5. La asistencia a los órganos de los Consejos Locales o de Zona, no dará lugar al cobro de dietas o indemnización alguna.

6. Los Consejos Locales o de Zona podrán elevar, al Consejo de la Juventud de Andalucía, las propuestas de realización de actividades a los efectos de que las mismas puedan ser valoradas por la Asamblea General a fin de su posible inclusión en el borrador de anteproyecto de presupuesto anual del citado organismo.

TÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA

Artículo 53. Presupuesto del Consejo de la Juventud de Andalucía.

1. Las dotaciones para el funcionamiento del Consejo de la Juventud de Andalucía se cubrirán con las partidas que, a tal efecto, se consignen en el Presupuesto anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El Consejo de la Juventud de Andalucía formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuesto, que será remitida al Instituto Andaluz de la Juventud, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista de remisión a la Consejería de Economía y Hacienda, conforme al procedimiento establecido en la normativa para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La propuesta de anteproyecto de presupuesto que remita el Consejo de la Juventud de Andalucía, deberá contemplar expresamente, las dotaciones para gastos de funcionamiento y para los programas y actuaciones a rea-

lizar durante el correspondiente ejercicio presupuestario, las cuales formarán parte de la Sección presupuestaria del Instituto Andaluz de la Juventud o del Organismo Autónomo o Consejería a los que en cada momento se encuentre adscrito el referido Consejo.

Artículo 54. Dotación de medios del Consejo de la Juventud de Andalucía.

1. Para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo de la Juventud de Andalucía contará con los medios materiales, técnicos y humanos necesarios, que les serán facilitados por el Instituto Andaluz de la Juventud.

2. La dotación del personal al que se refiere el apartado anterior, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud, en cuya estructura quedará integrado.

Artículo 55. Desempeño de las funciones propias de los miembros del Consejo.

El desempeño de las funciones propias de los miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía no supone relación laboral o de empleo con la Administración de la Junta de Andalucía, ni será retribuido, sin perjuicio de las percepciones que pudieran corresponderles en concepto de dietas, desplazamientos y asistencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 56. Régimen de indemnizaciones.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, las personas que, en representación de las entidades miembros del Consejo de la Juventud de Andalucía, formen parte de la Comisión Permanente o de la Asamblea General, podrán ser indemnizadas, en los términos establecidos en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, en los siguientes supuestos:

a) Percibirán el importe equivalente a las dietas y gastos de desplazamiento, con motivo de la concurrencia efectiva a las reuniones de dichos órganos y por las demás actividades que realicen en su calidad de miembros de los citados órganos colegiados, siempre que, en este caso, sean previamente autorizadas conjuntamente por las personas titulares de la Presidencia y Secretaría.

El importe de estas indemnizaciones, cuando correspondan a los miembros de la Comisión Permanente, podrá ser anticipado en las condiciones señaladas en el Capítulo VI del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

b) Asimismo, los miembros de la Comisión Permanente podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a sus reuniones, cuando se den los requisitos previstos en el apartado 2 de la Disposición Adicional Sexta del citado Decreto 54/1989.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía que, no siendo miembros de la Comisión Permanente o de la Asamblea General, sean invitadas ocasionalmente a asistir a sus reuniones, podrán percibir el importe equivalente a las dietas y gastos de desplazamiento, en los mismos términos y requisitos previstos en el apartado anterior.

3. Alternativamente a lo dispuesto en los apartados anteriores, los gastos de manutención, alojamiento o desplazamiento podrán ser abonados directamente a las entidades que presten los servicios correspondientes.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones concedidas en el ejercicio 2006, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, publicada en el BOJA de 15 de febrero, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad a la relación de las subvenciones que en el anexo se indican.

A N E X O

Modalidad: Reforma.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.78500.31B y su finalidad ha sido la reforma de las sedes de entidades y de los centros dedicados a la atención de drogodependientes y otras adicciones.

Provincia	Entidad	I. Concedido
Cádiz	Acat	3.500,00
Cádiz	Alternativas	3.500,00
Cádiz	Barrio Vivo	3.500,00
Cádiz	Brote de Vida	3.500,00
Cádiz	Girasol	21.238,00
Cádiz	Proyecto Hombre	3.500,00
Córdoba	Dolmen	3.500,00
Córdoba	Madinat	3.275,83
Granada	Agrajer	3.500,00
Granada	Amat	3.500,00
Granada	Centrosur	3.500,00
Granada	Hainadamar	3.500,00
Huelva	Aspreato Var	3.500,00
Huelva	Puerta Abierta	3.500,00
Jaen	Aplijer	3.500,00
Málaga	Amalajer	3.500,00
Málaga	Arpón	3.500,00
Málaga	Aswo. Sapedreña	3.500,00
Málaga	Camino para renacer	3.500,00
Málaga	Fulgencio Benítez	3.500,00
Sevilla	Anclaje	3.500,00
Sevilla	Asociación Morisca	3.274,12
Sevilla	Nuevo Caminar	3.500,00
Sevilla	Poveda	6.000,00

Modalidad: Equipamiento.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00.78500.31B y su finalidad ha sido el equipamiento de las sedes de entidades y de los centros dedicados a la atención de drogodependientes y otras adicciones.

Provincia	Entidad	I. Concedido
Almería	ARA	5.171,28
Almería	Prosalud	3.727,00
Córdoba	ACOJER	3.500,00
Málaga	Fulgencio Benítez	4.000,00
Sevilla	Anclaje	7.000,00
Sevilla	Ar. San José	3.058,00
Sevilla	Cruz Roja	4.000,00
Sevilla	Poveda	3.500,00
Sevilla	Proyecto Hombre	3.000,00

Modalidad: Programas.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito existente en las aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.00.48202.31B.8
01.19.00.18.00.48200.31B.8
11.19.00.18.00.48200.31B.4. 2005

Entidad	Programa	I.CONCEDIDO
F.A.C.C.A	IV Encuentro intercultural gitano contra el racismo, drogodependencias y xenofobia	3.000,00
F.A.C.C.A	Prevención comunitaria en materia de drogodependencias con mediadores gitanos	7.500,00
Fund. Fulgencio Benítez	Un Día sin Alcohol y Medios de Comunicación	15.067,50
Fund. Fulgencio Benítez	Coordinación Asociativa u Corporativa	23.595,15
Fund. Fulgencio Benítez	Formación Profesionales y Voluntarios en Drogodependencias y Adicciones	53.789,00
Fed. FAJER	Jornadas de Convivencia y Congreso	9.600,00
Fed. FAJER	Coordinación y Formación	9.000,00
Fed. FAJER	29 de octubre, Día sin Juegos de Azar	18.000,00
Fed. REDES	Servicio de Asesoramiento Jurídico	16.000,00
Fed. REDES	Programa Canales de Información	5.806,25
Fed. REDES	Formación y Coordinación para el año 2006	20.000,00
CAVA	Jornadas de Sensibilización y concienciación s/ nuevas adicciones en Andalucía	11.364,00
Fed. Al Andalus	Actuaciones complementarias al tratamiento e incorporación social	7.200,00
Fed. Al Andalus	Actuaciones complementarias al tratamiento - Congreso	30.400,00
Fed. Al Andalus	Programa de Formación	9.975,00
Cruz Roja Española	Talleres de Prevención de la Violencia para VAT y VAR	19.125,46
Cruz Roja Española	Talleres de Habilidades Sociales Prevención de Conductas Violentas para CEA	24.706,48
Fed. ENLACE	Coordinación, Asesoramiento y Actuación en Drogodependencias	80.300,80
Fed. ENLACE	Formación en Drogodependencias	92.567,07
Fed. ENLACE	Información, Formación, Asesoramiento y Coordinación jurídico-penal y penitenciario	34.040,48
APRODA	X Jornadas de APRODA. La transversalidad de la drogodependencia	46.480,00
APRODA	Revista toxicodependencias	4.830,00
MÉDICOS DEL MUNDO	Prevención y reducción del daño asociado al consumo de drogas en población excluida	57.000,00

Entidad	Programa	I.CONCEDIDO
CAVA	Ante las Drogas... Hay Alternativas	10.291,85
CODAPA	Jornadas de Prevención de Drogodependencias en el ámbito educativo	12.260,68
CODAPA	Prevención de drogodependencias a través de los medios de comunicación	13.703,07
FAAR	Coordinación interasociativa e interfederativa	23.445,60
FAAR	XXIV Congreso andaluz de Alcohólicos Rehabilitados	13.954,80
ABD	Prevención comunitaria del consumo de drogas en espacio de ocio	41.815,36
ABD	Formación y Coordinación del voluntariado social en drogodependencias	12.631,03

Modalidad: Mantenimiento.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito existente en las aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.00.48202.31B.8
01.19.00.18.00.48200.31B.8
11.19.00.18.00.48200.31B.4. 2005

Y su finalidad ha sido el mantenimiento de las sedes de entidades dedicadas a la atención a drogodependientes y otras adicciones.

Provincia	Entidad	I. Concedido
Granada	Fajer	63.000,00
Granada	Fajer	119.230,00
Huelva	Redes	53.078,00
Jaén	FACCA	6.000,00
Málaga	Fundación Fulgencio Benitez	126.324,60
Málaga	Faar	59.622,00
Sevilla	Al' Andalus	13.255,74
Sevilla	Enlace	37.312,6
Sevilla	Aproda	9.380,00

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Secretario General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace Pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2006, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2006 (BOJA núm. 31 de fecha 15 de febrero de 2006).

Esta Delegación Provincial en aplicación de lo dispuesto en el art. 20 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PRIMERA INFANCIA

CAPÍTULO VII

Entidades Públicas:

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Equipamiento	5.358,53 euros
Ayuntamiento de Fines	Equipamiento	3.949,34 euros
Ayuntamiento de Garrucha	Construcción	410.648,50 euros
Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Reforma	124.916,87 euros
Ayuntamiento de Macael	Construcción	150.000,00 euros
Ayuntamiento de Níjar	Construcción	135.981,00 euros
Ayuntamiento de Coria	Construcción	110.676,00 euros
Ayuntamiento de Pulpí	Construcción	350.000,00 euros
Ayuntamiento de Tijola	Construcción	100.000,00 euros
Ayuntamiento de Turre	Construcción	50.000,00 euros
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Construcción	390.000,00 euros

Entidades Privadas:

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
AA. Minusválidos Físicos El Saliente	Construcción	150.000,00 euros
RR. Jesús María	Reforma	373.449,60 euros

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES MENORES

CAPÍTULO VII

Entidades Públicas:

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Ohanes	Equipamiento	5.000,00 euros

CAPÍTULO IV

Entidades Públicas:

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Adra	Programas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Almería	Programas	13.394,39 euros
Ayuntamiento de Bedar	Programas	3.000,00 euros
Ayuntamiento de Berja	Programas	4.500,00 euros
Ayuntamiento de Carboneras	Programas	3.000,00 euros
Ayuntamiento de El Ejido	Programas	5.000,00 euros
Ayuntamiento de El Ejido	Programas	14.500,00 euros
Ayuntamiento de Los Gallardos	Programas	3.000,00 euros
Ayuntamiento de Garrucha	Programas	3.000,00 euros
Ayuntamiento de Gergal	Programas	8.340,00 euros
Ayuntamiento de Huércal Overa	Programas	13.103,32 euros
Ayuntamiento de Macael	Programas	25.000,00 euros
Ayuntamiento de Mojácar	Programas	3.000,00 euros
Ayuntamiento de La Mojonera	Programas	8.000,00 euros
Ayuntamiento de La Mojonera	Programas	46.358,44 euros
Ayuntamiento de Níjar	Programas	12.000,00 euros
Ayuntamiento de Pulpí	Programas	15.000,00 euros
Ayuntamiento de Purchena	Programas	22.051,52 euros
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Programas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Programas	5.010,00 euros
Ayuntamiento de Tijola	Programas	9.800,00 euros
Ayuntamiento de Turre	Programas	3.000,00 euros
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Programas	5.400,00 euros
Ayuntamiento de Vera	Programas	12.750,00 euros

AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Adra	A.E.F.	4.738,38 euros
Ayuntamiento de Almería	A.E.F.	50.098,64 euros
Ayuntamiento de El Ejido	A.E.F.	9.751,81 euros
Ayuntamiento de Níjar	A.E.F.	7.000,00 euros

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	A.E.F.	6.327,03 euros
Diputación Provincial de Almería	A.E.F.	38.471,48 euros

Almería, 26 de diciembre de 2006.- El Delegado (PA, Decreto 21/85de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 475/06-S.3.ª, interpuesto por Casalduch, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Casalduch, S.L., Recurso núm. 475/06-S.3.ª, contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en las fincas «El Chaparro, Casaquemada y las Peraleras», como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el verano de 2004, en las provincias de Sevilla y Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 475/06-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 763/06, interpuesto por don Adolfo Pérez Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, se ha interpuesto por don Adolfo Pérez Pérez, recurso núm. 763/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.9.06, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 15.11.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/304/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 763/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 179/06, interpuesto por don Miguel Ángel Perea-Milla Cabezas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Miguel Ángel Perea-milla Cabezas, recurso núm. 179/06, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 16.6.05, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/927/AG.MA/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 179/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 548/06, interpuesto por Agroenergética de Baena, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Agroenergética de Baena, S.L., Recurso núm. 548/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.6.06, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 22.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/495/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 548/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 461/06, interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, S.L., Recurso núm. 415/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.2.06, estimatoria parcial del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 5.6.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. SE/2002/73/RSU, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 415/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 801/06, interpuesto por don Francisco Calero Nieto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Francisco Calero Nieto, Recurso núm. 801/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.9.2006, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 24.11.2004, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2004/1405/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 801/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Jaén, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 985/06, interpuesto por don Antonio Vargas Serrano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Vargas Serrano, Recurso núm. 985/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.05, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 20.8.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2003/230/AG.MA/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 985/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 461/06, Interpuesto por don José M.ª Castro Ferrer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don José M.ª Castro Ferrer, Recurso núm. 461/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.3.2006, estimatoria parcial del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.2.2004, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1779/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 461/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 19 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el 2006, publicada en el BOJA de 12 de junio de 2006, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Resolución de 13 de diciembre de 2006 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación.

De acuerdo con el artículo 6.5 de la Orden de 19 de mayo de 2006, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención. Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2001001391, «Programa Ciudades 21 en materia de Calidad Ambiental», aplicación presupuestaria 0.1.21.00.03.00.76001.44.B.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla).
Subvención concedida: 21.292,89 euros.
Finalidad: Zonas verdes en la travesía y bulevar de Camas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).
Subvención concedida: 69.370,00 euros.
Finalidad: Plan de Movilidad Ciclista y creación de zonas peatonales en Punta Umbría.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada).
Subvención concedida: 117.720,00 euros.
Finalidad: Mejora del Paisaje y Zonas Verdes. Parque Plan Parcial 5 de Armilla.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).
Subvención concedida: 43.065,00 euros.
Finalidad: Plan integral de mejora de las zonas verdes y espacios públicos de Berja.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba).
Subvención concedida: 113.520,00 euros.
Finalidad: Construcción edificio de aparcamientos en C/ Alta y C/ San Juan de Baena.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torrox (Málaga).
Subvención concedida: 24.472,29 euros.
Finalidad: Instalación de placas solares y generación de energía fotovoltaica en el paseo marítimo de Ferrara.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).
Subvención concedida: 110.760,00 euros.
Finalidad: Adecuación para la peatonalización de la C/ Mesones.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Málaga).
Subvención concedida: 30.191,47 euros.
Finalidad: Proyecto de adecuación del alumbrado público municipal a criterios de eficiencia energética.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ojén (Málaga).
Subvención concedida: 36.915,20 euros.
Finalidad: Plan de instalaciones de placas solares en edificios municipales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga).
Subvención concedida: 31.924,75 euros.
Finalidad: Plan de Movilidad Sostenible en el núcleo urbano de las Lagunas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vívar (Almería).
Subvención concedida: 51.002,50 euros.
Finalidad: Creación de un Parque Juvenil con zonas verdes.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Subvención concedida: 105.600,00 euros.
Finalidad: Proyecto de adecuación del parque de los hermanos en Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Fase 1.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Álora (Málaga).
Subvención concedida: 21.183,06 euros.
Finalidad: Proyecto de mejora de la eficiencia energética del edificio municipal Centro de Formación y Empleo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención concedida: 40.337,88 euros.
Finalidad: Guía de caminos rurales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención concedida: 39.015,00 euros.
Finalidad: Proyecto de actividades de Educación Ambiental para el fomento del ahorro y eficiencia energética.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).
Subvención concedida: 44.019,71 euros.
Finalidad: Placas Solares Fotovoltaicas (9,9kw) en Ayuntamiento Rincón de la Victoria.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).
Subvención concedida: 51.779,75 euros.
Finalidad: Acondicionamiento y reformas del Parque Virgen de Gracia de Montoro.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Adra (Almería).
Subvención concedida: 64.068,27 euros.
Finalidad: Acondicionamiento y mejora de acceso del Jardín de Villaespesa.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla).
Subvención concedida: 102.960,00 euros.
Finalidad: Instalación de Placas Fotovoltaicas «Parque el Cañaveral».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).
Subvención concedida: 35.383,92 euros.
Finalidad: Mejora del Paisaje Urbano, dotación y mantenimiento de Zonas Verdes y Espacios Libres de Villamartín.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).
Subvención concedida: 19.321,63 euros.
Finalidad: Construcción de pista plurifuncional.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).
Subvención concedida: 59.500,00 euros.
Finalidad: Mejora del paisaje y zonas verdes.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Subvención concedida: 13.600,00 euros.
Finalidad: Realización de inventario de zonas verdes del municipio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Casares (Málaga).
Subvención concedida: 70.980,00 euros.
Finalidad: Inventario de caminos públicos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención concedida: 9.785,14 euros.
Finalidad Proyecto inventario de caminos públicos en el término municipal de Fuente Palmera en la revisión catastral anterior a la vigente.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Subvención concedida: 40.933,92 euros.
Finalidad: Programa educativo sobre movilidad urbana y ahorro energético «Conciencia-T(tránsito) y E(energía)».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).
Subvención concedida: 25.172,00 euros.
Finalidad: Estudio- Director de Carriles Bici en el municipio de La Rinconada.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).
Subvención concedida: 48.300,00 euros.
Finalidad: Construcción de carril bici urbano en Utrera.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).
Subvención concedida: 21.105,00 euros.
Finalidad: Adecuación ambiental del área recreativa «Llano de Santa Ana» y señalización temática del sendero hacia el Bosque de «La Bañizuela».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).
Subvención concedida: 21.406,50 euros.
Finalidad: Inventario de los caminos públicos del término municipal de Huércal-Overa.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Salobreña (Granada).
Subvención concedida: 47.740,30 euros.
Finalidad: Proyecto Integral de mejora de las zonas verdes de Salobreña.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Subvención concedida: 95.400,00 euros.
Finalidad: Proyecto Medioambiental Ciudad 21 Fase II Monte de las Pinedas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Subvención concedida: 14.793,75 euros.
Finalidad: Eficiencia energética. Mejoras de las instalaciones de alumbrado público.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).
Subvención concedida: 18.347,69 euros.
Finalidad: Ejecución de la 2.ª fase del proyecto de restauración ambiental y puesta en valor del cerro del entorno de la Ermita del Castillo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).
Subvención concedida: 34.102,67 euros.
Finalidad: Adecuación a la sostenibilidad del Parque República Argentina.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huerca de Almería (Almería).
Subvención concedida: 38.550,00 euros.
Finalidad: Cinturón Verde de Huércal de Almería-Tercera Fase.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).
Subvención concedida: 47.534,90 euros.
Finalidad: Estudio- Santa Fé Sostenible, 2006.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Albolote (Granada).
Subvención concedida: 31.581,67 euros.
Finalidad: Instalación de placas solares térmicas y ejecución de acciones divulgativas e informativas recogidas en el Plan de Acción en torno a la movilidad sostenible la energía y los espacios.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada).
Subvención concedida: 11.108,16 euros.
Finalidad: Divulgación y concienciación para el ahorro y la eficiencia energética.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Subvención concedida: 39.847,50 euros.
Finalidad: Instalación de línea urbana de transporte de viajeros.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla).
Subvención concedida: 68.424,99 euros.
Finalidad: Ordenación y Tratamiento de las Márgenes del Río Genil a su paso por Écija, Paseo San Pablo, II Fase.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).
Subvención concedida: 34.167,20 euros.
Finalidad: Adecuación del Parque Municipal Infantil.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Subvención concedida: 33.885,00 euros.
Finalidad: Instalación de Aprovechamiento de Energía Solar para producción de agua caliente sanitaria como fomento del ahorro y eficiencia energética en edificios municipales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Subvención concedida: 33.840,00 euros.
Finalidad: Recuperación de zonas ajardinadas del Pl. de Villanueva de Córdoba.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
Subvención concedida: 26.420,56 euros.
Finalidad: Sustitución de los semáforos convencionales por los de tecnología LED en el TM de El Viso del Alcor.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
Subvención concedida: 62.580,00 euros.
Finalidad: Ajarinamiento e instalación de riego en el recinto ferial de la Bahía, Campamento-Puente Mayorga.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Subvención concedida: 45.198,72 euros.
Finalidad: Optimización energética en las instalaciones de alumbrado público del Excmo. Ayto. de Pya-Pueblonuevo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Subvención concedida: 88.680,00 euros.
Finalidad: Reforma del Parque Calle Málaga. Lucena. Córdoba.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).
Subvención concedida: 33.243,43 euros.
Finalidad: Mejora del Paisaje Urbano-Parque Municipal «Manzanillo» de Arahal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).
Subvención concedida: 62.955,89 euros.
Finalidad: Servicios básicos y equipamientos de uso lúdico-recreativo en el parque de los Pinos tras su rehabilitación integral.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención concedida: 38.261,32 euros.
Finalidad: Proyecto integral de creación de parque recreativo-infantiles para Fernán Núñez.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención concedida: 87.840,00 euros.
Finalidad: Remodelación de grandes espacios verdes de Dos Hermanas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).
Subvención concedida: 64.613,58 euros.
Finalidad: Proyecto de mejora del paisaje urbano de la Ciudad de Motril y su aplicación en el equipamiento del espacio natural Humedal de Suárez.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Subvención concedida: 37.281,39 euros.
Finalidad: Instalación fotovoltaica de 5 Kw conectada a red en el mercado municipal Nuevo y Antiguo de La Antilla.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).
Subvención concedida: 40.751,31 euros.
Finalidad: Ahorro de energía en el alumbrado público mediante la utilización de equipos reductores estabilizadores de cabecera de línea.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).
Subvención concedida: 80.083,67 euros.
Finalidad: Parque de los Eucaliptos Suero, 1.ª Fase.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
Subvención concedida: 70.276,59 euros.
Finalidad: Adecuación de los espacios libres de dominio y uso público del PP-1

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).
Subvención concedida: 60.580,43 euros.
Finalidad: Alineación de árboles en Paseo Linarejos y Avda María Auxiliadora.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
Subvención concedida: 46.943,44 euros.
Finalidad: Movilidad Urbana. Entorno Verde.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
Subvención concedida: 52.926,29 euros.
Finalidad: Instalación de energía solar térmica y fotovoltaica en dependencias municipales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).
Subvención concedida: 83.400,00 euros.
Finalidad: Proyecto de Actuaciones de Mejora, Consolidación y Ajarinamiento, en Talud en Avda. Francisco de Goya.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).
Subvención concedida: 24.113,24 euros.
Finalidad: Ampliación y conservación de zonas verdes en Ayamonte.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).
Subvención concedida: 61.560,00 euros.
Finalidad: Fomento del ahorro y la eficiencia energética y el uso de las energías renovables en el municipio de Guadix.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).
Subvención concedida: 59.872,16 euros.
Finalidad: Parque Participativo La Corredera (Fase III).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pulpi (Almería).
Subvención concedida: 80.674,41 euros.
Finalidad: Mejoras del paisaje y dotaciones en el espacio público «La Cortijá» en la Diputación de Benzal de Pulpi.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).
Subvención concedida: 62.473,05 euros.
Finalidad: Instalación de mejora y optimización de alumbrado público deficiente.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).
Subvención concedida: 74.552,17 euros.

Finalidad: Instalación de eficiencia energética en el pueblo de colonización.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
Subvención concedida: 75.375,00 euros.
Finalidad: Movilidad urbana sostenible en Roquetas de Mar.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Subvención concedida: 76.920,00 euros.
Finalidad: Mejora del Sistema General de Zonas Verdes de Las Cabezas de San Juan.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Subvención concedida: 65.849,23 euros.
Finalidad: Movilidad Sostenible en el Parque de Los Pitufos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).
Subvención concedida: 64.706,91 euros.
Finalidad: Ajardinamiento Parque Princesa Sofía.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- La Directora General,
Esperanza Caro Gómez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de Expediente: 2006/0580.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: CO-05/03-A. Redacción de PBE, ESS y levantamiento planimétrico para la rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 126 de 17 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: ciento doce mil ochocientos doce euros con ochenta y dos céntimos (112.812,82 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2006
 - b) Contratista: UTE.: Tomás García García y Antonio Ángel Haro Greppi.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: ciento siete mil ciento setenta y dos euros con diecisiete céntimos (107.172,17 euros).

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de Expediente: 2006/0536.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: CO-05/02-A. Redacción del PBE, ESS y levantamiento planimétrico para la rehabilitación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 126 de 17 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (188.352,48 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE.: Tomás García García y Antonio Angel Haro Greppi.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos (178.934,78 euros).

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

RESOLUCIÓN 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de Expediente: 2006/1979.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: GR-02/01-A. Redacción de PBE y ESS para la rehabilitación del Pósito de Caniles (Granada).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 126 de 17 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: ochenta y cuatro mil seiscientos veintiséis euros con sesenta y cuatro céntimos (84.626,64 euros.)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Antonio Jiménez Torrecillas.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: ochenta y dos mil doscientos treinta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (82.236,64 euros).

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 2006/2328.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio informativo de la variante de Cazorla en la A-319.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 152 de 7 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: ciento dos mil ciento setenta y dos euros con seis céntimos (102.172,06 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Ineco, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta mil novecientos diecisiete euros con noventa y cinco céntimos (80.917,95 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 2006/2310.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: estudio informativo de la variante de Marmolejo entre las carreteras A-420 y J-513.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 152 de 7 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: setenta y dos mil ciento veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (72.121,45 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Proser, Proyectos y Servicios, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil doce euros con diez céntimos (59.012,10 euros).

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - c) Número de Expediente: 2006/1451.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 100.000 Has. localizadas en los alrededores de Aznalcóllar-Gerena (Sevilla).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 120 de 23 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta euros (198.480,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE Topycar/Topser, S.A./Fotogrametría Analítica, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y dos mil setecientos euros (172.700,00 euros).

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican .

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
- Expte.: 2006/0774 (1/06 Concurso).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del contrato: Vuelo fotogramétrico digital con GDS de 90 cm. y actualización de la ortofotografía de Andalucía (resolución de 1 m.) del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 120 de fecha 23.6.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) tramitación: Tramitación Ordinaria.
 b) procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: 850.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: ICC, Institut. Cartografic de Catalunya.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 722.500,00 euros.
 Expte.: 2006/0799 (3/06 Concurso).
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la zona centro de Andalucía.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 120 de fecha 23.6.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación Ordinaria.
 b) procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: 265.400,00 euros.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 28 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: Restisur,S.L./Cartofoto del Sur/Geohispania, S.L.
 c) Nacionalidad.
- d) Importe de adjudicación: 238.860,00 euros.
 Expte.: 2006/0806 (4/06 Concurso).
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la zona de Andalucía occidental.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 120 de fecha 23.6.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: 269.500,00 euros.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 29 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: Cartogesa/Estereocarto/EDEF.
 c) Nacionalidad.
 d) Importe de adjudicación: 241.060,00 euros.
 Expte.: 2006/2361 (26/06 Concurso).
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del contrato: Desarrollo de 2.500 Km de las líneas de términos municipales sobre la zona central del mapa topográfico de Andalucía.
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 191 de fecha 2.10.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: 205.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 7 de diciembre de 2006.
 b) Contratista: Cartofoto del Sur, S.L.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 180.400,00 euros.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
 c) Número de Expediente: 2006/1457.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 100.000 Has. localizadas en los alrededores de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 120 de 23 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe máximo: Ciento ochenta y ocho mil doscientos noventa euros (188.290,00 euros).
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 27 de diciembre de 2006.
 b) Contratista: Cartogesa/Estudios Cartográficos GEA (UTE).
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y cinco mil ciento nueve euros con setenta céntimos (175.109,70 euros).

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - c) Número de Expediente: 2006/1462.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 100.000 Has. localizadas en los alrededores de El Rocío (Huelva).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 120 de 23 de junio de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta euros (182.280,00 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta mil euros (170.000,00 euros).
- Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/05497.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: contratación del Servicio de Correo Interno.
 - c) Lote.
 - d) BOJA núm. 144 de 27.7.06.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 32.325,39 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Umano Servicios Integrales S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 32.325,39 euros.
- Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/14396.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obra.
 - b) Objeto: Realización del Proyecto de Ejecución y de las Obras de Ampliación de la Facultad de Odontología.

- c) Lote.
- d) BOJA núm. 221 de 15.11.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.000,665,48 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.12.2006.
 - b) Contratista: Retrada 92, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 950.632,89 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/13197.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: suministro de 134 ordenadores con destino a la Biblioteca Universitaria.
- c) Lote.
- d) BOJA núm. 219 de 13 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Coinsur (Coop Informática del Sur, Sdad. Coop. Andal.).
 - c) Nacionalidad.
 - d) Importe de adjudicación: 79.999,98 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/16925.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de un aparato de Dicroísmo Circular, con destino al Dpto. de Química Física.
- c) Lote.
- d) BOJA núm.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 109.734,84 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Microbeam (Instrumentación Científica).

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 109.734,84 euros

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato obras de urbanización de la U.E-1 del sector 2 de Gergal (Almería).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte.: Núm. 2006/2892. Obras de Urbanización de la U.E-1 del Sector 2 de Gergal (Almería).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 4 de agosto de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: un millón quinientos noventa mil ochocientos setenta y ocho euros con quince céntimos (1.590.878,15 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE Constructora Hormigones Martínez, S.A./Montajes Eléctricos Electricur, SL.
 - c) Importe de adjudicación: 1.238.975,90 euros (un millón doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco euros con noventa céntimos).

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato obras de edificación de 90 viviendas protegidas en arrendamiento para la integración social en la Bda. «El Almendral», del municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte: Núm. 2006/2919. Obras de Edificación de 90 viviendas protegidas en arrendamiento para la integración social en la Bda. «El Almendral», del Municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 22 de agosto de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento diecisiete euros (4.348.117,00 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Begar Construcciones y Contratas S.A.

- c) Importe de adjudicación: 3.943.307,32 euros (tres millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos siete euros con treinta y dos céntimos).

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato urbanización y edificación de la ordenación del muelle núm. 2 del puerto de Málaga.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte: Núm. 2006/2096. Urbanización y edificación de la ordenación del muelle núm. 2 del puerto de Málaga.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 22 de junio de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Veintidós millones setecientos ochenta y siete mil setecientos veintitres euros con noventa y dos céntimos (22.787.723,92 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: UTE Tiferca, S.A. Constructora/Modemar S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 17.245.977,35 euros (diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete euros con treinta y cinco céntimos).

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato contratación de obras de rehabilitación integral de 5 edificios en c/Motril núm.: 44, 46, 48, 50 y 52 en la barriada de rehabilitación integral (RIB) de San Martín de Porres en Córdoba.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte: Núm. 2006/2971. Contratación de Obras de Rehabilitación Integral de 5 edificios en c/ Motril núm.: 44, 46, 48, 50 y 52 en la barriada de rehabilitación integral (RIB) de San Martín de Porres en Córdoba.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 10 de agosto de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete euros con treinta y ocho céntimos (1.268.347,38 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: RGT Servicios Inmobiliarios S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.144.049,30 euros (un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuarenta y nueve euros con treinta céntimos).

Sevilla, 11 de enero de 2007.- Consejero Delegado Rehabilitación y PP Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato contratación de obras de rehabilitación integral de 6 edificios en c/ Motril núm.: 32, 34, 36, 38, 40 y 42 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) San Martín de Porres en Córdoba.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. Núm. 2006/2972. Contratación de obras de rehabilitación Integral de 6 edificios en c/ Motril Núm.: 32, 34, 36, 38, 40 y 42 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) San Martín de Porres en Córdoba.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 10 de agosto de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: un millón quinientos veintidós mil dieciséis euros con ochenta y un céntimos (1.522.016,81 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de octubre de 2006.

b) Contratista: RGT Servicios Inmobiliarios, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.372.859,15 euros (un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve euros con quince céntimos)

Sevilla, 11 de enero de 2007.- Consejero Delegado Rehabilitación y PP Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4127).

Objeto del contrato: Ejecución obras de rehabilitación de 4 viviendas en c/ Cabezas núm. 12 de Jerez de la Frontera acogidas al P. Transformación de infravivienda.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 234 de fecha 4 de diciembre de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa como consta en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4571).

Objeto del contrato: Ejecución obras 6 alojamientos protegidos en alquiler en Plaza Cocheras núm. 2 de Jerez de la Frontera .

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 234 de fecha 4 de diciembre de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa como consta en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4730).

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de transformación de infravivienda de 5 viviendas en c/ Florinda, 10 de Jerez de la Fra. (Cádiz).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 234 de fecha 4 de diciembre de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa como así consta en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4602).

Objeto del contrato: Ejecución de obras transformación de infravivienda 4 viviendas en c/ Lealas, 17 de Jerez de Frontera (Cádiz).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 234 de fecha 4 de diciembre de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa como así consta en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 346/06.

Notificado: Doña Sabina Llauger Boix, «Lidl Supermercados, S.A.»
Último domicilio: Pg. de Gracia, 98, 4.º, Barcelona.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 352/06.

Notificado: Proyectos Inmobiliarios Inmopam, S.L.
Último domicilio: C/ Ferraz, 31, 2.º B., Madrid.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 363/06.

Notificado: Don Sergio Hierrezuelo León, Droguería-perfumería «Las Colonias».
Último domicilio: Avda. Andalucía, 122, bajo, Caleta de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 603/06.

Notificado: Atrezzo Málaga, S.L.
Último domicilio: C/ Horacio Quiroga, s/n, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 844/06.

Notificado: Wok Noodle Bar, S.L. «Restaurante Wok Out».
Último domicilio: C/ Alcazabilla, 14, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1194/06.

Notificado: Hispasec Axarcresmo, S.L.
Último domicilio: Plaza de la Axarquía, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 9 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno,
José Luis Marcos Medina

ANUNCIO de 9 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte: H-401/06.

Encausado: Coman Rod, S.L.

Último domicilio: C/ Galera núm. 5-7 (21100-Punta Umbria) Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 9 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno,
Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 76/00, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1686/00, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Grúas Bahía Costa del Sol, S.L.»

Resuelto el expediente sancionador 76.00 e intentada su notificación a la empresa Grúas Bahía Costa del Sol, S.L. sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avd. Manuel A. Heredia, 26, 29001-Málaga o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117.1 y 48.2 de la referida Ley, recurso de reposición,

ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expediente: 76/00.

Núm. de acta: 1686/00.

Sujeto infractor: Grúas Bahía Costa del Sol, S.L.

Último domicilio: Antiguo Camino de Pescadores, s/n.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANUNCIO de 8 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de Providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador 80/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 896/06 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a las entidades Molimarcons, S.L. y Aldesa Construcciones, S.A.

Dictada providencia de suspensión, en el expediente sancionador 80/06, instruido a raíz de acta de infracción 896/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería, como consecuencia de accidente de trabajo sufrido por el productor don Bautista Benteo, e intentada su notificación a la empresa Molimarcons, S.L. sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Hermanos Machado, 4-2.ª Planta 04004 - Almería, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: 80/06.

Núm. de acta: 896/06.

Sujeto infractor: Molimarcons, S.L.

Último domicilio: Avda. de Roquetas de Mar, 30 04700- Roquetas de Mar (Almería).

Sevilla, 8 de enero de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2 de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 140/06.

Núm. de acta: 258/06.

Interesado: Zuhaira Técnica, S.L., CIF: B-81.388.555.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de octubre de 2006.

Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Sweet Solutions, S.L.L. del promotor Teresa Cabello Tejón relativa al expediente 143/2006/IE.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia 26, Málaga.

Núm. Expediente: 143/2006/IE.

Empresa: Sweet Solutions, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 27 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial Adriana Beatriz Rubio del promotor/a Adriana Beatriz Rubio relativa al expediente 291/2006/IE.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia 26, Málaga.

Núm. Expediente: 291/2006/IE.
 Empresa: Adriana Beatriz Rubio.
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 27 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial No Resbala, S.L.L. del promotor/a Miguel Ángel Romero Sanz, relativa al expediente 350/2006/IE.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia 26, Málaga.

Núm. Expediente: 350/2006/IE.
 Empresa: No Resbala, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 27 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
024.626.492	Aguilar Sepúlveda, Juan	PNC
037.851.697	Agulló Requejo, Ana	PNC

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
025.568.901	Badillo García, Rafael	PNC
023.398.640	Barranco del Castillo, Dolores	PNC
074.770.109	Bosquet Blanco, María	PNC
033.353.581	Camino Solano, Teresa	PNC
024.870.995	Canalejo Pulido, Aurora	PNC
025.012.300	Cañedo Castro, Victoria	PNC
027.317.151	Del Real Rodríguez, Monserrat	PNC
033.377.926	Delfín Posada, José	PNC
024672330	Fernández Bernal, Margarita	PNC
028.244.480	Fuentes Pérez, Francisca	PNC
024.779.501	Gambero Cortés, Dolores	PNC
024756.593	García Cañizares, Ramón	PNC
024.769.460	García Portillo, María	PNC
037.369.161	González Bonilla, Dámaso	PNC
078.980.144	Heredia Heredia, Juan M.	PNC
025.225.768	Lara Martín, Teresa	PNC
031.948.686	Mohedano Téllez, Amelia	PNC
027.346.323	Mora Gómez, José	PNC
024.946.891	Moreno López, Fuensanta	PNC
074.765.733	Moreno López, Isabel	PNC
026.806.284	Moyano Fernández, Esther	PNC
025.671.816	Muñoz Losada, Manuel	PNC
025.031.962	Ortega Zapata, Ángeles	PNC
024.832.671	Padilla Vargas, Manuela	PNC
008.918.976	Peña Navarro, Inmaculada	PNC
024.694.292	Pérez Méndez, María	PNC
024.799.600	Redondo Vázquez, Cándida	PNC
024.717.060	Relinque Altamirano, María	PNC
024.773.106	Ríos Alarcón, José	PNC
024.867.708	Ríos Bosquet, Salvador	PNC
025.659.478	Ríos Cortés, Francisco	PNC
078.965.398	Rivera Armesto, Patricia	PNC
000.773.218	Rubio Quero, Dolores	PNC
024.747.294	Ruiz Soriano, Sebastiana	PNC
025.018.683	Salvatierra Villena, María	PNC
025.103.526	Santiago Escalona, Juan Manuel	PNC
078.978.667	Santos García, Lucía	PNC
024.854.831	Vázquez Rebollo, Agustina	PNC

Málaga, 26 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 2 de enero de 2007, por la Comisión de Medidas de Protección a don Manuel Gómez Venegas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 2 de enero de 2007, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor B.G.R., con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y acordar la constitución de su acogimiento residencial en el Centro de Protección que en su día se designe, una vez tenga la finalización de la medida de reforma que actualmente viene cumpliendo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los

trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 8 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de 23 de noviembre de 2006, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, mediante la que se establece el Régimen de Relaciones Personales del menor J.C.N., con sus progenitores/padre/madre (Expte.: 352-2006-04-0094 (U.T. II).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado Resolución de fecha 23 de noviembre de 2006, acordando en la misma el régimen de relaciones personales del menor J.C.N. con los progenitores que en dicha Resolución se especifican.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Melitón Cortés Álvarez al hallarse en ignorado/ausente paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo-Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección a Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 29 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 396/06	Isabel María Mora López	Benalmádena
PS.MA 340/06	Juan Carlos Peña Heredia	Coin
PS.MA 995/06	Francisca Ruz Pérez	Málaga
PS.MA 1031/06	Nicolas Isidro López González	Málaga
PS.MA 344/06	María Remedios Heredia Moreno	Mijas
PS.MA 751/06	María Amelia García Zaragoza	Torremolinos

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 577/06	María Rodríguez Rodríguez	Antequera
PS.MA 1323/06	Concepción María Muñoz Nieto	Málaga
PS.MA 1327/06	Antonio Martín Soler	Málaga
PS.MA 1448/06	Aicha Laxmad	Málaga
PS.MA 235/06	Khaddouj Zaharani	Marbella

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del art. 2 del decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 88/06	Vanessa Soler Molina	Velez-Málaga
-------------	----------------------	--------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 563/06	Margarita Pérez Blanco	Mijas
PS.MA 2393/05	Josefa Calderón Vegas	Ronda

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA 2339/05	José Antonio Muñoz Ortiz	Málaga
PS.MA 2083/06	José Alfaro Liras	Málaga

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 29/06	Rosa Vidal Gilsanz	Alcaucin
PS.MA 341/06	Stephanie Lintermans Almagro	Alh. de la Torre
PS.MA 2392/05	Laura Castellón El Azzaqui	Benalmádena
PS.MA 233/06	Juan Ramón Heredia Escobero	Benalmádena
PS.MA 588/06	Michelle Jayne Wright	Benalmádena

PS.MA 224/06	José Martín Villalobos	Coin
PS.MA 2754/05	Aramea Hurtado Auirre	Estepona
PS.MA 42/06	Salvador Jiménez Gutiérrez	Estepona
PS.MA 2825/05	Natalia Paz Benítez	Fuengirola
PS.MA 2378/05	Josefa Díaz Gil	Málaga
PS.MA 2766/05	Rocio Villadiego Aguirre	Málaga
PS.MA 410/06	Concepción Ramos García	Málaga
PS.MA 659/06	Raquel Fernández Moreno	Málaga
PS.MA 264/06	Óscar Estévez Triviño	Marbella
PS.MA 330/06	Gloria Calle Lombana	Marbella
PS.MA 785/06	Silvia Palacios Vallejo	Marbella
PS.MA 2500/05	Pilar Reyes Heredia	Mijas
PS.MA 468/06	Adina Mariana Danci Presecan	Mijas
PS.MA 198/06	María Jesús Martínez Soto	Nerja
PS.MA 2740/05	Carmen Martínez Muñoz	Torremolinos
PS.MA 1080/06	Paola Arcuri	Torremolinos
PS.MA 231/06	María del Mar González Ruiz	Vélez-Málaga
PS.MA 414/06	Josefa Fuentes Montiel	Vélez-Málaga
PS.MA 781/06	Gema Jiménez Pérez	Vélez-Málaga

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 1689/06	Davrowska, Jolanta Joanna	Alh. de la Torre
PS.MA 1308/06	María Salazar Diaz	Alora
PS.MA 1642/06	Artilheiro Ateve Reeves	Archidona
PS.MA 1643/06	Isabel María Baeza López	Archidona
PS.MA 1093/06	Milagros Bueno Recio	Benalmádena
PS.MA 1384/06	M.ª José Amores Pedraja (Arroyo de la Miel)	Benalmádena
PS.MA 1730/06	Fernando Moreno Garrido	Benalmádena
PS.MA 1769/06	M.ª Carmen Chacón Gallardo (Arroyo Miel)	Benalmádena
PS.MA 1495/06	Rocio Fajardo Campos	Cartama
PS.MA 1368/06	María Pérez Ruiz	Guaro
PS.MA 67/06	Yolanda Noemi Rodríguez Fernández	Fuengirola
PS.MA 1745/06	Francisco José Rosa Sánchez	Fuengirola
PS.MA 1574/06	M.ª Mercedes Navarro Romay	Fuengirola
PS.MA 1491/06	Tamara Núñez Medina	Málaga
PS.MA 1512/06	Gloria Gómez Gómez	Málaga
PS.MA 1520/06	Luisa Gómez Gallego	Málaga
PS.MA 1558/06	Carmen Rodríguez Cortés	Málaga
PS.MA 1569/06	M.ª Carmen Sánchez Vázquez	Málaga
PS.MA 1678/06	Rosario Mateo Lima	Málaga
PS.MA 1809/06	Guirou, Hafida	Málaga
PS.MA 1893/06	María Ángeles Santiago Jiménez	Málaga
PS.MA 1899/06	Cecilia Varela Gutiérrez.	Málaga
PS.MA 1651/06	Adiana Maoli Álvarez Loor	Marbella
PS.MA 1821/06	Miguel Vallecillos Molero.	Marbella
PS.MA 1826/06	José Antonio Ruiz Montes	Marbella
PS.MA 1508/06	Zahra Bouchamama	Mijas.
PS.MA 1750/06	Melissa Sharp	Mijas.
PS.MA 1885/06	Remedios Heredia Molina.	Mijas.
PS.MA 1517/06	Diego Díaz Castro	Mollina
PS.MA 1736/06	Maryvonne Simone Gaborit. (La Cala)	Rincón de la Victoria
PS.MA 1947/06	Gemma Meléndez Giménez	Ronda
PS.MA 1685/06	Ángel Guerrero Corraliza	Torremolinos

PS.MA 1333/06	M.ª Carmen Escobar Escobar	Vélez-Málaga
PS.MA 1355/06	M.ª Rosa Escalona Santiago (Torre del Mar)	Vélez-Málaga
PS.MA 1690/06	Francisco Marcelo Armada Blanco	Vélez-Málaga

Málaga, 10 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/370/AG.MA/ENP.

Núm. Expte AL/2006/370/AG.MA/ENP.

Interesado: Molovifrut S.C.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/370/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/370/AG.MA/ENP.

Interesado: Molovifrut S.C.A.

CIF: F-04209250.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en el art. 26.2 y sanción del artículo 27.1.b), de la Ley 2/1989 de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Propuesta de Sanción: 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 9 de enero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/659/P.A./INC, HU/2006/1197/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/659/P.A./INC, HU/2006/1197/G.C./INC

Interesado: Doña Eva María Márquez Zamorano, Finca Valdetapia, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/659/P.A./INC, HU/2006/1197/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 5 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/601/AG.MA/INC, HU/2006/710/G.C./INC, HU/2006/898/P.A./INC, HU/2006/927/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/601/AG.MA/INC, HU/2006/710/G.C./INC, HU/2006/898/P.A./INC, HU/2006/927/P.A./INC.

Interesados: Don Pedro José Carmona Morales, don Jesús Mallén Camacho, doña Cristina Calero Mora, Hormigones y Aglomerados, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/601/AG.MA/INC, HU/2006/710/G.C./INC, HU/2006/898/P.A./INC, HU/2006/927/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Arquitecto Técnico.

I. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso, de una plaza de Arquitecto Técnico dentro de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, asimilada al grupo B con las retribuciones previstas en el Presupuesto General e incluida en la Oferta de Empleo Público del 2005.

Funciones:

- Redacción y colaboración en proyectos de urbanización, planes parciales, estudios de viabilidad, modificaciones puntua-

les PGOU, planes provinciales, programas operativos locales, AEPSA, centros de salud y otros proyectos municipales.

- Direcciones técnicas de obras municipales.
- Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.
- Redacción de informes urbanísticos.
- Replanteos de solares y mediciones topográficas con estación total.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás normativa que resulte de aplicación.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

1. Para ser admitido/a en el concurso, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, que regula esta materia.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, quince años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

f) Estar en posesión de la titulación de Arquitecto Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

g) Estar en posesión de la licencia de conducir de la clase B.

2. La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente. Esta misma autoridad podrá declarar también la equivalencia de títulos.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los/as otros aspirantes. A tal efecto, los/as aspirantes minusválidos harán constar en su solicitud su condición y grado de minusvalía.

III. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, se presentarán en los modelos normalizados de instancias que se facilitarán en las oficinas municipales. No obstante si los/as aspirantes no pueden obtener los impresos de solicitud por residir fuera de la localidad o por otras circunstancias, podrá presentar válidamente su solicitud en otro documento, siempre que contenga todos los extremos que se señalan en los apartados siguientes.

2. Las instancias irán dirigidas al Alcalde-Presidente de la Corporación y se podrán presentar en el Registro General de la Corporación o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

4. Los/as aspirantes declararán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las presentes bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y su compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionados.

5. Los/as aspirantes con minusvalías deberán especificar en su solicitud las adaptaciones que fuere necesario realizar en el desarrollo de las pruebas correspondientes, para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

6. La solicitud irá acompañada necesariamente de los documentos siguientes:

a) Los que acrediten los méritos alegados por los solicitantes, de acuerdo con el baremo establecido en la base sexta.

b) Resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen que, se fijan en 50 euros. El abono se efectuará en la cuenta número 30670004701147701724 de la Caja Rural Provincial de Jaén de la que es titular el Ayuntamiento.

Si el pago se efectúa mediante giro postal o telegráfico, se consignará el número de giro.

El impago de los derechos de examen, o el hecho de no aportar el justificante del ingreso, dará lugar a la exclusión del aspirante en la relación que se apruebe.

7. La documentación que aporten los aspirantes junto con la solicitud, se presentará mediante el original o fotocopia compulsada o cotejada.

IV. Admisión de candidatos/as.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los/as admitidos y excluidos y, en su caso, el motivo de la no admisión. La Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para las posibles reclamaciones. La Resolución se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la lista provisional.

En la misma Resolución, se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes, la composición del Tribunal y la fecha de constitución de éste.

La Resolución aprobatoria de la lista definitiva o la Resolución aprobatoria de la lista provisional desde el momento en que ésta devenga en definitiva, pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

V. Tribunal.

1. El Tribunal calificador de esta convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- La Concejala de Personal o Concejal/a en quien delegue.
- Un/a concejal del Partido Popular.
- Un/a concejal del Partido Andalucista.
- El Jefe del Área de Oficina Técnica o empleado público en quien delegue.
- Un/a representante de los/as empleados/as públicos designados por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue con voz y con voto.

2. La Resolución en la que se realice la designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se especificará el lugar, fecha y hora en que se constituirá el Tribunal.

3. A excepción del Presidente, todos los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la respectiva convocatoria. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cuando en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

6. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las bases generales y específicas de cada convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

7. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares, y, si están ausentes, los suplentes, que no podrán sustituirse entre sí en la misma sesión. Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

Si los miembros del Tribunal Calificador, una vez iniciada la calificación de los méritos del concurso, cesan en los cargos en virtud de los cuales fueron designados, continuarán ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el procedimiento selectivo de que se trate. Si por cualquier motivo los Presidentes, los Secretarios de los Tribunales o los suplentes necesarios, con independencia de las responsabilidades en que incurran, no quieren o no pueden continuar siendo miembros del Tribunal, impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o de suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado, y posteriormente, se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del referido proceso selectivo.

8. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias, deliberaciones y

votaciones que se produzcan. Las actas fechadas y rubricadas por todos los miembros del Tribunal, constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

VI. Selección.

1. En la fecha señalada para su constitución, el Tribunal procederá a celebrar el concurso, consistente en la evaluación de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes.

El resultado de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso en cada uno de los méritos valorables y su puntuación total, se hará pública mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios municipal.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición pública, para formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

2. Para la celebración, en su caso de las entrevistas, los/as aspirantes serán convocados individualmente y deberán acudir provistos de sus documentos identificativos.

3. Baremo de méritos.

El Tribunal calificará y puntuará a los/as aspirantes en función de los méritos justificados fehacientemente en el momento de presentar la instancia, de conformidad con el siguiente baremo:

A) Méritos Profesionales.

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta, 0,05 puntos.

Aquellos períodos inferiores a 15 días se computarán como medio mes y los períodos superiores a 15 días como mes completo.

Puntuación máxima por este apartado 11 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se acreditarán mediante la certificación expedida por la correspondiente Administración Pública, o mediante los correspondientes contratos laborales acompañados de los Tc2 de la Seguridad Social o certificación de ésta.

B) Formación. Cursos.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por las Administraciones Públicas incluidos sus organismos autónomos o entidades privadas autorizadas y homologadas.

Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días, 0,25 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,60 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días, 0,70 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días, 0,80 puntos.

- De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días, 0,90 puntos.

- De más de 200 horas o más de 40 días, 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

3. Entrevista.

Se realizará ante el Tribunal valorándose hasta un máximo de 5 puntos con el contenido y puntuación que se señala:

a) Valoración de los conocimientos y experiencia sobre las funciones asignadas a la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Valoración y comprobación del desempeño profesional del concursante en puestos de trabajo anteriores, utilizando criterios como responsabilidad, iniciativa, autonomía, utilización tecnológica, eficacia, supervisión, hasta un máximo de 3 puntos.

Para la valoración de la entrevista el Tribunal podrá estar asistido por técnicos en la materia.

VII. Calificación.

1. La calificación de los méritos acreditados por los/as aspirantes se realizará de acuerdo con el baremo establecido por las presentes bases.

2. La puntuación final del concurso vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida por los méritos profesionales, Cursos, y la Entrevista dentro de los topes establecidos en cada apartado, sin que puedan aprobar un número de aspirantes superior al de vacantes convocadas.

VIII. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará el resultado de las calificaciones obtenidas por el orden de la puntuación total obtenida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los/as interesados, y elevará a la Alcaldía propuesta de contratación laboral en favor del aspirante aprobado.

No obstante, si por cualquier circunstancia no fuera autorizada la contratación laboral de algún aspirante aprobado, podrán acceder, por orden de puntuación, los/as aspirantes que hayan superado los ejercicios y no hayan sido incluidos en la propuesta de aprobados.

2. Los/as aspirantes seleccionados deberán presentar en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de las relaciones definitivas de aprobados a que se refiere el apartado anterior, los documentos siguientes, mediante original o copia compulsada:

a) Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

b) Título académico o justificante de haber pagado los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse incapacitado.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida, imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de las funciones.

e) Los/as aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, un certificado del organismo oficial competente, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes a las plazas a las que aspira.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones con relación al aspirante implicado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los/as aspirantes, por orden de puntuación obtenida, que

habiendo superado las pruebas selectivas no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, lo que se notificará a los/as interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

4. Los/as que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, salvo aquellas condiciones o requisitos que no consten en su expediente personal, que se tendrán que acreditar en la forma antes indicada.

IX. Contratación.

Presentada la documentación por el/la interesado/a y siendo ésta conforme, por la Alcaldía se procederá a la contratación indefinida del aspirante propuesto por el Tribunal, los/as cuales deberán tomar posesión de sus respectivas plazas en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la Resolución.

Durante el plazo de toma de posesión, en su caso, los/as interesados deberán ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quien, sin causa justificada, no tome posesión dentro del plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, pudiendo entonces la Alcaldía designar a quien hubiera superado todas las pruebas, previa presentación de la documentación preceptiva, considerándose entonces hecha la propuesta del Tribunal calificador a favor de éstos, procediéndose entonces de forma igual a lo establecido en la base anterior.

X. Incidencias.

En todo lo que no esté previsto en estas bases, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

XI. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. Contra la presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, cabrá interponer recurso por los/as interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. En cualquier momento, siempre antes de la presentación de las solicitudes por los/as aspirantes, la Alcaldía podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alcalá la Real, 15 de diciembre de 2006.- El Alcalde.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Oficial Conductor.

I. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso, de un puesto de oficial conductor dentro de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, asimilada al grupo D con las retribuciones previstas en el Presupuesto General e incluida en la Oferta de Empleo Público del 2005.

Funciones: Conducción de vehículos pesados y maquinaria pesada del Ayuntamiento de Alcalá la Real. Camión cisterna de alquitrán, Camión Cuba. Vehículos Pesados con Remolque.

Bibliobús. Camión grúa. Autohormigonera. En general todos los vehículos pesados municipales.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás normativa que resulte de aplicación.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

1. Para ser admitido/a en el concurso, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, que regula esta materia.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

f) Estar en posesión de la titulación mínima de Graduado Escolar, ESO o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C + E y D + E en vigor.

h) Poseer el Certificado ADR de Formación para los Conductores de Vehículos que transporten mercancías peligrosas en vigor.

2. La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad competente. Esta misma autoridad podrá declarar también la equivalencia de títulos.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los/as otros aspirantes. A tal efecto, los/as aspirantes minusválidos harán constar en su solicitud su condición y grado de minusvalía.

III. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, se presentarán en los modelos normalizados de instancias que se facilitarán en las oficinas municipales.

No obstante si los/as aspirantes no pueden obtener los impresos de solicitud por residir fuera de la localidad o por otras circunstancias, podrán presentar válidamente su solicitud en otro documento, siempre que contenga todos los extremos que se señalan en los apartados siguientes.

2. Las instancias irán dirigidas al Alcalde-Presidente de la Corporación y se podrán presentar en el Registro General de la Corporación o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

4. Los/as aspirantes declararán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las presentes bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y su compromiso expreso y formal de aportar la documentación acreditativa, caso de resultar seleccionados.

5. Los/as aspirantes con minusvalías deberán especificar en su solicitud las adaptaciones que fuere necesario realizar en el desarrollo de las pruebas correspondientes, para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de participantes.

6. La solicitud irá acompañada necesariamente de los documentos siguientes:

a) Los que acrediten los méritos alegados por los solicitantes, de acuerdo con el baremo establecido en la base sexta.

b) Resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen que se fijan en 20 euros. El abono se efectuará en la cuenta número 30670004701147701724 de la Caja Rural Provincial de Jaén de la que es titular el Ayuntamiento.

Si el pago se efectúa mediante giro postal o telegráfico, se consignará el número de giro.

El impago de los derechos de examen, o el hecho de no aportar el justificante del ingreso, dará lugar a la exclusión del aspirante en la relación que se apruebe.

7. La documentación que aporten los aspirantes junto con la solicitud, se presentará mediante el original o fotocopia compulsada o cotejada.

IV. Admisión de candidatos/as.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los/as admitidos y excluidos y, en su caso, el motivo de la no admisión. La Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para las posibles reclamaciones. La Resolución se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo.

Las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la lista provisional.

En la misma Resolución, se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas, el orden de actuación de los aspirantes, la composición del Tribunal y la fecha de constitución de éste.

La Resolución aprobatoria de la lista definitiva o la Resolución aprobatoria de la lista provisional desde el momento en que ésta devenga en definitiva, pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

V. Tribunal.

1. El Tribunal calificador de esta convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- La Concejala de Personal o Concejal/a en quien delegue.

- Un/a concejal del Partido Popular.

- Un/a concejal del Partido Andalucista.

- El Jefe del Área de Servicios o empleado público en quien delegue.

- Un/a representante de los/as empleados/as públicos designados por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue con voz y con voto.

2. La Resolución en la que se realice la designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha Resolución se especificará el lugar, fecha y hora en que se constituirá el Tribunal.

3. A excepción del Presidente, todos los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la respectiva convocatoria. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente.

6. El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las bases generales y específicas de cada convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

7. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares, y, si están ausentes, los suplentes, que no podrán sustituirse entre sí en la misma sesión. Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

Si los miembros del Tribunal Calificador, una vez iniciada la calificación de los méritos del concurso, cesan en los cargos en virtud de los cuales fueron designados, continuarán ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el procedimiento selectivo de que se trate.

Si por cualquier motivo los Presidentes, los Secretarios de los Tribunales o los suplentes necesarios, con independencia de las responsabilidades en que incurran, no quieren o no pueden continuar siendo miembros del Tribunal, impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o de suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado, y posteriormente, se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del referido proceso selectivo.

8. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias, deliberaciones y votaciones que se produzcan. Las actas fechadas y rubricadas por todos los miembros del Tribunal, constituirán

el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

VI. Selección.

1. En la fecha señalada para su constitución, el Tribunal procederá a celebrar el concurso, consistente en la evaluación de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes.

El resultado de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso en cada uno de los méritos valorables y su puntuación total, se hará pública mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios municipal. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición pública, para formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

2. Para la celebración, en su caso de las entrevistas, los/as aspirantes serán convocados individualmente y deberán acudir provistos de sus documentos identificativos.

3. Baremo de méritos.

El Tribunal calificará y puntuará a los/as aspirantes en función de los méritos justificados fehacientemente en el momento de presentar la instancia, de conformidad con el siguiente baremo:

A) Méritos Profesionales.

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta, 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido de la misma categoría al que se opta, 0,05 puntos.

Aquellos períodos inferiores a 15 días se computarán como medio mes y los períodos superiores a 15 días como mes completo.

Puntuación máxima por este apartado 23 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Se acreditarán mediante la certificación expedida por la correspondiente Administración Pública, o mediante los correspondientes contratos laborales acompañados de los Tc2 de la Seguridad Social o certificación de ésta.

B) Formación. Cursos.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por las Administraciones Públicas incluidos sus organismos autónomos o entidades privadas autorizadas y homologadas.

Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días, 0,30 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,50 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días, 0,55 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días, 0,60 puntos.

- De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días, 0,70 puntos.

- De más de 200 horas o más de 40 días, 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Puntuación máxima por este apartado 2 puntos.

4. Entrevista.

Se realizará ante el Tribunal valorándose hasta un máximo de 5 puntos con el contenido y puntuación que se señala:

a) Valoración de los conocimientos y experiencia sobre las funciones asignadas a la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Valoración y comprobación del desempeño profesional del concursante en puestos de trabajo anteriores, utilizando criterios como responsabilidad, iniciativa, autonomía, eficacia, supervisión, hasta un máximo de 3 puntos.

Para la valoración de la entrevista el Tribunal podrá estar asistido por técnicos en la materia.

VII. Calificación.

1. La calificación de los méritos acreditados por los/as aspirantes se realizará de acuerdo con el baremo establecido por las presentes bases.

2. La puntuación final del concurso vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida por los méritos profesionales, formación y la Entrevista dentro de los topes establecidos en cada apartado, sin que puedan aprobar un número de aspirantes superior al de vacantes convocadas.

VIII. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará el resultado de las calificaciones obtenidas por el orden de la puntuación total obtenida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los/as interesados, y elevará a la Alcaldía propuesta de contratación laboral en favor del aspirante aprobado.

No obstante, si por cualquier circunstancia no fuera autorizada la contratación laboral de algún aspirante aprobado, podrán acceder, por orden de puntuación, los/as aspirantes que hayan superado los ejercicios y no hayan sido incluidos en la propuesta de aprobados.

2. Los/as aspirantes seleccionados deberán presentar en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de las relaciones definitivas de aprobados a que se refiere el apartado anterior, los documentos siguientes, mediante original o copia compulsada:

a) Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

b) Título académico o justificante de haber pagado los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse incapacitado.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida, imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de las funciones.

e) Los/as aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, un certificado del organismo oficial competente, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas y funciones correspondientes a las plazas a las que aspira.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones con relación al aspirante implicado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los/as aspirantes, por orden de puntuación obtenida, que habiendo superado las pruebas selectivas no tuvieron cabida

en el número de plazas convocadas, lo que se notificará a los/as interesados al efecto de que cumplan lo establecido en las presentes bases.

4. Los/as que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, salvo aquellas condiciones o requisitos que no consten en su expediente personal, que se tendrán que acreditar en la forma antes indicada.

IX. Contratación.

Presentada la documentación por el/la interesado/a y siendo ésta conforme, por la Alcaldía se procederá a la contratación indefinida del aspirante propuesto por el Tribunal, los/as cuales deberán tomar posesión de sus respectivas plazas en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la Resolución. Durante el plazo de toma de posesión, en su caso, los/as interesados deberán ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quien, sin causa justificada, no tome posesión dentro del plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, pudiendo entonces la Alcaldía designar a quien hubiera superado todas las pruebas, previa presentación de la documentación preceptiva, considerándose entonces hecha la propuesta del Tribunal calificador a favor de éstos, procediéndose entonces de forma igual a lo establecido en la base anterior.

X. Incidencias.

En todo lo que no esté previsto en estas bases, el Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

XI. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. Contra la presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, cabrá interponer recurso por los/as interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. En cualquier momento, siempre antes de la presentación de las solicitudes por los/as aspirantes, la Alcaldía podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alcalá la Real, 15 de diciembre de 2006.- El Alcalde Accidental, José López García.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Oficial.

BASES PARA PROVEER 1 PLAZA DE OFICIAL MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCION INTERNA

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición restringido, de 1 plaza de Oficial, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de

fecha 21.2.2006 (BOE núm. 76, 30.3.06), dotadas con las retribuciones básicas y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición restringido será necesario:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.

b) Ostentar la condición de laboral indefinido del Ayuntamiento de El Ejido, o del Instituto Municipal de Deportes, con plaza con requisitos de titulación de Estudios Primarios o equivalente.

c) Contar con dos años de servicios en cualquiera de las plazas para las que se requiera dicho nivel de titulación. A los efectos del cómputo de los dos años se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichas plazas en cualquier otra Administración Local, siempre que hayan sido reconocidos por el Ayuntamiento de El Ejido.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acreditadas mediante certificación al efecto expedida por el Secretario de la Corporación y referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias; se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en los Tablones de anuncios del Instituto Municipal de Deportes y del Ayuntamiento de El Ejido.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Base cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley 30/1992 se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el RD 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros.

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación y del IMD, o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por ésta.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente.
- Un Concejal en representación de los Grupos de la Oposición.
- Un representante de los trabajadores designado por el Delegado de personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 y art. 13 del RD 364/1995 de 10 de marzo.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de Concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al baremo que, así mismo, se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos:

- Antigüedad: Por cada mes de pertenencia a las categorías indicadas en la Base segunda, 0,05 puntos hasta un máximo de 6 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

- Trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puestos cuyo contenido funcional implicara la aplicación de conocimientos, habilidades y herramientas específicas de electricidad, fontanería, soldadura, etc. de nivel de Oficial, se puntuará 0,15 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos.

- Formación Complementaria Específica: hasta un máximo de 3 puntos aplicados de la siguiente forma:

Por cada curso de 100 y más horas: 2 puntos.

Por cada curso de 60 o más horas y menos de 100: 1,5 puntos.

Por cada curso de 30 o más horas y menos de 60: 1 punto.

Por cada curso de menos de 30 horas o sin especificar: 0,5 puntos.

B) Fase de Oposición.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

- Realización de dos supuestos prácticos específicos de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca, los cuales versarán sobre ámbitos funcionales relacionados con la plaza que se convoca y que pongan de manifiesto sus conocimientos, habilidades y manejo de herramientas específicas. El contenido, forma y tiempo serán determinados por el Tribunal.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes

no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Base séptima. Calificación de las pruebas.

Las pruebas serán valoradas cada una de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que en cualquiera de ellas no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará Resolución final con el nombre de los aprobados y puntuación en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y elevará dicha Resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule los nombramientos.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar, en consecuencia, el aspirante la condición de empleado público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de 20 días desde su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso-Oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

El Ejido, 22 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de Administrativo.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO OPOSICION 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCION INTERNA, DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de 1 plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, vacante en la plantilla de personal funcionario del Organismo Autónomo Instituto

Municipal de Deportes (Ayuntamiento de El Ejido), correspondiente a la OEP 2006, aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente de 21.2.2006 (BOE 30.3.06), dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la RPT y régimen retributivo vigente.

La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, RDL 781/86 de 18 de abril, RD 896/91 de 7 de junio y RD 364/95 de 10 de marzo.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- Estar en posesión del título de F.P. de 2.º, Bachiller o equivalente, o tener una antigüedad de 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se haya accedido por criterios objetivos.

- Ser funcionario de carrera del Grupo D, Subescala de Auxiliares de Administración General del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de El Ejido, en la situación de servicio activo.

- Contar con 2 años de servicios en la Subescala a que se refiere el apartado anterior. A los efectos del cómputo de los dos años se tendrán en cuenta los servicios prestados en dicha subescala en cualquier otra Administración Local, siempre que hayan sido reconocidos por el Organismo Autónomo IMD, Ayuntamiento de El Ejido.

Todos los requisitos exigidos en esta Base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica como Anexo II, dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, acreditados mediante certificación al efecto expedida por el Secretario de la Corporación y referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y BOJA.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Base cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Deportes y del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación

definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El del Organismo Autónomo o miembro de éste en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

- Un técnico o experto designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 13 del RD 364/1995 de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.-

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de Concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

Baremo de méritos:

a) Antigüedad: Por cada mes de pertenencia a la Subescala de Auxiliares Administrativos en la Administración Local (como funcionario o laboral), 0,05 puntos hasta un máximo de 6 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

b) Grado Personal: Por el grado personal consolidado se puntuará con arreglo a la siguiente escala, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por grado personal consolidado igual al máximo establecido en el nivel del intervalo correspondiente al Grupo en el que figura clasificado su Escala, 3 puntos.

- Si inferior en un nivel, 2 puntos.

- Si inferior en dos niveles, 1 punto.

c) Trabajo desarrollado: Por haber desempeñado puestos por cuyo contenido funcional han sido clasificados en las correspondientes RPT para ser desempeñados por ocupantes con requisitos de titulación grupo C, se puntuará con arreglo a la siguiente escala, según nivel y tiempo de desempeño:

- Puestos clasificados para grupo C, con el NPT más alto, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Escala, según el correspondiente CAP: 0,15 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos.

- Puestos clasificados para grupo C con el NPT intermedio, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Escala, según el correspondiente CAP: 0,13 puntos por cada mes, hasta un máximo de 6 puntos.

- Puestos clasificados para grupo C con el NPT más bajo, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Escala, según el correspondiente CAP: 0,11 puntos por cada mes, hasta un máximo de 6 puntos.

No se podrá puntuar por más de un concepto, siendo de aplicación el más favorable para el aspirante.

d) Formación complementaria específica de nivel de Administrativo: Cursos de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 4 puntos, aplicados de la siguiente forma:

d.1. Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, IAAP, CEMCI: hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos organismos a los mismos, o en su defecto de acuerdo a los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.
- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.
- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.
- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

d.2. Por cada curso específico impartidos por otros Organismos oficiales o por centros privados autorizados: Hasta un máximo de 2 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 200 y más horas: 1,00 punto.
- De 100 y más horas y menos de 200: 0,75 puntos.
- De 60 y más horas y menos de 100: 0,50 puntos.
- De 30 y más horas y menos de 60: 0,25 puntos.
- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,10 puntos.

B) Fase de Oposición.

De acuerdo, así mismo, con lo establecido en el art. 77 del citado Real Decreto, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso a la Subescala Auxiliar. No obstante, en el expediente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder a la Subescala de origen.

En consecuencia la fase de oposición consistirá en la realización de tres supuestos prácticos basados en las funciones que constituyen la habitual actividad administrativa, actividades vinculadas a los temas que se relacionan como Anexo I.

El contenido y tiempo de realización serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de los mismos. El grado de dificultad se adecuará a las plazas convocadas.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes

no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres supuestos, puntuando sobre 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos, debiendo obtener 5 puntos como mínimo en cada supuesto. En consecuencia, superarán la fase de oposición los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 15 puntos, quedando eliminados los restantes.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Base séptima. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará Resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y elevará dicha Resolución a la Presidencia del Organismo Autónomo IMD para que formule el nombramiento.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar, en consecuencia, el aspirante la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de 20 días desde su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

ANEXO I

P R O G R A M A

- Procedimiento administrativo local. Fases del mismo: Ordenación, instrucción, desarrollo y terminación.
- Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos formales que han de contener los documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Recursos administrativos en la esfera local: clases. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral.
- Órganos del Ayuntamiento: órganos unipersonales y órganos colegiados. Órganos necesarios y órganos complementarios.
- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- El Padrón municipal de habitantes. El empadronamiento. Formación y rectificación del padrón.

- Personal al servicio de las Entidades Locales. Selección. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
- Las Haciendas Locales. Recursos de Haciendas Locales. Ingresos de derecho privado e ingresos de derecho público.
- Imposición y ordenación de los ingresos de derecho público. Las Ordenanzas fiscales.
- Los Presupuestos de las Entidades Locales. Aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.
- Contabilidad, control y fiscalización del gasto público.
- El planeamiento urbanístico. Clases de planes. Formación y aprobación de los planes. Ejecución del planeamiento: Determinación del sistema: compensación, cooperación y expropiación.
- Las licencias municipales de obras. Las licencias municipales de aperturas de establecimientos.
- Declaración de ruina de los edificios y órdenes de ejecución.
- Infracciones urbanísticas. Procedimiento sancionador.
- Los contratos administrativos: clases de contratos administrativos: de obras, de servicios y de suministros. Determinación del contratista, derechos y deberes del contratista. Extinción del contrato.
- El patrimonio municipal. Adquisición de bienes inmuebles y demás derechos reales. Conservación y uso de los bienes municipales. Enajenación de los bienes.
- Las ordenanzas municipales generales. Procedimiento para su elaboración y aprobación.
- Potestad sancionadora de los Entes Locales. Infracciones de las ordenanzas y bandos municipales.
- Organismos Autónomos.
- Estatutos del Instituto Municipal de Deportes.

El Ejido, 22 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de suspensión de proceso selectivo y anulación de bases de selección de un Técnico Superior de la escala de Administración especial «Técnico Superior Letrado de Medio Ambiente y Urbanismo».

Con relación a la aprobación de las Bases y convocatoria para la selección de una plaza de funcionario de carrera, perteneciente a la Subescala Técnica, Técnico Superior de la Escala de Administración Especial, denominada «Técnico Superior Letrado de Medio Ambiente y Urbanismo» de este Ayuntamiento, por oposición libre; la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de noviembre de 2006 acordó, a instancias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, dado que dichas Bases contenían algunas incorrecciones jurídicas, suspender el proceso selectivo e iniciar el expediente para la anulación del acuerdo de aprobación, puesto que su modificación suponía contradecir el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Oferta de Empleo Público de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia, 11 de enero de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Carrera Castillo.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de Policías Locales.

Doña Ana María Moreno de la Cova, Alcaldesa del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén),

HACE SABER

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2006, se han aprobado las bases de selec-

ción de 2 plazas de Policía Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de funcionario de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005 y otra plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/01, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/01 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Decreto 364/1995, de 10 de marzo y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente

convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta de este Ayuntamiento en la entidad La Caixa número 2100.4776.74.0200014376, debiendo consignar en el ingreso el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
2. Subinspector de Policía Local de este Ayuntamiento.
3. Un Técnico del Ayuntamiento de Jaén.
4. Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Sra. Alcaldesa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el presidente y el secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra U, de conformidad con la Resolución de 25.1.2006 (BOE núm. 33, de 8.2.2006).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases.

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba.

Aptitud física. Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud físicas obligatorias que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2 de 5.1.2004), de la Consejería de Gobernación (o normativa que la sustituya), y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio.

Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por los aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba.

Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación.

8.3. Tercera prueba.

Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que se indican en Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación y con arreglo a lo dispuesto en dicha Orden.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Tendrá dos partes, la primera parte consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en la Orden de 22.12.2003 (BOJA núm. 2 de 5.1.2004), y la segunda parte en la Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos cada parte, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones al cuestionario y otros 5 en la Resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003 prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de Ingreso al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos; dicho informe será valorado por el Tribunal, en la Resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de Carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98 de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porcuna, 28 de diciembre de 2006.- La Alcaldesa, Ana María Moreno de la Cova.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Rodríguez León, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/268 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903 finca 52243, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 5, 3.º C, en Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Rodríguez León, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Rodríguez León, DAD-SE-06/268, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52243, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1, bloque 5, 3.º C en Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 9.1.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15 apartado 2 letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-0903.

Finca: 52243.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 5, 3.º C.

Apellidos y nombre del ocupante: Rodríguez León, Juan.

Sevilla, 10 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Salguero Martínez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/25, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0981 finca 22884 sita en C/ Libertador Simón Bolívar, 11-3.º B en Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa Salguero Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa Salguero

Martínez, DAD-CO-06/25, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22884, sita en C/Libertador Simón Bolívar en Córdoba se ha dictado propuesta de Resolución de 2.1.07 en la que se le imputan dos causas de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don David Flores Carrillo y doña Teresa Moreno Fajardo, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/26 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0981 finca 22884 sita en calle Libertador Simón Bolívar, 11 -3.º B de Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo, DAD-CO-06/26 sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22884, sita en calle Libertador Simón Bolívar, 11-3.º B en Córdoba se ha dictado propuesta de Resolución de 2.1.07 en la que se le imputa una causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

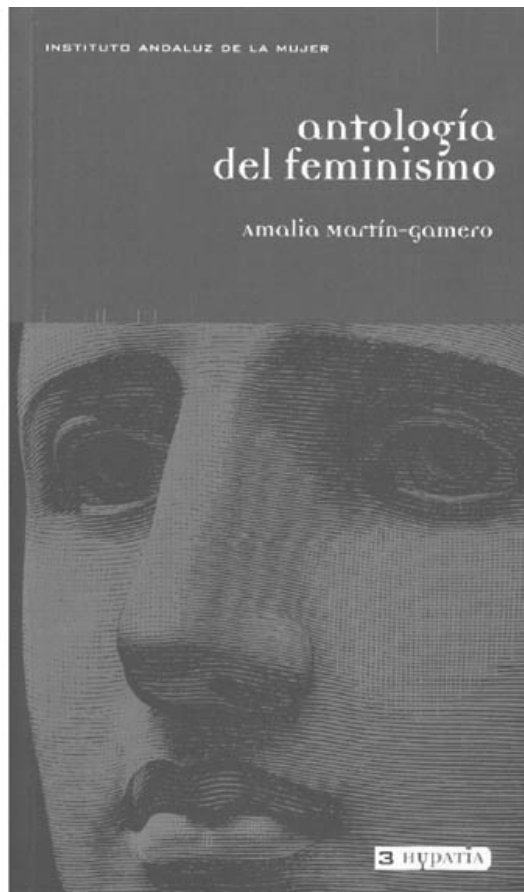
Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

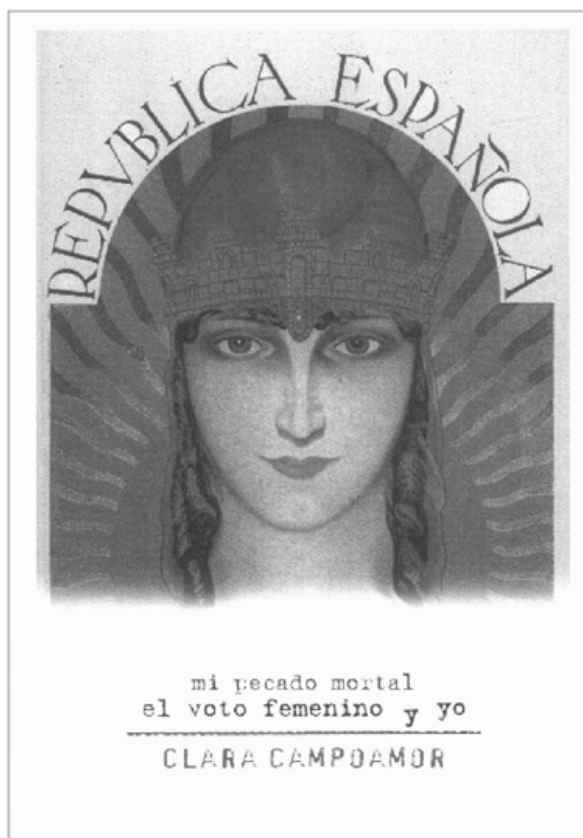
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63